

CUADERNOS
DE TRABAJO

18

Estrategias implementadas por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Noviembre, 2010.



Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres

Coordinación:

Dra. Cristina Herrera
Instituto Nacional de Salud Pública (INSP)

Equipo de trabajo:

Dra. Clara Juárez Ramírez (INSP)
Mtro. Mauro A. Vargas Urías (GENDES A.C.)
Dra. Marta Torres Falcón (UAM-A)
Mtra. Aremis Villalobos (INSP)
Lic. Lizet Virgen Arias
Participando Ando A.C.

INDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO.....	2
II. INTRODUCCION Y ANTECEDENTES.....	8
III. MARCO TEORICO-METODOLOGICO.....	14
IV. RESULTADOS DE LA EVALUACION DE PRODUCTOS.....	26
V. RESULTADOS DE LAS VISITAS A LAS ENTIDADES.....	53
VI. CONCLUSIONES GENERALES.....	75
VII. RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA.....	93
BIBLIOGRAFÍA.....	102
ANEXOS.....	104
Anexo1. Inventario de productos	
Anexo 2. Guía de entrevista a IMEF	
Anexo 3. Guía de entrevista a instituciones	
Anexo 4. Guía de entrevista a OSC y Observatorios	
Anexo 5. Cuadro de mapa de actores	
Anexo 6. Cuadro de ordenamientos legales	
Anexo 7. Carta de consentimiento informado	

I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento es el informe final del proyecto titulado “Estrategias implementadas por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres” que se planteó como una segunda fase de la investigación “Evaluación de las medidas aplicadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”, que el INMUJERES en coordinación con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) desarrolló durante 2009.

El **objetivo general** del estudio fue realizar una evaluación de los resultados obtenidos a partir de las diferentes acciones que ha desarrollado el gobierno federal en coordinación con las entidades federativas en torno al tema de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, para observar si la manera en que se están implementando las acciones es congruente con los objetivos de la LGAMVLV y puede tener impacto en la problemática.

Los **objetivos específicos** fueron tres: **1.** Alimentar el banco de información de consulta en línea con los materiales producidos en 2009 por las entidades federativas, **2.** Realizar un análisis de las estrategias desarrolladas por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para dar cumplimiento a las metas propuestas en materia de violencia de género y observar cómo dichas estrategias se están implementando y **3.** Realizar recomendaciones de política pública a partir de la evaluación de las estrategias implementadas.

Los principales **resultados** en los tres ejes, fueron los siguientes:

1. En relación con el **banco de información**, se capturaron en línea **235** productos nuevos. De ellos, **185** fueron evaluados y **82** fueron digitalizados. Junto con los evaluados en 2009, los que cuentan con evaluación suman **416** productos. La base de datos completa cuenta con **466** productos. De los productos evaluados el presente año, destacan los siguientes datos:

- El 58% proviene de tan sólo ocho entidades federativas; el 42% restante está integrado por los productos de otros 21 Estados.
- El 82% de estos productos fue elaborado en el año 2009; 13% no presenta información al respecto.
- La mayoría fueron desarrollados bajo la responsabilidad de dependencias gubernamentales. Resalta la baja incidencia de instituciones académicas en esta tarea.
- Los Observatorios han representado el 5% del total del universo evaluado.
- Sobre la procedencia de los fondos que financiaron los productos evaluados, este año sobresale el Fondo de Transversalidad (INMUJERES) con 60%. Los financiamientos de INDESOL en su conjunto, alcanzan poco menos del 30%.
- El 30% de los productos analizados consideran mecanismos de continuidad.
- El 87% de los productos analizados incidieron, o por lo menos tienen condiciones para incidir en la problemática planteada en su objetivo. Esta proporción es congruente con la cantidad de productos que reflejan el cumplimiento de sus objetivos.
- Poco más de la mitad de los productos tiene un alto nivel de aplicabilidad.
- Casi el 70% de los productos cuentan con un planteamiento metodológico adecuado.
- Los marcos teóricos utilizados resultaron adecuados para el 75% de los productos.
- En lo referente a la consistencia de los productos, poco más de la mitad tiene alto grado de coherencia interna; mientras que ese porcentaje se eleva a 75% cuando se trata de la coherencia externa.
- En lo referente a la cobertura de los productos analizados, la evaluación indica que es predominantemente estatal.
- A pesar de la diversidad de temas, la mayoría está centrado en la violencia de género, familiar y sexual; destacan también la transversalización de la Perspectiva de género y la armonización legislativa y normativa.
- Respecto al tipo de producto, destacan los estudios jurídicos y los manuales con 19% cada uno. El 26% referido como “otro”, está integrado principalmente por folletos, protocolos, memorias, informes y reportes.

- Entre los sectores poblacionales a quienes se destinan los productos analizados destaca el grupo de “tomadores de decisiones”. Por su parte, resalta la baja frecuencia de productos destinados a víctimas de violencia y, especialmente, la ausencia de oferta para el grupo de agresores.
- Lo anterior es coherente con el uso dado a los productos, pues la Incidencia en política pública, es una de las aplicaciones que prevalecen sobre el resto. Por lo demás, la Difusión, Prevención, Sensibilización y Atención a Víctimas ocupan el grueso de esta distribución.
- Entre los ámbitos de impacto de los productos, destacan el institucional y el social. Este impacto se enfocó, primordialmente, a las áreas jurídica y social.

2. En relación con el análisis de las **estrategias desarrolladas por las IMEF** se visitaron las entidades de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Oaxaca, Puebla y Zacatecas. Entre los resultados más importantes de estas visitas se encuentran los siguientes:

Las problemáticas se encuentran relacionadas con distintos ámbitos: el funcionamiento interno de las propias instancias y el ámbito interinstitucional, estructural (sistema de gobierno) e inclusive, político, ideológico y cultural, todos ellos influidos entre sí.

Existen “presupuestos etiquetados” a favor de las mujeres, en respuesta a diversos compromisos ratificados por el Estado mexicano, sin embargo, la Equidad de Género no es una prioridad política en los estados. Muchas veces los recursos son desviados para atender problemáticas consideradas por los gobiernos como de “mayor prioridad”.

Esto sucede porque se carece de mecanismos efectivos de monitoreo y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos, así como de candados sólidos sobre las cláusulas de no transferencia en recursos etiquetados.

A su vez se observa que, aún cuando existen dichos presupuestos, éstos no resultan suficientes para impactar en el problema de violencia contra las mujeres; se adolece de un uso eficiente de los recursos.

No se está contemplando de manera adecuada, en general, la atención a grupos con problemáticas específicas como indígenas, jóvenes, migrantes, etc. Esto se relaciona con la ausencia de una perspectiva que vincule la violencia de género con la violencia social y estructural, que coadyuve en la visibilización de las distintas violencias contra las mujeres.

Existen Leyes de Igualdad y de Acceso a una vida Libre de Violencia en todos los estados; sin embargo, prevalecen vacíos aún para lograr su completa aplicación. Hace falta la instrumentación de las mismas, así como una revisión, de tal forma que esté acorde con los compromisos internacionales y con las Leyes Generales.

De manera formal, existen los Sistemas Estatales de Violencia; las dificultades aparecen cuando se analiza su operatividad, ya que no han funcionado de la manera más adecuada en la mayoría de los estados. Incluso, en algunos no existe el Programa Estatal.

Hay confusión con respecto a la división de funciones para cada institución: cuál es el alcance y delimitación de funciones, tanto por sectores como por niveles de gobierno.

Se genera información relacionada con violencia contra las mujeres; la problemática estriba en la claridad, optimización, uso e integralidad de dicha información. No hay claridad sobre cómo se rescatará la información para alimentar el Banco Nacional de Datos sobre Violencia. No se cuenta con un modelo de sistema de registro eficiente y homologado.

En cuanto a los protocolos, no se puede hablar de una homologación formal ya que no hay acuerdo entre los modelos aplicados.

Se desaprovechan las capacidades de los grupos académicos y de la sociedad civil que cuentan con trayectoria y conocimientos en esta materia.

En general, es necesario hacer seguimiento y supervisión de las acciones y compromisos realizados por las IMEF, así como de los recursos.

Los Observatorios Ciudadanos son piezas clave, pero no se les apoya lo suficiente con recursos a largo plazo, capacitación, apoyo político o información, generalmente por desconfianza o temor. Las dependencias no tienen registros o no los comparten.

Un acierto significativo detectado, es que hay un número importante de funcionarias/os capacitadas/os y sensibilizadas/os en todos los estados visitados, en materia de género y violencia.

En cuanto al impacto social en general, un logro importante es que existe mayor conciencia en la población y demanda de atención al problema de la violencia, así como mayor visibilidad y posicionamiento de las IMEF ante ésta.

Entre las soluciones innovadoras identificadas en beneficio de la población, ante el problema de la violencia, destacan las siguientes:

- Creación de Fiscalías especiales;
- Atención itinerante, acercando los servicios a la población;
- Atención a agresores, como un apoyo en el abordaje de la violencia contra las mujeres;
- Grupos de autoayuda para mujeres
- Intervención comunitaria a través de promotoras/ gestores comunitarios, en donde se involucra a la misma población beneficiaria

Hay desarticulación entre los distintos niveles de gobierno: por un lado, autonomía de los municipios respecto de instancias estatales y, por otro, autonomía de éstas respecto de las federales, lo que va en detrimento de la relación y de la ejecución de acciones coordinadas

En general hay dependencia por parte de las IMEF, de la voluntad política del poder ejecutivo en la entidad.

Las acciones se generan a partir de fondos federales y estatales, pero mayoritariamente se sostienen con recursos federales. En general no se prevé a través de acciones, la ausencia o recorte de los fondos federales.

En varios casos hay un lenguaje de “Perspectiva de género” en las instituciones que no es tal en la práctica, porque no se acompaña de actividades de educación en derechos y promueve roles tradicionales de género.

3. En cuanto a **recomendaciones de política pública**, las principales son las siguientes:

Política estatal

- Consolidar los sistemas estatales de violencia, fortaleciendo y formalizando los vínculos, estableciendo una división clara de lo que compete a cada instancia, tanto por sectores como por niveles de gobierno, potenciando los recursos que cada dependencia posee y buscando una mayor coordinación entre ellas.
- Trabajo de convencimiento de las autoridades electas en los estados, sobre la necesidad de continuar con estas políticas. Insistir en que la violencia no compete sólo a instituciones que se ocupan de la atención y la denuncia.
- Comprometer a los funcionarios de más alto nivel.
- Las IMEF deben asumir con mayor determinación su rol como instancias rectoras de un proceso de institucionalización de la perspectiva de género en los estados. Se deben consolidar los programas existentes de transversalización e institucionalización de la PEG, e impulsarlos allí donde no existen.

- Lograr que las políticas de género sean consideradas como políticas de equidad y no como “problemas de las mujeres”. Ampliar el concepto de violencia contra las mujeres, superando la visión que la reduce a la violencia en la pareja, incluyendo la violencia social, estructural y cultural, y que esto se vea plasmado en la oferta de servicios.
- Evitar enfoques asistencialistas, paternalistas y moralmente conservadores sobre las mujeres.
- Las IMEF deben fortalecerse internamente y posicionarse externamente, para tener mayor estructura y credibilidad respecto de las demás dependencias y sectores en la entidad. Para ello es necesario impulsar la profesionalización y la capacitación continua de su personal.
- Las IMEF necesitan clarificar sus funciones; hasta dónde fungen como principal actor de la conformación y seguimiento de políticas públicas en materia de género y violencia, o de la atención directa a víctimas.
- Crear un equipo evaluador de todos los Sistemas Estatales.
- Abrir el rango de participación a OSC e instancias académicas comprometidas con la perspectiva de género.
- El Sistema Estatal debería proponer programas donde se trabajen los distintos tipos de violencia, y realizar una homologación en los estados del funcionamiento del mismo, al igual que la construcción de un modelo único con rutas claras de canalización, que garantice el eficaz trabajo en redes formales de actuación.
- Ampliar la cobertura de los centros de atención y generar más plazas para su operación. Abrir refugios en los municipios y fortalecer los existentes, garantizando que puedan cumplir con los requisitos necesarios de privacidad, confidencialidad y seguridad así como contar con todos los servicios que la atención integral requiere.
- En el caso de los refugios, promover el modelo que la red nacional ha elaborado, ya que sin sus requisitos no pueden recibir recursos federales. Trabajar con OSC para que estén en condiciones de solicitar recursos para refugios.
- Promover el trabajo reeducativo con generadores de violencia hacia las mujeres.
- Desarrollar una visión más estratégica de las acciones, que implique un manejo más eficiente de los recursos. Esto requiere una mayor articulación entre quienes administran los fondos y coordinan los proyectos, y el establecimiento de proyectos de co-inversión entre ellos, con otras dependencias y con la sociedad civil.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas y monitoreo de recursos, para evitar que los fondos ya etiquetados sean dispuestos por los gobiernos para temas distintos al de género y violencia.
- Contar con leyes estatales de acceso es un paso fundamental, pero se requiere la instrumentación y armonización de las leyes estatales con los instrumentos federales, por lo tanto avanzar en las propuestas de reforma y armonización legislativa, ya que muchas leyes aún se contradicen con los códigos y con otras leyes que no están hechas con perspectiva de género.
- Es en las Leyes locales donde cabría incluir consideraciones que contemplen el trabajo con población indígena, mujeres en situación de reclusión o involucradas en redes de narcotráfico, población de zona fronteriza, casos de feminicidio, etc.
- Sin dejar de lado la atención y la sanción, estructurar una política fuerte de prevención de la violencia evitando que quede reducida a la simple impartición de pláticas.
- Recuperar y aprovechar la información que se ha generado en investigaciones anteriores, solicitando a los/as consultores/as la sistematización de sus resultados, la traducción de los mismos a

lineamientos de política pública, realizando foros de intercambio de conocimientos y experiencias y buscando que las instancias del gobierno estatal desarrollen la parte que les corresponde.

- Dar seguimiento al compromiso del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de violencia contra las Mujeres. Un reto es diseñar un sistema de registro efectivo de los casos de violencia, permitiendo una utilización compartida de la información generada entre las diversas instituciones.
- Establecer o fortalecer los vínculos con los Observatorios de Violencia Social y de Género, para permitir la vigilancia del desempeño de las instituciones gubernamentales, y así promover la transparencia en la administración de recursos y la realización de acciones.

Para las agencias financiadoras

- Realizar visitas los estados, para conocer los obstáculos burocráticos que enfrentan las IMEF y presionar para evitar los retrasos administrativos en el uso de los recursos.
- Revisar las reglas de operación para evitar contradicciones con la ley y dirigir los recursos a los asuntos prioritarios.
- Permitir a las IMEF diseñar propuestas de trabajo mínimamente bianuales que garanticen el cumplimiento del proyecto, ya que la movilidad del personal debida a la interrupción de los flujos de recursos va en detrimento de la continuidad de las acciones.
- Promover reuniones con instancias estatales y municipales, para establecer una mejor comunicación sobre lo que cada nivel requiere.
- Apoyar a los Observatorios de manera más sostenida, ya que son actores fundamentales en el monitoreo de las acciones y la generación de información clave para orientar las acciones.

II. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El presente documento es el informe final del proyecto titulado “Estrategias implementadas por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres” que se planteó como una segunda fase de la investigación “Evaluación de las medidas aplicadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”, que el INMUJERES en coordinación con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) desarrolló durante 2009.

Con el objetivo de impulsar programas y políticas públicas encaminadas a prevenir, atender sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, los gobiernos han sumado esfuerzos mediante instrumentos jurídicos internacionales como la Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará. ONU 1993). Este instrumento ha sido ratificado por los países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA). México decretó la promulgación de esta Convención y la publicó en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1999.

En línea con esta disposición internacional de derechos humanos de las mujeres, el Estado mexicano promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), el 1º de febrero de 2007. La creación de esta ley contribuyó a contar con un instrumento jurídico con disposiciones y condiciones legales que permitan brindar garantías para la seguridad e integridad física de las mujeres, un desarrollo igualitario entre mujeres y hombres y garantizar el ejercicio de la libertad de las mujeres en todo el territorio nacional. Esta disposición es obligatoria para los tres órdenes de gobierno.

El principal propósito de esta Ley es la transformación institucional, para lograr que el Estado, en sus tres niveles, pueda ser garante efectivo de los derechos de las mujeres (Lagarde, 2007). Las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) deben asumir tareas en diversas áreas de políticas públicas: la transversalización de la perspectiva de género a todas las políticas e instancias

del gobierno, la creación y fortalecimiento de *redes institucionales y sociales*, la creación y fortalecimiento de *refugios* para mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas, la promoción de *programas reeducativos* para víctimas y agresores, la promoción de la *investigación y difusión de información* veraz y el impulso a *reformas legislativas*.

Específicamente el artículo 48 de la LGAMVLV asigna al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) la responsabilidad de los proyectos y programas que realizan las dependencias de la Administración Pública Federal y las IMEF, que conforman el Sistema Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (SNPASEVCM). En este marco y de manera prioritaria, se debe trabajar en el diseño y evaluación del modelo de atención a víctimas en los refugios; impulsar la creación de unidades de atención y protección a las víctimas de violencia prevista en la ley; canalizar a las víctimas a programas reeducativos integrales que les permitan participar activamente en la vida pública, privada y social; promover y vigilar que la atención ofrecida en las diversas instituciones públicas o privadas sea proporcionada por especialistas en la materia, sin prejuicios ni discriminación alguna, y con perspectiva de género.

Asimismo el artículo 39 establece la obligación al Ejecutivo Federal de asignar una partida presupuestaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema y del Programa previstos en la Ley. Derivado de ello, se creó en 2008, el Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Fondo MVVG), que a partir de 2010 forma parte del Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género administrado por el Instituto Nacional de las Mujeres. Ya en 2006 el gobierno federal había creado el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), con el objetivo de fortalecer las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y fomentar la cooperación entre el gobierno, la sociedad civil y la academia, para prevenir, detectar y atender la violencia contra las mujeres, que es administrados por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL). Por su parte, el Programa de Coinversión Social (PCS), también del INDESOL, fue

creado con el objetivo de promover y fortalecer la participación de la sociedad civil organizada en acciones de desarrollo social que beneficien a personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad. Algunas de sus convocatorias se refieren específicamente a género y violencia. Estos tres fondos han aportado recursos a las entidades federativas y organizaciones sociales para realizar diversas acciones de prevención, atención, sanción y administración de justicia en el tema de violencia de género.

En 2009 el INMUJERES en coordinación con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) desarrolló la investigación “Evaluación de las medidas aplicadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”, con la cual se realizó un meta-análisis de las investigaciones, estudios y encuestas generadas a partir del apoyo otorgado por el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), el Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Fondo MVVG) y el Programa de Coinversión Social (PCS) en el periodo comprendido entre 2006 y 2008. Se recopiló e hizo un inventario de los productos generados por estos tres fondos entre 2006 y 2008 (231 productos y 10 audiovisuales). Se conformó un equipo multidisciplinario para evaluar encuestas, investigaciones, modelos de intervención y estudios jurídicos y se elaboró un modelo de análisis para cada tipo de producto. Al mismo tiempo el material fue digitalizado, a fin de facilitar su consulta en línea. Los productos fueron inventariados y sistematizados en un catálogo en línea creado *ad hoc*, que puede ser consultado a través del Centro de Documentación del Instituto Nacional de las Mujeres en el siguiente vínculo: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Pag_cat_libre_art48.php (INMUJERES / CEDOC, 2010). La evaluación realizada permitió mostrar un panorama amplio de todos los estudios, investigaciones, encuestas, propuestas legislativas y modelos de atención desarrollados por las 32 entidades federativas entre 2006 y 2008 en torno a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Estos productos fueron evaluados en términos de su calidad teórico-metodológica, coherencia interna, consistencia con las leyes y lineamientos

nacionales e internacionales en materia de violencia contra las mujeres y especialmente su viabilidad y aplicabilidad potenciales al diseño de programas y políticas públicas. Del análisis realizado destacan los siguientes resultados: año con año, los productos entregados por las instancias de mujeres en los estados habían ido aumentando, a pesar de que persistía una concentración de ellos en ciertos estados (52% en sólo 7 entidades federativas). PAIMEF había financiado la mayor parte de los productos evaluados (62%), mientras que el PCS había apoyado al 13%, el Fondo MVVG a otro 13% y los observatorios de género y violencia representaron el 8%. En el acervo sobresalieron los manuales, investigaciones diversas y el desarrollo de encuestas. La mayoría se orientaba a la incidencia en política pública y en menor medida a la sensibilización y a la difusión, ya que entre las poblaciones objetivo destacaban los “tomadores de decisiones”, y le seguían la población en general y algunos grupos específicos. Poco más de dos tercios tenía autoría de las Instancias estatales de Mujeres y 23% de OSC. Los temas predominantes eran la violencia de género con diversos sub-tipos: violencia familiar, violencia laboral, violencia económica, etc., y modelos de atención o intervención. En cuanto a su calidad, sólo 13% de los productos analizados no contaba con metodología adecuada y 84% logró incidir o tenía condiciones para incidir en la problemática que abordó. Más de la mitad de los productos revisados tenía aplicabilidad alta, metodología y marco teórico adecuados, y coherencia interna y externa altas. Si bien en esta fase la mayoría aún no mencionaba si sus resultados fueron aplicados y tampoco proponía vías de aterrizaje, presentaba resultados que podían ser fácilmente retomados por las instancias estatales, si se sistematizaban los hallazgos, se elaboraban mecanismos más concretos de aplicación para obtener apoyo de actores clave, se capacitaba al personal de forma continua, y se hacía monitoreo y evaluación de sus resultados.

Paralelamente, se recabó información directa en algunas entidades federativas seleccionadas, con el fin de corroborar la aplicabilidad de algunos de los productos entregados. Este primer acercamiento nos permitió identificar las principales fortalezas y debilidades para la aplicación de los estudios,

diagnósticos y especialmente modelos de intervención en las entidades federativas. Entre las fortalezas encontradas destacaba que los fondos federales, tanto de INMUJERES como de INDESOL, eran considerados piezas fundamentales de la política contra la violencia de género, en la medida en que los recursos que aportaban los gobiernos de los estados para tal fin resultaban insuficientes. Las instancias de las mujeres, por su parte, implementaban diversas estrategias para hacer más eficiente el uso de estos recursos, por ejemplo flexibilizando la asignación de proyectos a diferentes fondos, cada año, de acuerdo con sus vertientes específicas. Por otra parte, gracias a las acciones realizadas, las funcionarias y actores estatales observaban una mayor aceptación política de la perspectiva de género en las instituciones estatales y un aumento en la conciencia de derechos de las mujeres a una vida sin violencia. Se crearon y/o fortalecieron redes interinstitucionales y con OSC, los proyectos fueron aplicados y tuvieron continuidad en el tiempo. No obstante, dentro de las debilidades destacaba el hecho de que la demora en las transferencias impedía planear adecuadamente las actividades e invertir los recursos de manera eficiente, que en algunas entidades las instancias no tenían un manejo directo de los recursos, y que muchas veces los fondos no estaban coordinados entre sí y sus tiempos de entrega de resultados obligaban a hacer convocatorias poco abiertas para el desarrollo de proyectos. Este primer acercamiento a entidades que contaban con productos bien logrados, nos permitió plantear nuevas hipótesis y diseñar la propuesta de investigación desarrollada en 2010, como una continuación necesaria de la evaluación realizada en 2009.

Dado que esta evaluación (INMUJERES/CEDOC, 2010) mostró que la eficiencia en el uso de los recursos federales y la efectiva aplicación de los proyectos requerían de la conjugación de determinados elementos a nivel estatal y local, se propuso la realización de un estudio de las estrategias implementadas por las entidades federativas, con la finalidad de establecer cómo es utilizado y canalizado el recurso de la federación, cómo son atendidas las reglas de operación de los programas y cómo se materializan los proyectos implementados a nivel local, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género. Esto permitió,

por una parte, evaluar la efectiva aplicabilidad, continuidad e impacto potencial de las propuestas y productos entregados en años anteriores, y por otra, realizar propuestas de política pública a partir de la evaluación de las estrategias implementadas.

Para ello fue necesario identificar y realizar una observación sistemática de las estrategias que se habían desarrollado a partir de las investigaciones, estudios, modelos de intervenciones y encuestas financiadas por el PAIMEF, el Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género (FFTPG), el Fondo MVVG y PCS de 2006 a 2009.

Por otra parte, se propuso continuar sistematizando y evaluando los productos que las entidades elaboraron y entregaron en años subsecuentes, como parte de sus compromisos con las instancias que les proporcionaron fondos. De este modo se pudo profundizar en la evaluación de dichos productos y al mismo tiempo contar con una base de datos ampliada y actualizada.

III. MARCO TEORICO-METODOLOGICO

MARCO CONCEPTUAL

En este proyecto también se utilizó como marco conceptual la *perspectiva de género* tal como la define una de las promotoras de la LGAMVLV, como “recurso analítico que implica observar la violencia como mecanismo reproductor de desigualdades de género entre mujeres y hombres así como de relaciones de dominación de género, control, impedimentos, desventajas, y daños para las mujeres y a la par, enormes poderes de género para los hombres” (Lagarde, 2007). Es decir que las políticas basadas en la perspectiva de género deben caracterizarse por abordar las causas y los efectos de la desigualdad y la violencia, con el fin de desarrollar acciones concretas para desmontarlos.

Por *violencia contra las mujeres*, entendemos, de acuerdo con el texto de la misma ley general, “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público”.

Consideramos como *acciones eficaces* aquellas iniciativas de investigación, armonización legislativa e intervención que tienen una alta probabilidad de producir impactos concretos en favor del ejercicio de las mujeres de su derecho a una vida libre de violencia (atención a víctimas, procuración de justicia, seguridad y protección, alternativas de desarrollo y autonomía, etc.), así como la potencialidad para producir cambios socioculturales en el ámbito más amplio de las relaciones sociales (educación, medios, cultura de la legalidad, opinión pública, etc.).

Para el análisis de políticas públicas, utilizamos el concepto de *gobernanza participativa* propuesto por Fung y Olin Wright (2001) así como los lineamientos de política pública con perspectiva de género que puede encontrarse en

diversas publicaciones del INMUJERES (2002; 2007; 2010).

Los actores involucrados en el esfuerzo de visibilización e intervención contra la violencia de género son diversos, y van desde organismos internacionales, movimientos sociales y organizaciones no gubernamentales, hasta centros académicos e instituciones públicas nacionales y locales. No obstante, el debate acerca de las mejores maneras de tratar el problema sigue abierto, no sólo por la diversidad de actores involucrados, muchas veces con enfoques contrapuestos, sino también por el carácter reciente del reconocimiento público del problema y por la insuficiencia de los esfuerzos de sistematización y evaluación de muchas de las acciones emprendidas en este marco.

El fenómeno de la violencia contra las mujeres es complejo y todavía persisten grandes desconocimientos y debates sobre sus causas, factores de riesgo y mejores estrategias para lograr su erradicación o, en un tono más realista, su disminución. A pesar del incremento sostenido en la elaboración de informes, encuestas, estudios y diagnósticos, todavía es poco lo que se sabe acerca de qué modelos funcionan mejor para determinada población, circunstancias, nivel o tipo de violencia. Por ejemplo, aún cuando existen evaluaciones que indicarían que el tratamiento de la violencia a través de programas de re-educación es efectivo en cierto porcentaje, en comparación con dejar el asunto sólo en el terreno judicial (Híjar y Valdez 2008, Larrauri, 2007), los estudios son escasos y a veces carecen del rigor necesario. Se viene constatando, en varias partes del mundo, que las políticas diseñadas para promover el derecho básico de las mujeres a vivir sin violencia muchas veces terminan teniendo efectos no buscados para aquellas que son más vulnerables al problema. Se dan casos opuestos: desde una excesiva judicialización de los problemas sociales –con la hegemonía de un discurso que enfatiza la necesidad de penalización creciente de los agresores por sobre cualquier otra acción–, hasta la orientación preponderante a la “prevención” de la violencia en la familia –con la hegemonía de un discurso conservador que en la práctica “reprivatiza” el tema y obstaculiza el ya de por sí difícil acceso de las mujeres a la justicia. Se ha

argumentado que ambos extremos resultan ciegos a las mujeres de “carne y hueso” ya que las terminan construyendo como objetos pasivos de las políticas. En el caso de las políticas orientadas preponderantemente a la penalización de los agresores, porque al tratar de enfatizar la necesaria solidaridad *de género* suelen hablar en nombre de “todas” las mujeres, desde una supuesta conciencia de género superior, pasando por alto las vulnerabilidades diferenciales que las mujeres enfrentan debido a la acumulación de desventajas de clase, etnia, edad, estatus migratorio, etc. (Larrauri 2007, Hercovich 2002). Estas políticas no suelen poner igual énfasis en la necesidad de crear las condiciones *sociales* básicas para que las mujeres accedan a la autonomía y al goce de derechos (Birgin 2002). En el caso opuesto, el de las políticas orientadas preponderantemente a la violencia *familiar*, en la práctica muchas veces suelen terminar responsabilizando a las mujeres por los problemas familiares, desalentando su demanda de justicia y respeto a sus derechos como individuos (Sagot 2010, Herrera 2009).

A esto se suma la complejidad del entramado institucional y social necesario para responder al problema, ya que la violencia contra las mujeres es una manifestación de diversas formas de desigualdad, tanto de género como étnicas o socioeconómicas, que vulneran sus derechos y autonomía. Esto implica que no es posible enfrentar la violencia contra las mujeres sin al mismo tiempo atacar sus raíces sociales y culturales, lo que demanda acciones multisectoriales, multidisciplinarias y de colaboración entre instancias públicas, privadas y sociales. Las instituciones no siempre están preparadas para enfrentar este reto, porque muchas de ellas fueron creadas con diferentes propósitos o con ideologías claramente opuestas a la perspectiva de género. Por otra parte, la creación de instancias nuevas, especializadas en el tema, debe apoyarse también en agentes sociales que no necesariamente cuentan con la formación y los valores adecuados para responder a la problemática, razón por la cual la transversalización y la capacitación continua se vuelven asuntos prioritarios a atender.

Finalmente, se espera que las acciones propuestas sean coherentes con los resultados de diagnósticos y estudios confiables, realizados con el fin de identificar la problemática específica de cada región e identificar los problemas que se deben resolver. Resulta relevante, en consecuencia, analizar con qué tipo de información cuentan las instituciones para fundamentar sus acciones, cómo y de quién la obtienen, si hacen uso de diagnósticos periódicos sobre todas las modalidades de violencia que viven las mujeres de diferentes etnias, edades y condiciones socioeconómicas en sus regiones y cuáles son sus fuentes.

La LGAMVLV ha sido juzgada positivamente por diversos grupos feministas dentro y fuera del país, en la medida en que trasciende el énfasis casi exclusivo que se observa en otros países en la familia como principal bien a proteger (y en la violencia intrafamiliar como principal mal a combatir), ya que introdujo en la legislación diversos tipos de violencia de género y la figura del feminicidio. Asimismo, y a diferencia de otros países, México ha destinado cada año mayores recursos a atender este problema. Sin embargo, aún suponemos que los mecanismos de aplicación de las medidas concretas pueden actuar en sentido favorable o desfavorable a los objetivos manifiestos en los discursos políticos que las apoyan, en este caso el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia como un derecho ciudadano. Es necesario por lo tanto, evaluar si a nivel de la práctica institucional local se dan las condiciones necesarias para el logro de estos objetivos. Se debe observar qué sucede en términos de arreglos institucionales y organizacionales, actores, enfoques, toma de decisiones, poder relativo de negociación, estrategias de comunicación y de acción, capacidad de alianzas y redes con otros actores, flexibilidad y capacidad en el manejo de recursos materiales y humanos, uso de la información y calidad de la misma, así como la existencia de políticas sociales y redes de contención apropiadas para mujeres de diversos grupos y condiciones sociales (Birgin, 2002).

La diversidad de enfoques, actores y capacidades a nivel estatal, así como los canales de información, comunicación y coordinación entre esfuerzos locales, tienen un peso decisivo al momento en que se ponen en práctica los programas

y modelos de intervención -supuestamente basados en estudios y diagnósticos. La manera de llevarlos a la práctica tiene consecuencias, no solamente para las mujeres beneficiarias de los programas y servicios que se ofrecen, sino también para la propia cultura de género y la promoción pública del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tanto en la entidad como en el país. El uso de los recursos destinados a este fin, en consecuencia, puede ser óptimo o sub-óptimo dependiendo del desempeño de tales factores.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE ESTUDIO

La **hipótesis de trabajo** de este estudio fue que más allá del monto de recursos que recibe cada entidad federativa para combatir la violencia de género, es probable que su capacidad real para articular una política integral y coherente con los lineamientos de la LGAMVLV dependa de la fuerza relativa que tiene la instancia de la mujer en la estructura de gobierno de su entidad, los grupos, organizaciones y actores locales en los que deba o pueda apoyarse y la fuerza relativa de distintas posturas entre los actores que participan en el diseño e implementación de las acciones concretas (una orientación al empoderamiento de las mujeres versus una al fortalecimiento de la familia). Nos interesó por ello analizar los elementos que pueden estar empujando los resultados de las políticas en una u otra dirección, especialmente considerando que también es probable que las inercias institucionales puedan ser contrarrestadas, hasta cierto punto, con estrategias de capacitación de funcionarios/as y personal operativo y la creación de instancias *ad hoc* como los servicios especializados, los sistemas de referencia y los modelos de atención integral basados en diagnósticos y estudios previos.

El **objetivo general** del estudio fue realizar una evaluación de los resultados obtenidos a partir de las diferentes acciones que ha desarrollado el gobierno federal en coordinación con las entidades federativas en torno al tema de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, para observar si la manera en que se están implementando las acciones es congruente con los objetivos de la LGAMVLV y puede tener impacto en la problemática.

Los **objetivos específicos** fueron tres:

Objetivo específico 1. Alimentar el banco de información de consulta en línea con los materiales producidos en 2009 por las entidades federativas.

Objetivo específico 2. Realizar un análisis de las estrategias desarrolladas por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para dar cumplimiento a las metas propuestas en materia de violencia de género y observar cómo dichas estrategias se están implementando.

Objetivo específico 3. Realizar recomendaciones de política pública a partir de la evaluación de las estrategias implementadas.

Se trató, por lo tanto, de hacer los primeros acercamientos descriptivos de la incidencia de estas iniciativas en las políticas públicas en materia de violencia de género, a través de un estudio a mayor profundidad de los mecanismos de aplicación, interacción entre actores, organización y coordinación interinstitucional, capacidad para cumplir con sus objetivos, entre otros, en una muestra de estados ilustrativa de diferentes experiencias, de acuerdo con lo que la evaluación de 2009 permitió vislumbrar. Cabe señalar que la observación de las medidas aplicadas puso énfasis en los procesos, más que en los resultados, y en las estrategias de política pública más que en el funcionamiento de los programas y servicios que se ofrecen en las entidades, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Los objetivos específicos en esta segunda etapa de la investigación se tradujeron entonces en los siguientes: 1. Ampliar la base de datos a través de la sistematización y evaluación de los productos que las entidades elaboraron y entregaron en 2009, como parte de sus compromisos con las instancias que les proporcionan fondos; 2. Identificar y realizar una observación sistemática de las estrategias que se han desarrollado en las entidades federativas a partir de las investigaciones, estudios, modelos de intervenciones y encuestas financiadas por el PAIMEF, el Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género (FFTPG), el Fondo MVVG y PCS de 2006 a 2009 y 3. Realizar

recomendaciones de política pública a partir de la evaluación de las estrategias implementadas y de los productos entregados. En el presente documento se muestran los resultados de cada uno de los objetivos específicos.

METODOLOGÍA DESARROLLADA

Objetivo específico 1: Ampliar la base de datos a través de la sistematización y evaluación de los productos que las entidades elaboraron y entregaron en 2009

Para el logro de este objetivo específico, en primer lugar se tuvo una reunión con el equipo completo de investigadoras/es y con la A.C. que se encarga de la programación de la plataforma informática donde se trabaja en línea la evaluación de los productos. La plataforma de captura utilizada en la evaluación anterior fue revisada y ajustada a los nuevos objetivos.

Para la captura de la evaluación de los productos 2009, se decidió utilizar una versión restringida de esta plataforma, hospedada en un sitio alerno provisional. Esto con el fin de evitar cambios involuntarios en los datos y especialmente el acceso del público a productos que aún se encontraban en proceso de evaluación y de los que no se contaba aún con la posibilidad de consulta en línea, con el objetivo de integrarla a la base preexistente y migrala nuevamente al sitio de INMUJERES, una vez concluida la captura de las evaluaciones y la digitalización de los productos. Con el fin de adaptar la plataforma a los nuevos requerimientos, se discutieron e hicieron los siguientes agregados a la misma:

Opción 2009 en “año de elaboración del producto”

Opción Fondo de Transversalidad en “fondo que financió el producto”

Tablas resumen al final de la evaluación de cada producto con las siguientes opciones:

Aplicabilidad (alta, media o baja)

Metodología (adecuada, poco adecuada o nada adecuada)

Marco teórico (adecuado, poco adecuado o nada adecuado)

Coherencia interna (alta, media o baja)

Coherencia externa (alta, media o baja)

Esto con la intención de que la misma base de datos sea la que genere los cuadros resumen finales, y no tengan que ser elaborados a mano como en la evaluación pasada.

Se completaron estas tablas para los productos capturados el año pasado, tomando como insumo los cuadros que se elaboraron para el reporte de 2009.

Se elaboró un inventario de los productos entregados por INMUJERES entre mayo y octubre de 2010, contándose **277** en total; una vez depurada la lista (eliminando los productos repetidos), se capturaron en línea **235**. De ellos, **185** fueron evaluados y **50** fueron inventariados y subidos a la plataforma en formato digital pero no evaluados, por haber sido entregados tardíamente por parte de las entidades. En esta situación se encontraron algunos productos de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas (ver capítulo IV y el anexo 1: inventario de productos). De los productos entregados, **82** fueron digitalizados. Junto con los productos evaluados en 2009, los que cuentan con evaluación suman **416**. La base de datos cuenta con un total de **466** productos hasta la fecha de este informe.

Para la evaluación, se realizó una distribución de los productos a evaluar de acuerdo con las áreas de *expertise* de las y los investigadoras/es, entre: encuestas, otras investigaciones, estudios jurídicos e intervenciones (modelos educativos, modelos de atención, acciones de prevención y difusión, programas estatales, protocolos de actuación, etc.).

Se procedió a la evaluación de los productos y a su captura en la plataforma *online* creada para este fin -que actualmente contiene los productos entregados por las Entidades Federativas entre 2006 y 2009-. Posteriormente se realizó una depuración de la base de datos, ya que se encontró que buen número de los productos estaban repetidos, ya sea porque habían sido entregados el año anterior y vueltos a entregar en éste, o bien porque habían sido entregados en un

formato y este año en otro. En el capítulo IV, se presentan los resultados de la evaluación de los productos desarrollados en 2009 y revisados en esta ocasión.

Objetivo específico 2: Identificar y realizar una observación sistemática de las estrategias que se han desarrollado en las entidades federativas a partir de las investigaciones, estudios, modelos de intervenciones y encuestas financiadas por el PAIMEF, el Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género (FFTPG), el Fondo MVVG y PCS de 2006 a 2009

Para dar cumplimiento a este objetivo, se conformó un sub-equipo de tres investigadoras/es que mantuvo reuniones frecuentes con el propósito de diseñar el trabajo de campo en seis entidades federativas. El objetivo de estas visitas fue conocer las principales estrategias desarrolladas por las IMEF y la experiencia de las distintas instituciones con las que éstas se vinculan para la cooperación interinstitucional en el diseño y aplicación de las políticas públicas en violencia de género que le permiten cumplir con su encargo institucional así como evaluar los logros y retos en el proceso de institucionalización de las políticas contra la violencia de género en las entidades federativas.

Para la selección de las entidades se buscó tener representación de las tres regiones del país (Norte, Centro y Sur) y de estados que el año anterior hubieran entregado un número suficiente de productos clasificados como aplicables en la evaluación, con el fin de observar en campo su aplicación concreta. Los estados finalmente seleccionados fueron: Aguascalientes, Baja California Sur, Oaxaca, Puebla, Chiapas y Zacatecas y el calendario de visitas fue el siguiente:

Estado	Fechas
Chiapas	<u>26 al 30 de julio</u>
Oaxaca	<u>15 al 21 de agosto</u>
Baja California	<u>14 al 22 de agosto</u>
Zacatecas	<u>16 al 21 de agosto</u>
Puebla	<u>23 al 28 de agosto</u>
Aguascalientes	<u>6 al 10 de septiembre</u>

Cabe señalar que estas fechas son el resultado de una reprogramación que fue necesario hacer para adecuarse a los calendarios electorales de los estados, ya

que la ley de blindaje electoral impide realizar visitas de evaluación o de otro tipo que pudieran ser utilizadas políticamente o que impidan a funcionarias/os dar información.

Para obtener los datos buscados, se diseñó una primera batería de instrumentos de recolección de información (guías de entrevista a informantes clave y guías de observación en espacios de atención a víctimas), y se hizo una primera selección de informantes clave, entre los que se incluía tanto a tomadoras/es de decisiones como a personal operativo. Luego de una reunión de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación y Desarrollo estadístico de INMUJERES se decidió privilegiar el análisis de la institucionalización de las políticas contra la violencia, más que la observación del desempeño de los programas. Debido a esto, tanto la selección de informantes como los instrumentos sufrieron modificaciones.

Los instrumentos elaborados fueron guías de entrevistas semi-estructuradas para actores clave, guías de observación participante en espacios de atención a víctimas de violencia y tablas de sistematización de información relevante a solicitar a las IMEF. Luego de la primera visita, los instrumentos sufrieron ulteriores ajustes en función de la experiencia en campo: las preguntas fueron reordenadas para darles una secuencia más lógica y algunas que resultaron repetitivas fueron eliminadas, con el efecto de una optimización del tiempo de la entrevista (ver las versiones finales en los anexos 2: guía de entrevista a IMEF; 3: guía de entrevista a instituciones; 4: guía de entrevista a OSC y Observatorios; 5: cuadro de mapa de actores y 6: cuadro de ordenamientos legales).

La lista de informantes clave a quienes se solicitó colaborar con una entrevista fue sugerida a las instancias y éstas a su vez propusieron otros actores que consideraron importante entrevistar. La lista enviada fue la siguiente:

Entrevista con la titular de la IMEF

Persona responsable de la coordinación de refugios en la entidad (DIF, Sedesol, u otra)

Persona responsable de programas de violencia de género en la Procuraduría de Justicia y/o Seguridad Pública estatal

Persona responsable de programas de violencia de género en la Secretaría de Salud estatal

Persona responsable de programas de violencia de género en la Secretaría de Educación Pública estatal

Persona responsable de programas de violencia de género en la CDI estatal o institución similar

Persona responsable de un Observatorio de Violencia de Género o de una OSC vinculada con el tema

Otros/as actores/as con los que la IMEF tenga vínculos de colaboración y sugiera se tenga una entrevista.

En cuanto a la logística de campo, contamos con el apoyo de INMUJERES, desde donde se nos hizo el primer contacto con las IMEF, enviando un oficio formal y estableciendo contacto telefónico, al que luego el equipo de investigación dio seguimiento con posteriores comunicaciones vía telefónica y electrónica, con el objeto de preparar la agenda de trabajo junto con las Instancias.

En preparación previa a las visitas, se revisaron las leyes y programas estatales de violencia, los productos evaluados en 2009 entregados por las mismas, los sitios web de la IMEF, de OSC y de Observatorios en la entidad, e información periodística relevante sobre las políticas de violencia en la entidad.

Las entrevistas fueron audiograbadas previa solicitud de permiso y firma de carta de consentimiento informado donde se les dejó información básica del estudio y teléfonos de la investigadora responsable para cualquier duda (ver anexo 7: carta de consentimiento informado).

Se llevó a cabo un total de 73 entrevistas (algunas de ellas grupales), en las que participaron 98 personas, de 54 dependencias: 42 de ellas gubernamentales y 11 no gubernamentales (asociaciones civiles, consultoras privadas, Observatorios ciudadanos, academia).

Para el procesamiento de los datos se elaboró una guía de transcripción temática de las entrevistas. Las entrevistas fueron transcritas en procesador de palabras.

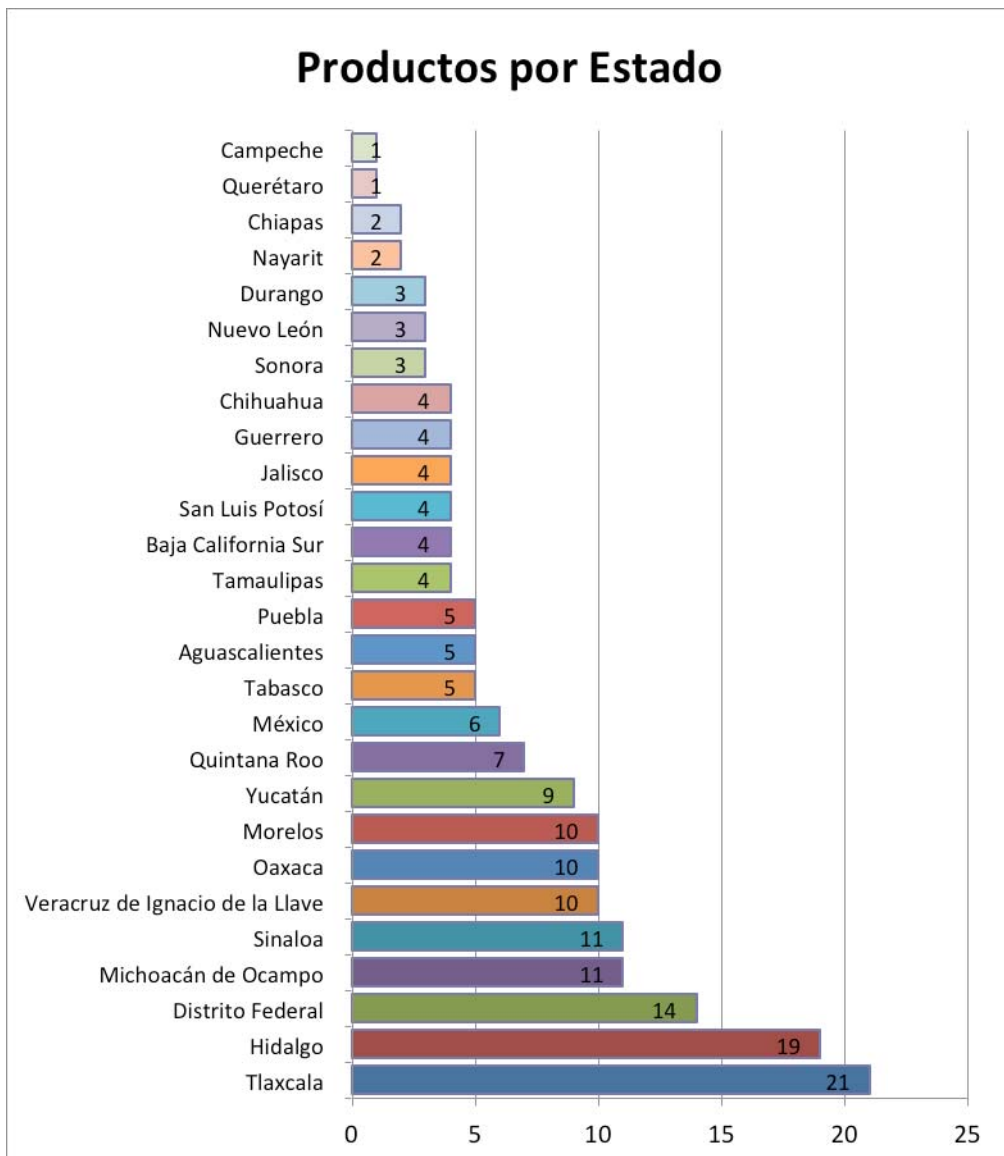
En el capítulo V se presenta el análisis de la información recogida en los estados, desglosada por entidad y de manera global, las estrategias de acercamiento a las entidades y los resultados de las visitas.

Objetivo específico 3: Recomendaciones de política pública

Se realizó un **taller de discusión** de todo el equipo, donde se revisaron documentos teóricos sobre género y política pública y a la luz de los mismos se analizaron los resultados de las visitas a los estados y de la evaluación de los productos, con el fin de generar los insumos analíticos necesarios para elaborar el las recomendaciones de política pública que se presentan en el capítulo VII, al final de este informe.

IV. RESULTADOS DE LA EVALUACION DE PRODUCTOS

En esta sección se presenta el reporte estadístico de los productos evaluados en este año. Al final del proceso se han evaluado **185** productos. De ellos, el 58% proviene sólo de 8 entidades federativas: Tlaxcala, Hidalgo, Distrito Federal, Michoacán, Sinaloa, Veracruz, Oaxaca y Morelos; el 42% restante está integrado por los productos de otros 21 Estados de la República; la única entidad de la que no se identificó ningún producto hasta la fecha de corte, fue Baja California.



Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Productos por Estado	Frecuencia
Aguascalientes	5
Baja California Sur	4
Campeche	1
Chiapas	2
Chihuahua	4
Distrito Federal	14
Durango	3
Guerrero	4
Hidalgo	19
Jalisco	4
México	6
Michoacán de Ocampo	11
Morelos	10
Nayarit	2

Productos por Estado	Frecuencia
Nuevo León	3
Oaxaca	10
Puebla	5
Querétaro	1
Quintana Roo	7
San Luis Potosí	4
Sinaloa	11
Sonora	3
Tabasco	5
Tamaulipas	4
Tlaxcala	21
Veracruz de Ignacio de la Llave	10
Yucatán	9
TOTAL	182

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los productos que fueron entregados por las entidades pero no evaluados en esta ocasión:

ENTIDAD FEDERATIVA	N° DE PRODUCTOS
Aguascalientes	12
Coahuila	1
Colima	4

Estado de México	2
Jalisco	1
Michoacán	1
Puebla	1
Quintana Roo	1
Sinaloa	2
Tabasco	3
Tamaulipas	5
Veracruz	7
Yucatán	1
Zacatecas	9

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

El 82% de los productos evaluados fueron elaborados en el año 2009 mientras que del 13% no se cuenta con información al respecto.

Productos por año	Frecuencia
2003	1
2007	1
2008	1
2009	149

Productos por año	Frecuencia
2010	6
Sin información	24
TOTAL	182

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.



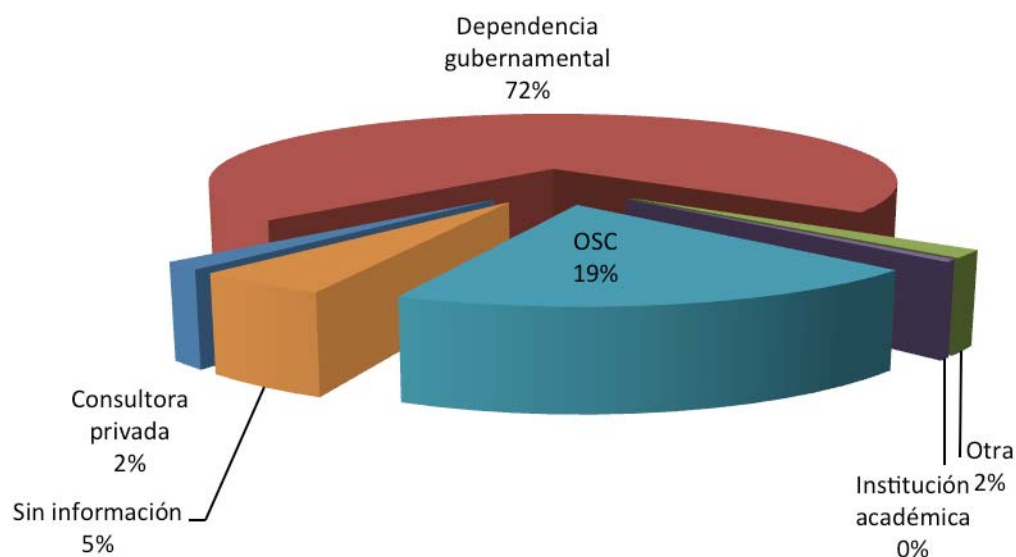
Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

La mayoría de los productos fueron desarrollados bajo la responsabilidad de dependencias gubernamentales. Resalta la baja incidencia de instituciones académicas en esta tarea.

Productos por tipo de instancia ejecutora	Frecuencia
Consultora privada	3
Dependencia gubernamental	131
Otra	3
Institución académica	1
OSC	35
Sin información	9
TOTAL	182

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Productos por tipo de instancia ejecutora



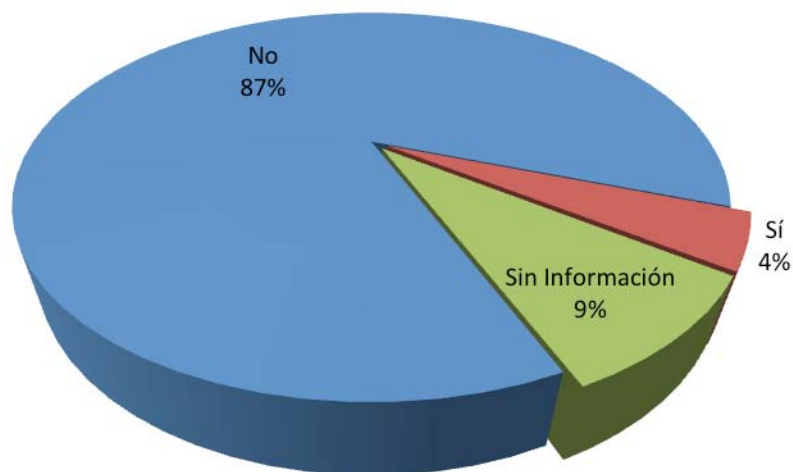
Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Cabe señalar el bajo perfil que los observatorios han representado en el conjunto de productos analizados, puesto que sus trabajos no representan ni siquiera el 5% del total del universo evaluado.

Productos realizados por observatorios	Frecuencia
No	158
Sí	8
Sin Información	16
TOTAL	182

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Productos realizados por un observatorio

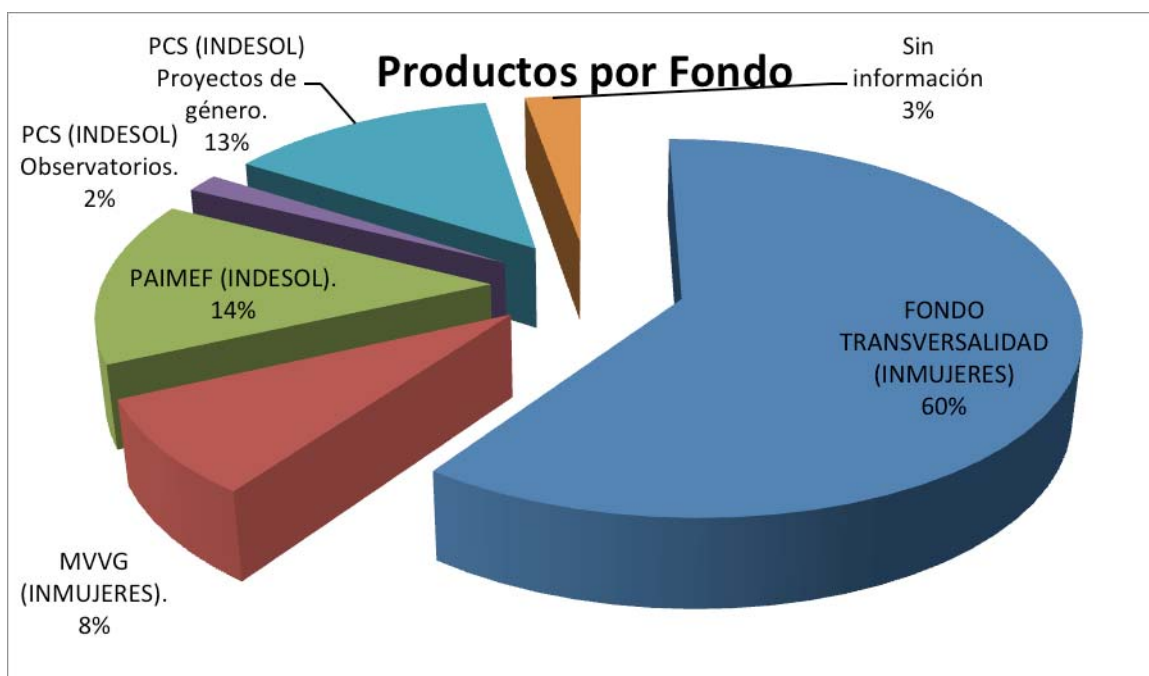


Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Sobre la procedencia de recursos que auspiciaron la generación de estos productos sobresale el Fondo de Transversalidad del Inmujeres con el 60% asignado. Por su parte los financiamientos del Indesol, en su conjunto, apenas alcanzan poco menos del 30% del total de materiales revisados.

Productos por Fondo	Frecuencia
Fondo Transversalidad (Inmujeres)	109
MVVG (Inmujeres).	15
PAIMEF (Indesol).	26
PCS (Indesol) Observatorios.	3
PCS (Indesol) Proyectos de Género.	24
Sin Información	5
TOTAL	182

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.



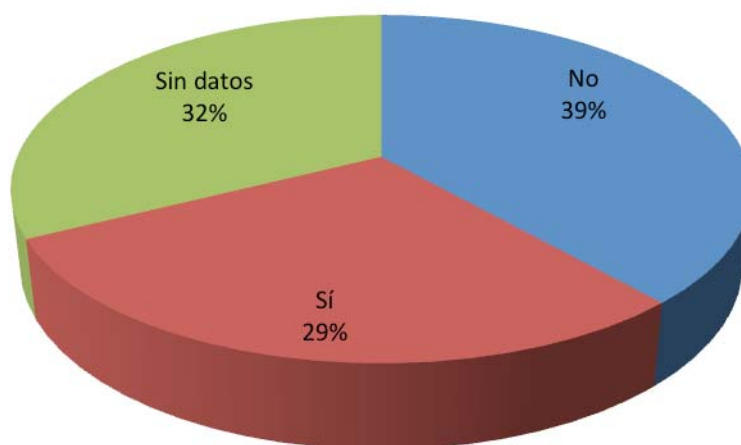
Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

El 30% de los productos analizados consideran mecanismos de continuidad.

Productos por perspectiva de continuidad	Frecuencia
No	70
Sí	53
Sin datos	59
TOTAL	182

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Productos por perspectiva de continuidad

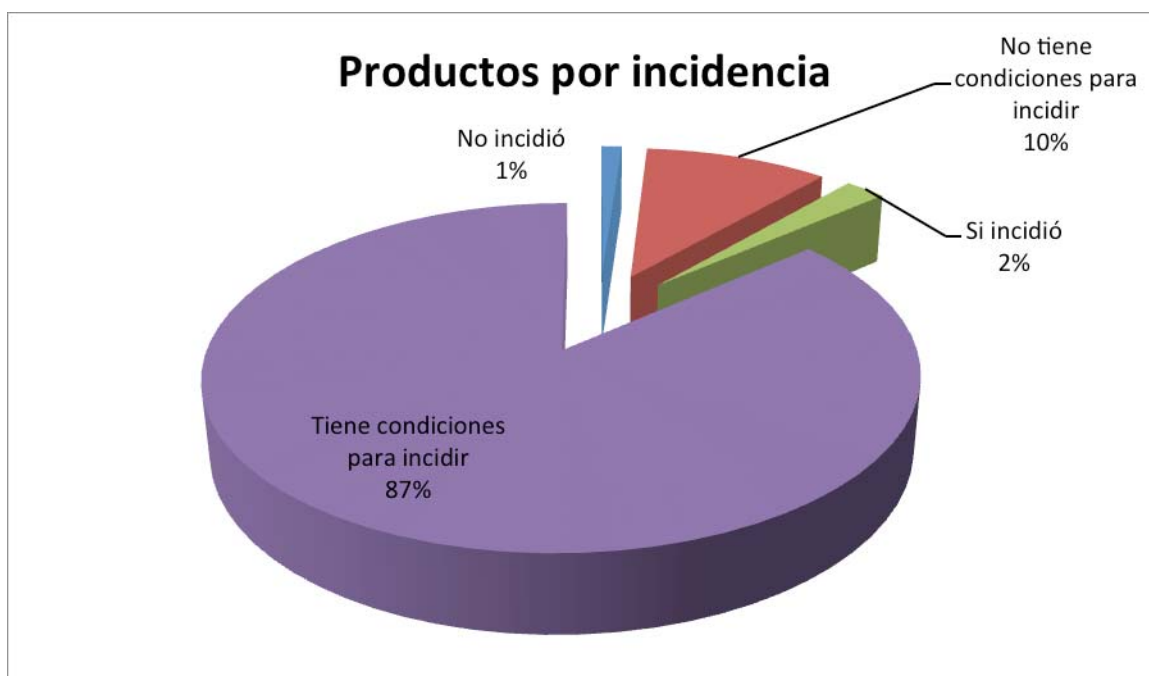


Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Es importante subrayar que el 87% de los productos analizados incidieron, o por lo menos tienen condiciones para incidir en la problemática planteada en su objetivo.

Productos por Incidencia	Frecuencia
No incidió	2
No tiene condiciones para incidir	18
Si incidió	4
Tiene condiciones para incidir	152
Sin información	6
TOTAL	182

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.



Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Dicha proporción es correspondiente con la cantidad de productos que reflejan el cumplimiento de sus objetivos.

Productos por cumplimiento de objetivos	Frecuencia
No	17
Sí	134
Sin Información	31
TOTAL	182

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Productos por cumplimiento de objetivos



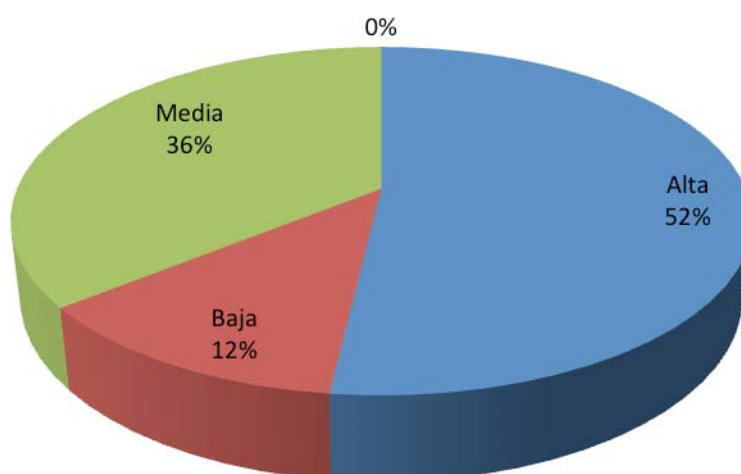
Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Poco más de la mitad de los productos tiene un alto nivel de aplicabilidad.

Productos por aplicabilidad	Frecuencia
Alta	96
Baja	21
Media	65
TOTAL	182

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Productos por aplicabilidad

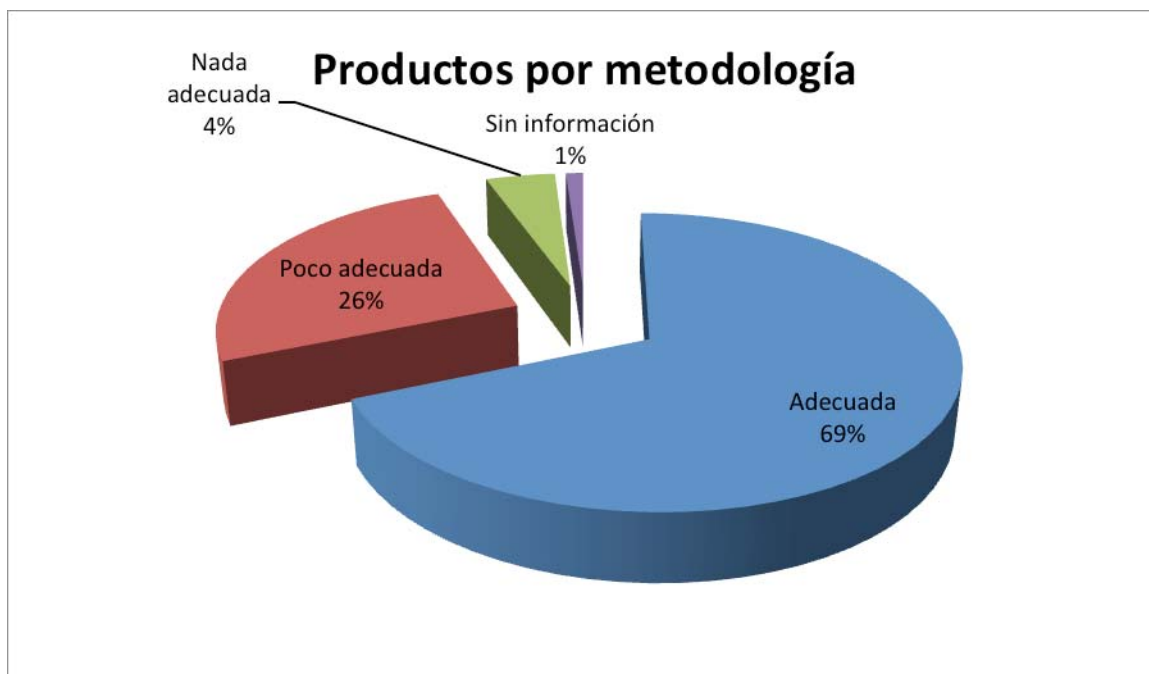


Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Asimismo casi el 70% de los productos cuentan con un planteamiento metodológico adecuado.

Productos por metodología	Frecuencia
Adecuada	125
Poco adecuada	47
Nada adecuada	8
Sin información	2
TOTAL	182

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

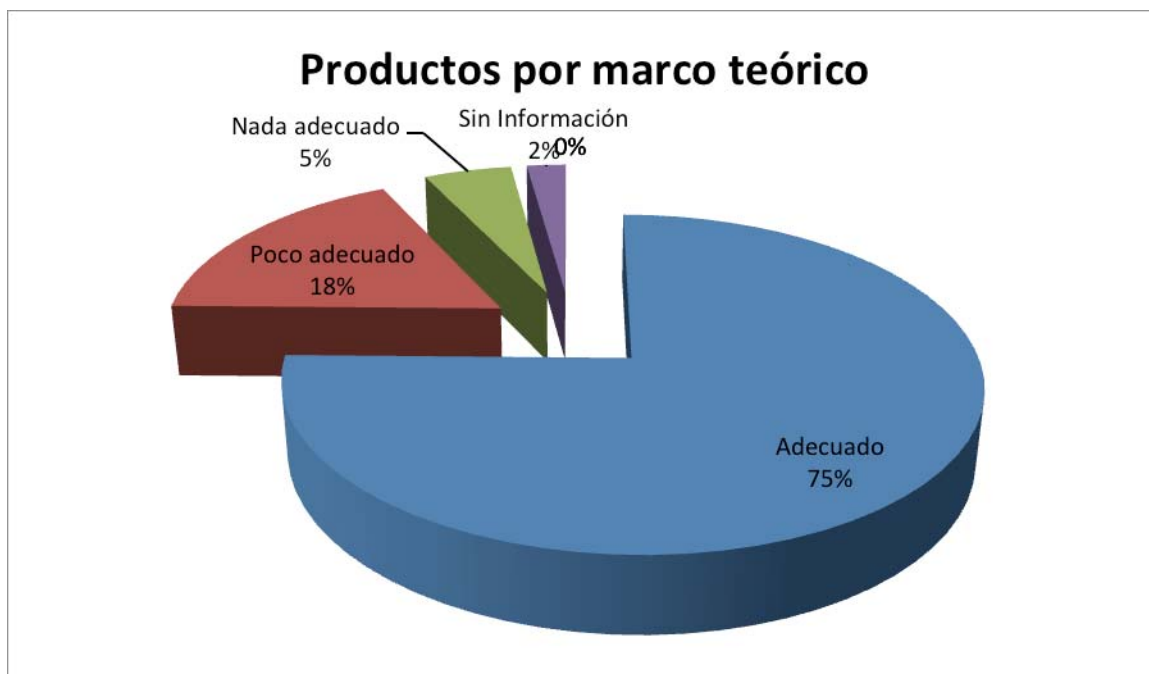


Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

De igual forma, los marcos teóricos utilizados resultaron adecuados para el 75% de los productos.

Productos por marco teórico	Frecuencia
Adecuado	137
Poco adecuado	32
Nada adecuado	9
Sin Información	4
TOTAL	182

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.



Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

En lo referente a la consistencia de los productos, poco más de la mitad tiene alto grado de coherencia interna; mientras que ese porcentaje se eleva a 75% cuando se trata de la coherencia externa.

Productos por coherencia interna	Frecuencia
Alta	100
Media	23
Baja	56
Sin información	3
TOTAL	182

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Productos por coherencia interna

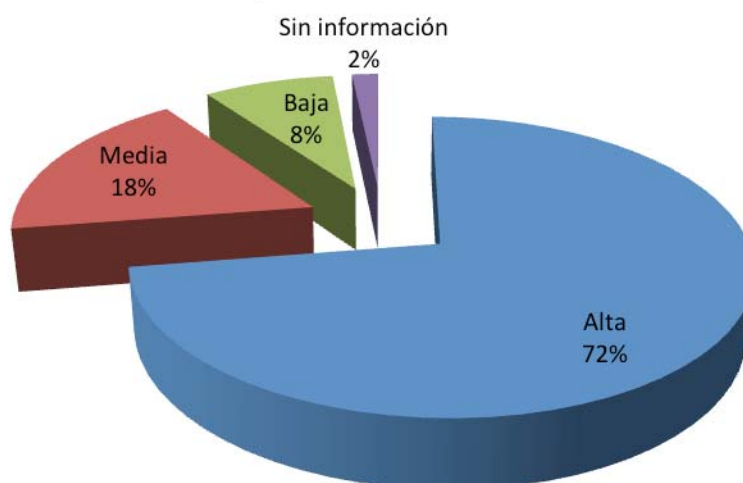


Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Productos por coherencia externa	Frecuencia
Alta	132
Media	32
Baja	15
Sin información	3
TOTAL	182

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Productos por coherencia externa



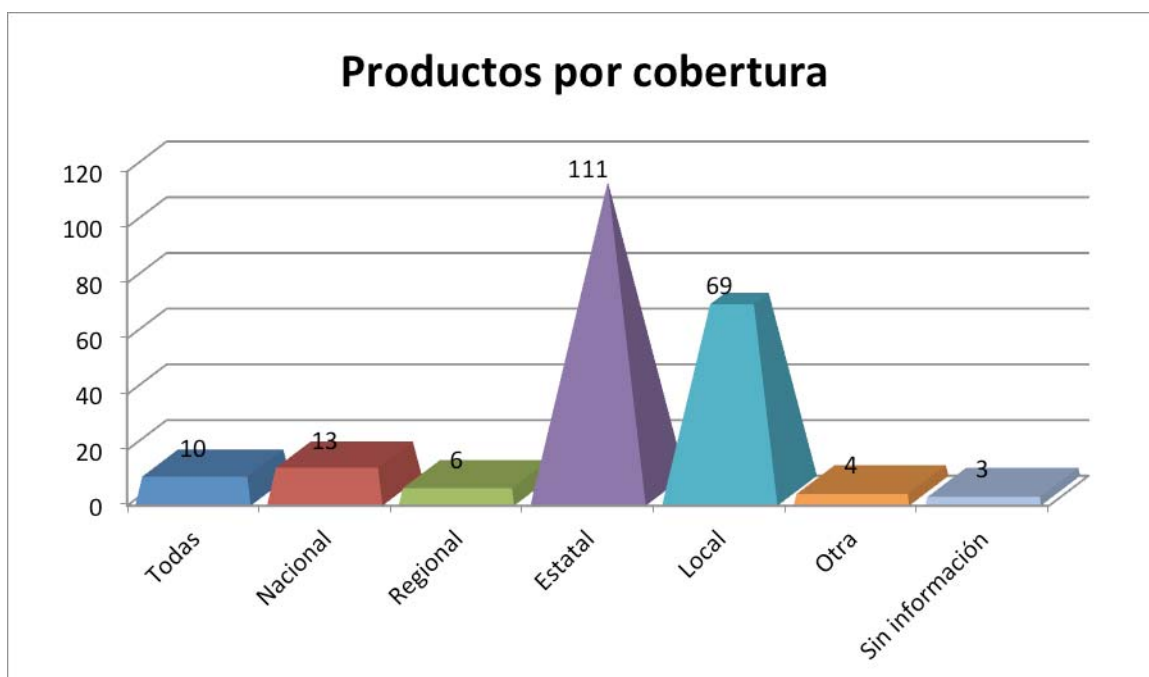
Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Las siguientes tablas y gráficas no se ajustan en sus totales y porcentajes a la cantidad de 182, debido a que algunos de los productos han podido contabilizar más de una opción en las siguientes categorías de análisis.

En lo referente a la cobertura de los productos analizados, la evaluación indica que es predominantemente estatal.

Productos por cobertura	Frecuencia
Todas	10
Nacional	13
Regional	6
Estatad	111
Local	69
Otra	4
Sin información	3

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.



Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

A pesar de la diversidad de temas que fueron presentados en esta evaluación de productos, destaca que la mayoría está centrado en la violencia de género, familiar y sexual; asimismo destacan la transversalización del enfoque de género y la armonización legislativa y normativa.

Productos por tema	Frecuencia
Armonización legislativa y normativa	35
Feminicidio	4
Indígenas	2
Informes de actividades IMEF	10
Migrantes	2
Modelos de atención a la violencia,	28
Modelos de intervención preventiva	12
Mujeres en reclusión	9

Productos por tema	Frecuencia
Procuración de justicia	13
Programas estatales	10
Transversalización de la Perspectiva de Género (PEG)	33
Trata de personas	13
Violencia de género	64
Violencia familiar	33
Violencia laboral	12
Violencia sexual	20
Otro	24

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.



Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

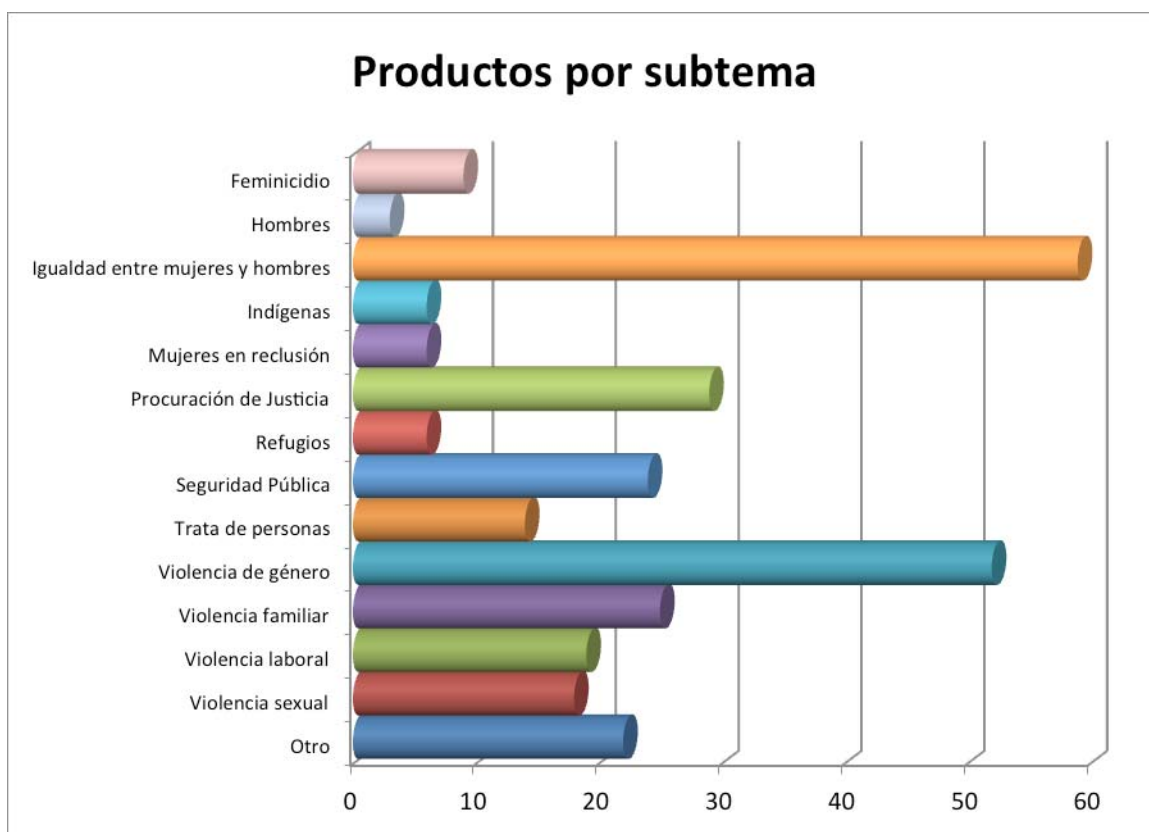
En el rubro de subtemas sobresalen los productos referidos a la igualdad entre hombres y mujeres, la violencia de género, la procuración de justicia, la violencia familiar y la seguridad pública.

Productos por subtema	Frecuencia
Docentes	6
Feminicidio	9
Hombres	3
Igualdad entre mujeres y hombres	59

Productos por subtema	Frecuencia
Indígenas	6
Mujeres en reclusión	6
Procuración de Justicia	29
Refugios	6
Seguridad Pública	24

Productos por subtema	Frecuencia
Trata de personas	14
Violencia de género	52
Violencia familiar	25
Violencia laboral	19
Violencia sexual	18
Otro	22

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.



Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

En lo referente al tipo de productos evaluados destacan los Estudios jurídicos con un 19% de los productos y los manuales con un 19%. En lo que se refiere al 26% referido en la evaluación como “otro tipo de producto” cabe señalar que está integrado principalmente por folletos, protocolos, memorias, informes y reportes.

Tipo de producto	Frecuencia
Análisis estadísticos	2
Desarrollo de Encuestas	13
Diagnósticos	18
Estudios jurídicos	37
Manuales	34
Materiales didácticos	17

Tipo de producto	Frecuencia
Otras investigaciones	12
Planes y Programas	9
Otros	50

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

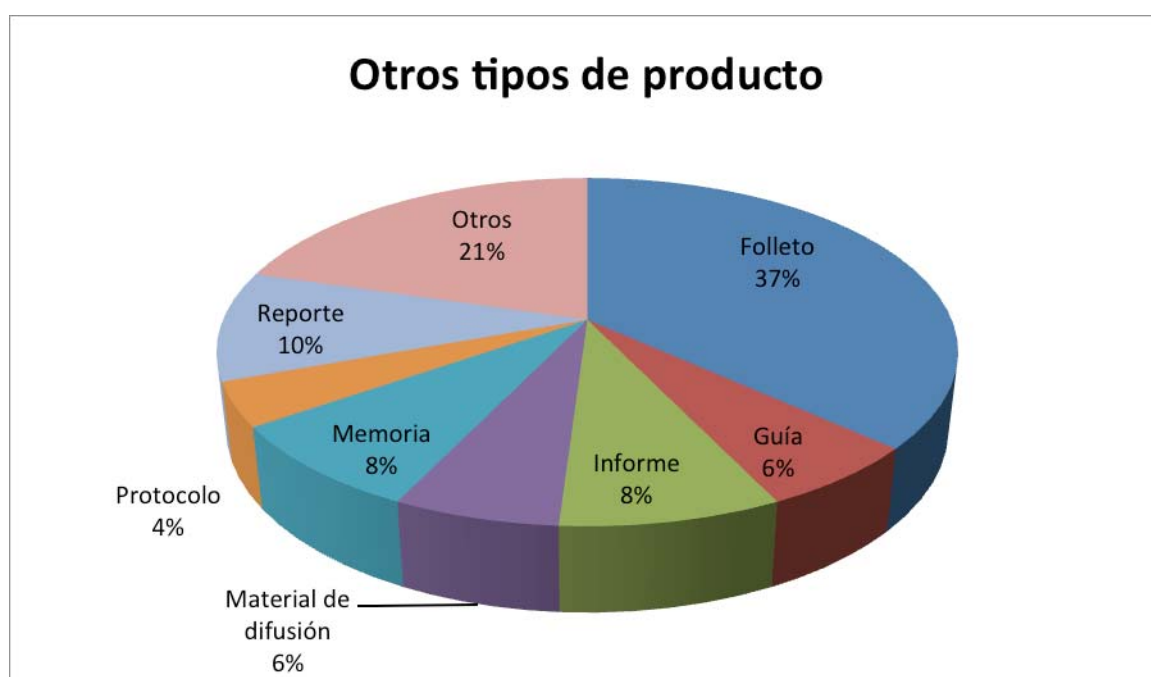


Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Otros tipos de producto	Frecuencia
Folleto	18
Guía	3
Informe	4
Material de difusión	3
Memoria	4

Otros tipos de producto	Frecuencia
Protocolo	2
Reporte	5
Otros	10

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.



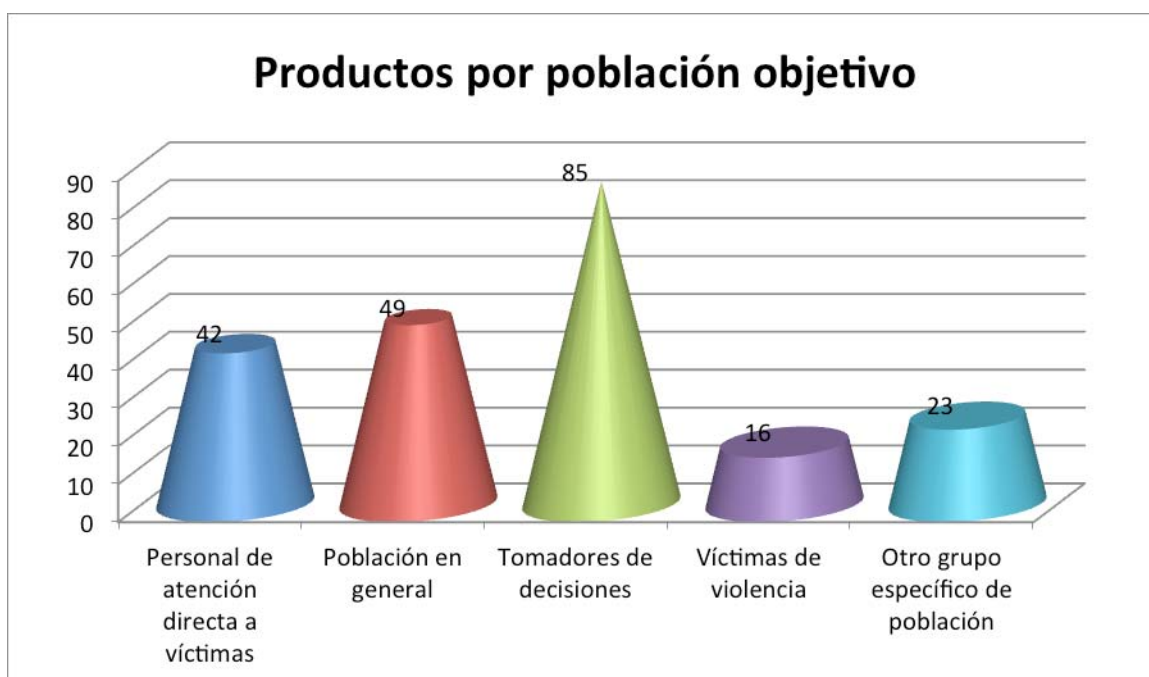
Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Entre los sectores poblacionales a quienes se destinan los productos analizados destaca el grupo de “tomadores de decisiones”. Por su parte, resalta la baja frecuencia de productos destinados a víctimas de violencia y, especialmente, la ausencia de oferta para el grupo de agresores.

Productos por población objetivo	Frecuencia
Personal de atención directa a víctimas	42
Población en general	49

Productos por población objetivo	Frecuencia
Tomadores de decisiones	85
Víctimas de violencia	16
Otro grupo específico de población	23

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.



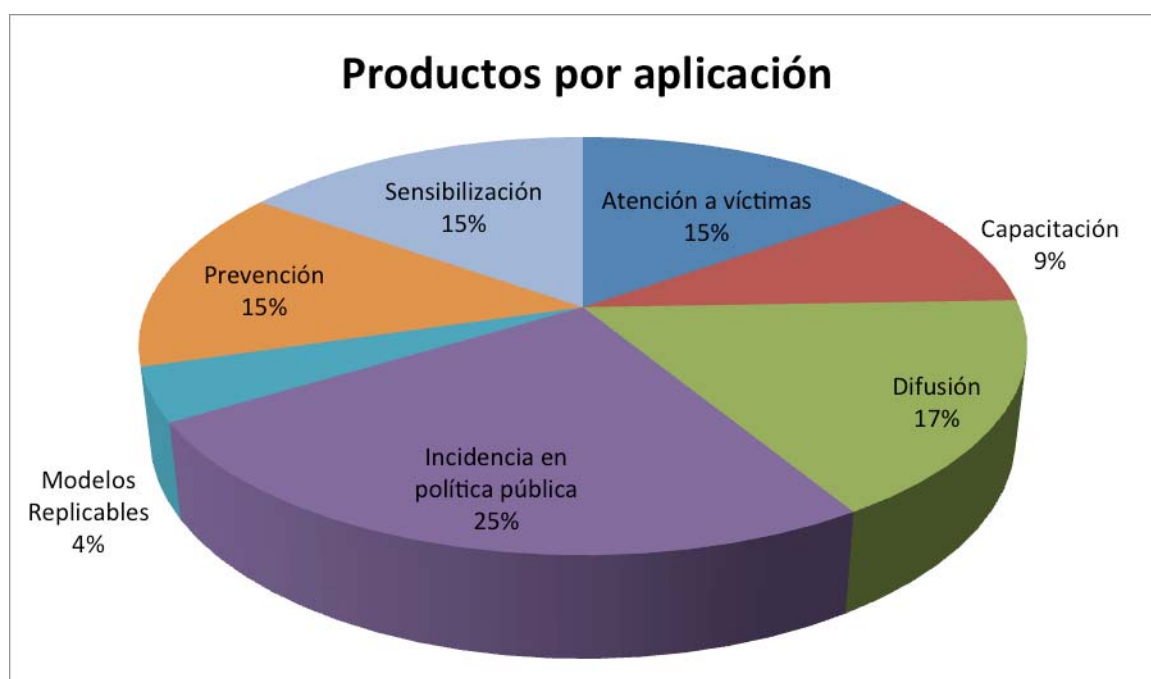
Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Lo anterior corresponde con el uso que se pretende para el grupo de productos, pues la Incidencia en Política pública, es una de las aplicaciones que prevalecen sobre el resto. Por su parte la Difusión, la Prevención, la Sensibilización y la Atención a Víctimas ocupan el grueso de esta distribución.

Productos por aplicación	Frecuencia
Atención a víctimas	48
Capacitación	29

Productos por aplicación	Frecuencia
Difusión	53
Incidencia en política pública	79
Modelos Replicables	13
Prevención	45
Sensibilización	48

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.



Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Por su parte, entre los ámbitos sobre los cuales los productos evaluados centraron su impacto, destacan el institucional y social.

Productos por ámbito de impacto	Frecuencia
Comunitario	70

Productos por ámbito de impacto	Frecuencia
Institucional	135
Social	80
Familiar	51
Individual	73
Otros	3

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.



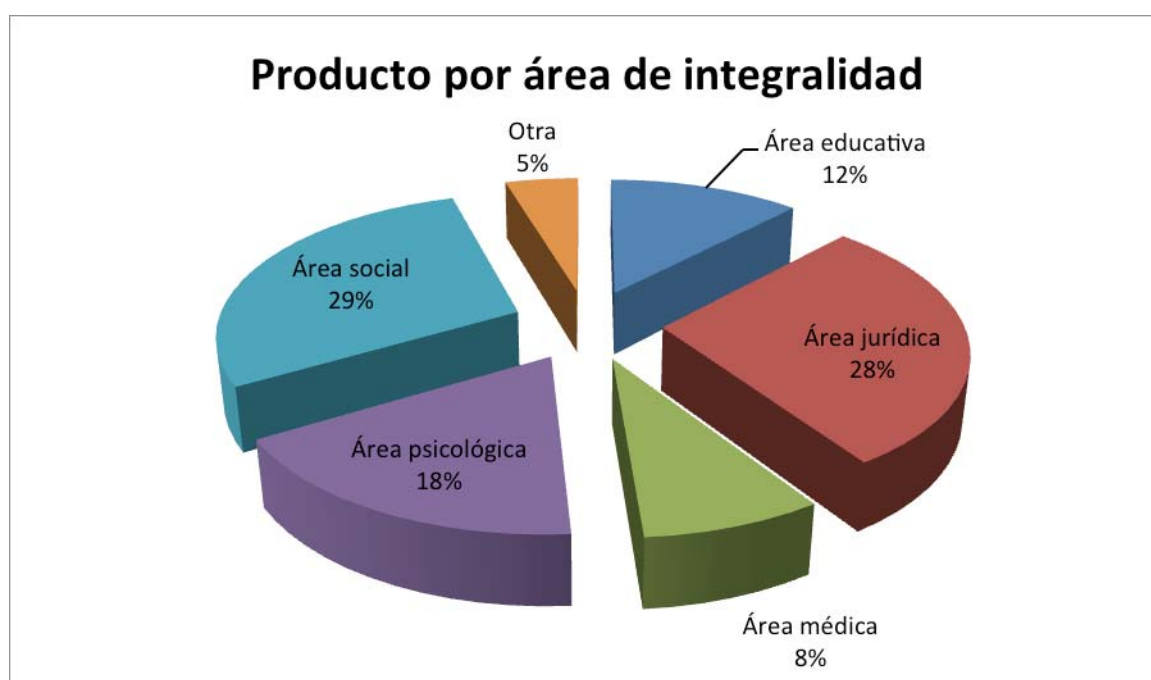
Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

Dicho impacto se enfocó, primordialmente a las áreas jurídica y social.

Productos por área de integralidad	Frecuencia
Área educativa	42
Área jurídica	99

Productos por área de integralidad	Frecuencia
Área médica	28
Área psicológica	61
Área social	100
Otra	16

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.



Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

En el siguiente cuadro, se puede ver un resumen de la evaluación por tipos de producto.

CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN POR TIPOS DE PRODUCTO (2009)

	aplicabilidad			Metodología			marco teórico			coherencia interna			coherencia externa			
	alt a	med ia	baj a	ad ec uada	poco adec uada	nada adec uada	ad ec uado	poco adec uado	nada adec uado	alt a	med ia	baj a	alt a	med ia	baj a	
encue stas	7	5	1	9	3	1	11	1	1	8	4	1	10	2	1	13
estud ios jurídicos	27	4	3	26	5	3	26	6	2	28	2	4	30	4	0	34
interv encio nes	55	45	16	75	35	6	83	7	26	53	20	43	79	23	14	116
invest igacio nes	9	11	2	17	3	2	19	2	1	12	6	4	13	8	1	22
subto tales	98	65	22	127	46	12	139	16	30	101	32	52	132	37	16	185
porce ntajes	53 %	35%	12 %	69 %	25%	6%	75 %	9%	16%	55 %	17%	28 %	71 %	20%	9%	100 %

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

En el siguiente cuadro se hace una comparación de las principales variables evaluadas, entre los productos de 2009 y los de 2006-2008 (entregados en la evaluación anterior):

ASPECTO EVALUADO	PRODUCTOS 2006-2008	PRODUCTOS 2009
APLICABILIDAD ALTA	46.7%	53%
METODOLOGÍA ADECUADA	55.8%	69%
MARCO TEÓRICO ADECUADO	67%	75%
COHERENCIA INTERNA ALTA	55%	55%
COHERENCIA EXTERNA ALTA	54%	71%

Fuente: INSP/INMUJERES: Estrategias implementadas por las IMEF para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 2010.

V. RESULTADOS DE LAS VISITAS A LAS ENTIDADES

Estrategias implementadas por las entidades federativas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres

En esta sección presentamos un análisis conjunto de la información obtenida en las entidades federativas visitadas.

Avances y retos de la política estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género

Ordenamientos legales

En las entidades visitadas, las leyes estatales se promulgan con retraso, alrededor de dos años después de la Ley general de Acceso de 2007, con excepción de Aguascalientes y Puebla, donde salieron a finales de ese mismo año. En algunos casos el texto original fue modificado después de recibir críticas de la sociedad civil, que en general no fue convocada a los debates sobre las leyes. Los reglamentos de la ley se retrasan aún más. En los casos en que existen, son del presente año (2010). En varios casos aún no existe reglamento del sistema estatal o un programa estatal publicado.

Un motivo de retraso que se comentó, es que para tener un programa estatal se necesita un diagnóstico previo y éste lleva tiempo. Sin embargo, como no hay forma de justificar ante la Legislatura local la necesidad de un presupuesto si no hay un programa, se hacen programas “piloto” que después de recibir recursos se completan con los datos del diagnóstico y del banco de información, en caso de existir.

Las iniciativas de las leyes estatales de acceso y de igualdad en general contaron con la participación de las IMEF, que aportaron argumentos y datos, pero enfrentaron discrepancias y dificultades para lograr consenso entre los legisladores. Entre las controversias más comunes se encuentra el argumento de que esta ley “viola los derechos de los hombres”, que establece multas “excesivas”, que impone categorías “innecesarias” como la del feminicidio, etc. No fueron ampliamente debatidas ni consultadas con las dependencias a quienes obliga a formar parte del sistema, y mucho menos con organizaciones civiles y de mujeres. Hay bastante desconocimiento de las leyes, especialmente a nivel municipal y entre el funcionariado.

El hecho de que exista el instrumento legal ya es un paso fundamental, porque establece obligaciones y brinda elementos para ser aplicado, sin embargo, debe hacerse una reforma integral a todo el marco normativo para la ley sea operativa. En la mayoría de los casos, esto depende de pactos entre actores/as y de largos cabildeos.

Un ejemplo de elemento novedoso es el de la Ley de acceso de Zacatecas, que fue vinculada a la ley de igualdad. Esta obliga a la etiquetación intransferible de recursos para temas de género (incluido el de violencia) y al Modelo de Equidad de Género (MEG), que es obligatorio para todas las dependencias. La ley incluye además la “alerta de género” (a pesar de ser una atribución federal), la obligatoriedad de la reeducación de los agresores y un sistema estatal de violencia más amplio que el de la mayoría de los estados, con la inclusión de todas las dependencias que en virtud del MEG tienen recursos para género.

1.2 Sistemas estatales

Los sistemas estatales de violencia en general fueron creados poco después de la promulgación de las leyes estatales de acceso, pero han enfrentado resistencias notables y grandes dificultades para conformarse y sesionar. En general, los titulares de las dependencias no ven a los temas de género como prioritarios y no

asisten a las sesiones, enviando a personal sin capacidad de decidir. En los casos en que sí asisten, es frecuente que luego no informen a quienes se encargan de estos temas en sus respectivas dependencias, acerca de los acuerdos tomados. Se ha llegado a cancelar sesiones por falta de *quórum*.

Los periodos electorales dificultan aún más el trabajo de los consejos estatales, que son el brazo operativo del Sistema, ya que el blindaje electoral muchas veces impide desarrollar acciones que podrían verse como “electoralistas”, además de que varios funcionarios y funcionarias renuncian a sus cargos para competir por cargos en las elecciones locales y estatales, lo cual obstaculiza la continuidad de las acciones y procesos de colaboración entre dependencias. Las IMEF han debido hacer un intenso trabajo de convencimiento de las autoridades y del funcionariado estatal, aportando datos y argumentos sobre las necesidades de las mujeres y lo que debe hacerse para atenderlas, con éxito variable entre las entidades.

No se ha incluido de entrada a la sociedad civil o al sector académico en los sistemas y consejos estatales, a veces por desconfianza y otras por ambigüedad en los lineamientos del sistema. Estos a veces son una adaptación de los que se elaboraron a nivel nacional. Algunas de las estrategias que las entidades han utilizado para lograr el compromiso de los actores miembros del sistema son las siguientes:

Designar en la presidencia del sistema a quien encabeza el poder ejecutivo, o a un miembro de la secretaría de gobierno.

Cabildeo y relaciones informales.

Incorporar al sistema a las directoras de los Institutos municipales, quienes deben gestionar recursos para atención a la violencia.

Promover la elaboración de programas municipales de violencia.

Regionalizar la entidad, para facilitar la participación de unos municipios en representación de otros y así evitar la falta de *quórum* que suele ocurrir en los estados geográficamente extensos o de difícil acceso entre municipios.

Promover el trabajo en comisiones a lo largo de los ejes de prevención, atención, sanción y erradicación, cuyo desempeño no depende de que se reúna el pleno, sino de reuniones en sub-grupos.

Establecer grupos interinstitucionales para atender problemas concretos o desarrollar proyectos específicos (por ejemplo, la elaboración de una radionovela o de una campaña de difusión, que requiere de la participación de dependencias específicas).

Definir mecanismos de seguimiento del trabajo de las comisiones, por ejemplo a través de un sistema informático, para captar datos del avance y cumplimiento de las metas en los cuatro ejes.

En el eje de la sanción, algunos han intentado ampliar la facultad de expedición de órdenes de protección a autoridades municipales, para agilizar los procesos; esto sin embargo enfrenta controversias, desde la preocupación por la seguridad de las víctimas en localidades pequeñas donde no se puede garantizar la confidencialidad.

Para algunas instituciones, la participación en el sistema ha significado un mejor posicionamiento del tema de género y violencia al interior de la dependencia. Por ejemplo, en varios estados, el hecho de ser cabeza del comité de atención, le permitió al programa de violencia de la Secretaría de Salud posicionarse mejor dentro del propio sector. Parte del proceso de reconocimiento de este programa fue la extensa capacitación que se proporcionó y se sigue proporcionando al personal médico en la detección, atención y canalización de casos de violencia.

Coordinación entre actores

La coordinación es obligada, sobre todo a nivel de la atención, ya que ésta incluye una diversidad de acciones como las líneas telefónicas, los centros de atención especializada, los módulos itinerantes, los refugios, etc. Asimismo ésta debe coordinarse con los procesos de sanción, donde se incluye la asesoría legal y los procedimientos judiciales. Esto implica que participen una diversidad de

instituciones como salud, desarrollo de la familia, procuración de justicia y atención integral, entre las más importantes.

En general existen vínculos entre estas dependencias, pero predominan los informales y basados en el conocimiento previo entre funcionarias/os, que los formales o sustentados en convenios, si bien éstos existen, para resolver asuntos específicos; por ejemplo, en algunas entidades, Salud tiene convenios con la IMEF para afiliar al Seguro Popular más fácilmente a las mujeres que acuden a los centros de atención; en otras, Educación tiene convenios con la misma IMEF para ofrecer educación básica, media y media superior a las usuarias, con el fin de favorecer su autonomía para poder salir de la violencia. También existen convenios específicos para realizar trabajo de prevención en escuelas, campañas o productos de difusión especializados como spots, telenovelas y radionovelas con temáticas de género y violencia, y para desarrollar capacitaciones, contención emocional a quienes atienden a usuarias, para refugiar mujeres y sus hijas e hijos, y para desarrollar investigaciones y bancos de información. El predominio de los acuerdos informales, sin embargo, fragiliza las políticas para combatir la violencia, en la medida en que las hace depender de la buena voluntad de los actores/as en turno, que por lo demás, cambian frecuentemente de funciones.

En general no hay modelos únicos de atención o la homologación efectiva de protocolos. Esto sucede entre dependencias y también en relación con las organizaciones civiles a las cuales con frecuencia se refieren casos de violencia o se contrata para dar algún servicio que las instancias públicas no pueden ofrecer. En general las instituciones se resisten a modificar sus dinámicas, pese a que se capacita a su personal en los nuevos modelos.

También se resisten a cambiar sus métodos de registro, en caso de tenerlos, lo cual obstaculiza enormemente la consolidación de un sistema estatal único de información y más aún la alimentación del banco nacional de datos de violencia. Existen leyes que obligan a la coordinación entre instituciones, pero en general

éstas no tienen claridad sobre las funciones que debe desempeñar cada una. Es así como se duplican algunas tareas y se carece de personal para la ejecución de otras. Esto es más agudo en atención integral, donde participan varias instituciones, a veces con enfoques contrapuestos o sin la debida experiencia.

Con respecto a los vínculos entre actores, la triangulación de la información nos permitió observar discrepancias entre los enfoques y percepciones que tiene cada uno de ellos en relación con los demás y con sus mutuas relaciones, así como su apreciación del trabajo realizado. Algunas veces, una dependencia señala como fuerte un vínculo que la contraparte considera débil, problemático o inexistente; otras, simplemente se desconocen las actividades de las otras dependencias, en particular las de la IMEF; en otras más, hay desconfianza y celo por mantener la propia manera de trabajar y comprender el problema. Un ejemplo importante de discrepancia de enfoques, es el de la tensión existente entre la perspectiva de género, que busca la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, y la tendencia –cada vez más predominante en el área de Procuración de Justicia pero compartida por otros actores- a la mediación y la conciliación de la pareja para agilizar los procesos y descomprimir los sistemas de justicia.

En la opinión de algunos actores/as, los procesos de mediación y de justicia alternativa no son adecuados para casos de violencia de pareja, ya que explícita o implícitamente ejercen presión sobre la víctima para otorgar el perdón a su agresor. Por otro lado, se señaló en varias entidades que los casos que sí llegan a juicio, se enfrentan con la escasa sensibilidad de género de los jueces, que con sus decisiones (tendencia a la reeducación o atención terapéutica de los agresores más que a la sanción penal) frustran procesos largos y dolorosos de muchas víctimas de violencia severa, poniéndolas además en riesgo. Por lo demás, no hay un modelo probado y homogéneo de reeducación de agresores. En algunas entidades existe un programa de reeducación en Salud, en otras se pide este servicio al DIF, que debe elaborar un modelo de manera apresurada ya que no cuenta con experiencia en el tema.

Los enfoques son diversos: en general el DIF tiende a la conciliación porque ve a la familia como una unidad; en algunas entidades se comentó que las fiscalías especializadas en derechos de las mujeres también tendían a adoptar este enfoque en la práctica, pese a tener un discurso de “género”, por las propias inercias del sistema al que pertenecen; las IMEF y el programa de Salud tienen en teoría un enfoque de género y empoderamiento, que atiende a la mujer como sujeto con derechos, pero en la práctica muchas veces se recurre a acciones de tipo paternalista o asistencialista, lo cual depende en buena medida de las personas a cargo.

A pesar de estas y otras discrepancias, muchas de las dependencias señalan que están obligadas a coordinarse, ya sea por necesidad, por conveniencia o por ley, en especial dada la necesidad de la referencia de casos. En algunas entidades, sin embargo, se expresó malestar por el hecho de que las IMEF tengan servicios de atención integral. Esta queja fue expresada tanto por otras instituciones (especialmente Salud, que considera es quien está más capacitada para otorgar estos servicios y para ello requiere de más apoyo), como por las propia IMEF. Una de ellas declaró que se veía obligada a dar atención porque había un exceso de demanda y tenía los recursos federales (de PAIMEF) etiquetados para hacerlo; otra, expresó desacuerdo con tener esta responsabilidad que en su visión debía asumir el sector salud. Algunos actores interpretaron estas discrepancias también como “resistencia a soltar los recursos”, que sin duda otorgan autoridad a quien los posee.

Con relación a los actores no gubernamentales, destaca el pobre aprovechamiento de la capacidad que tienen, tanto las instancias académicas como las organizaciones de la sociedad civil, para generar información, construir conocimiento y aportar modelos de capacitación e intervención en distintos niveles.

1.4. Institucionalización de las políticas de violencia

El logro más importante en cuanto a la institucionalización de las políticas para erradicar la violencia contra las mujeres, es sin duda la promulgación de instrumentos legales que obligan a las instituciones a elaborar propuestas y destinar recursos para implementar acciones en los cuatro ejes de trabajo: prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, en especial las leyes estatales de acceso, en la mayoría de los casos respaldadas por las leyes de igualdad. Estas leyes han obligado a crear los sistemas estatales y a establecer responsabilidades para cada dependencia involucrada.

Otro avance es la creciente visibilidad y presencia de las IMEF, que en la mayoría de las entidades fueron adquiriendo mayor estatus institucional, autonomía y acceso a espacios de toma de decisiones. En muchos casos se han convertido en organismos públicos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en uno de ellos fue elevada al rango de secretaría de estado, en otro caso el estatus le fue dado por la política de género del propio gobierno del estado, que por mandato obligó a todas las dependencias a tener un modelo de equidad de género que debía coordinar y monitorear la IMEF. Un ejemplo mencionado del “respeto” que se ha ganado la IMEF para el ejercicio de sus recursos es que ya no debe pasar por mecanismos de control de sus publicaciones.

Los fondos federales sin duda han contribuido a otorgar mayor “respeto” a las IMEF en sus propias entidades y paralelamente los gobiernos (en general) han ido incrementando el aporte de recursos estatales para las IMEF, si bien todavía de manera insuficiente y especialmente para el rubro de recursos humanos. Se ha ampliado su personal contratado, con prestaciones, y se han mejorado sus instalaciones y recursos materiales.

Para las IMEF, sin embargo, el hecho de que los recursos federales sean transformados en partidas estatales, como sucede en la mayoría de las

entidades, significa un trabajo adicional de planeación, justificación y solicitud de fondos a sus respectivas áreas de Finanzas, mediante expedientes técnicos, lo que retrasa aún más el desarrollo de las acciones. Lo más problemático es el tiempo que le suele tomar al Comité de Adquisiciones -que normalmente depende de la Secretaría de Hacienda estatal-, autorizar recursos para las IMEF e implementar procesos de licitación para que éstas puedan hacer contrataciones. Las IMEF, con frecuencia, se ven obligadas a hacer cabildeo con los legisladores y muchas veces a devolver recursos, por falta de tiempo para ejercerlos.

Gracias a los fondos federales, en especial el de Transversalidad, las IMEF han logrado capacitar o sensibilizar a buen número de funcionarios/as de casi todas las dependencias de la entidad, tanto en perspectiva de género como en violencia, incluyendo el hostigamiento laboral. En muchas de ellas se han creado “enlaces” de género que deben replicar los talleres de capacitación y con quienes se vinculan para determinadas acciones. Si bien hay una alta rotación de personal que afecta también en estos “enlaces”, quienes han permanecido en general han manifestado su compromiso con la tarea de sensibilización de sus colegas. Otro elemento favorable es la existencia de Comisiones de Equidad de Género en las cámaras de diputados, que con frecuencia –aunque no siempre– apoyan las iniciativas de las IMEF y la asignación de presupuestos para sus actividades.

Al menos en una entidad existe un mecanismo legislativo por el cual las cámaras deben discutir iniciativas apoyadas con determinado número de firmas de ciudadanos. Esto resulta favorable para las políticas de género, sobre todo cuando existe una sociedad civil organizada y coordinada.

El mayor reto sigue siendo la institucionalización a nivel municipal, más aún en aquellos municipios donde gobierna un partido distinto al que gobierna en el estado. En algunas entidades se están proponiendo iniciativas de armonización legislativa que obliguen a los municipios a destinar recursos para género y violencia, así como a ser parte del Sistema de Violencia, con grados muy

variables de avance. En general en los municipios de diferente color político y/o donde rigen usos y costumbres, hay poco apoyo para los centros de atención, los módulos itinerantes, o las campañas de sensibilización de las IMEF. En algunos casos, incluso, no han dejado que éstas se acerquen a instituciones como hospitales, escuelas, o el DIF municipal para difundir sus actividades.

Las IMEF no cuentan con recursos para contratar personal que labore fuera de la capital, por lo que el trabajo en este nivel depende de la voluntad de las autoridades locales. En ocasiones los centros de atención a la violencia que están en los municipios y reciben recursos de PAIMEF dependen del gobierno local o del DIF municipal, quienes intentan sacar provecho de su personal, solicitándole otro tipo de servicios además de la atención de casos de violencia. El personal de estos centros señala que a veces debe atender “todo lo que llega” porque mucha gente (hombres y mujeres) van “a la psicóloga” o “a la abogada” porque el servicio es gratuito, y no porque vivan el problema de la violencia.

Impacto de los fondos federales (MVVG, Transversalidad, PAIMEF, PCS)

2.1 Recursos

En general los fondos federales constituyen más de la mitad de los fondos con que cuentan las IMEF para su operación (en un caso llega al 90%). En lo que concierne a violencia, esta proporción se incrementa, ya que una gran parte del recurso para este tema proviene de PAIMEF. El fondo de Transversalidad es utilizado en su mayor parte para actividades de sensibilización y capacitación en perspectiva de género a los funcionarios/as y otros actores estatales. Es por esta razón que, a pesar de la dificultad de gestión, ejercicio, administración y comprobación que reportan las IMEF, los fondos federales son considerados fundamentales para lograr el funcionamiento básico de las IMEF y sus proyectos clave. Sin embargo, también se observó una cierta pobreza de estrategias para ampliar o diversificar los recursos, y las IMEF en general se atienen a lo que el gobierno estatal decida asignarles como complemento a los fondos federales

que reciben cada año, en un caso aduciendo que la IMEF no está autorizada a cobrar por sus servicios y esto le impide allegarse de recursos.

Los estados en general aportan menos de la mitad de la nómina de las IMEF, tanto el personal de estructura como de proyectos especiales y en algunos casos renta de inmuebles. En algunas entidades, el Gobierno Estatal asigna un presupuesto etiquetado para el Consejo estatal de Violencia, más lo que aporten las dependencias que lo componen; sin embargo, para obtenerlo, se requiere que los coordinadores de los distintos comités se reúnan y elaboren propuestas de acción concretas, lo cual en varios casos está detenido o avanza de manera muy lenta.

Salud, por ejemplo, lamenta que los recursos estatales asignados para el programa de violencia sean mínimos, con la perspectiva de que los recursos federales (del Centro Nacional de Equidad de Género) irán disminuyendo con el tiempo. Sin embargo, es la legislatura estatal quien decide sobre las partidas presupuestales, y no siempre los legisladores ven a estos temas como una prioridad; a ello se suma que las prioridades de cada institución también son diversas y que muchas de ellas son definidas en acuerdos políticos previos, difíciles de modificar.

Normalmente el recurso de PAIMEF se interrumpe por cerca de 5 meses y el gobierno del estado asume el costo, mientras llega el dinero del siguiente ejercicio. En algunos casos el gobierno estatal absorbió en su nómina permanente a personal de atención que antes era pagado por el fondo PAIMEF. Cuando el estado se hace cargo de algún centro municipal de atención, el trabajo no se interrumpe. Donde esto no ocurre y los municipios no tienen recursos etiquetados para atender violencia, el personal debe dejar de trabajar cuando se acaba el recurso de PAIMEF, lo que obliga a interrumpir los procesos de atención a las víctimas de violencia durante cerca de 6 meses. Esto genera costos adicionales ya que cuando llega el recurso del siguiente ejercicio y se contrata nuevo personal, hay que volver a capacitarlo. Incluso el propio recurso de PAIMEF

(vehículos, material, etc.) es utilizado para otros programas y otras dependencias locales. Varios albergues y centros de atención municipales, reportaron no contar con suficiente apoyo de sus gobiernos locales. En general no cuentan con fuentes alternativas de financiamiento sino sólo en especie. Por ejemplo, en algunos módulos de atención ubicados en los DIF estatales o municipales, se han logrado préstamos de espacios a través de convenios. Algunos refugios han recibido muebles en comodato por parte de PAIMEF.

Hay una opinión más favorable en general sobre las reglas de operación de los fondos federales respecto de años anteriores, en el sentido de que están siendo más claras. Se sigue insistiendo, sin embargo, en la necesidad de no interrumpir los flujos de financiamiento.

2.2 Acciones

El fondo de Transversalidad es utilizado en mayor medida para capacitación, sensibilización y profesionalización de funcionarios/as. Con el tiempo se han ido mejorando las estrategias para alcanzar mayor impacto. Por ejemplo, en una entidad se mencionó que al ver que las capacitaciones anteriores no derivaban en compromisos concretos se hizo una alianza con la Secretaría de Planeación para capacitar a las 8 dependencias de la Administración Pública y con Salud para capacitar a promotores/as y personal de centros de rehabilitación. Casi todas las personas que tomaron los talleres pidieron que también se diera capacitación a jefes/as y directivos/as, pero en la mayor parte de las entidades este sigue siendo un reto pendiente para las IMEF.

Los fondos PAIMEF se suelen manejar aparte, incluso en oficinas distintas a las de la instancia. Este fondo es el que se asocia con las acciones de violencia propiamente dicha, especialmente la atención integral. Por la gran cobertura que tienen estas acciones, casi todo el recurso se invierte en gasto operativo y de éste, 90% se destina a honorarios, quedando un mínimo para otro tipo de acciones, por ejemplo capacitaciones, equipamiento de los módulos, etc. Alrededor del 75% se destina a atención, y el resto se reparte entre prevención,

capacitación e investigación, en ese orden de prioridades. La atención tiene una cobertura muy insuficiente, especialmente para la población que no vive en la capital del estado. Mediante campañas y diversas acciones se ha contribuido a generar una demanda de servicios que después resulta difícil satisfacer.

En cuanto al impacto, en general las IMEF no han realizado evaluaciones del impacto de sus programas, por considerar que para ello se requiere de por lo menos tres años de continuidad en las acciones. Sin embargo mencionaron algunos indicadores de proceso, entre los más importantes, el fortalecimiento de la estructura y del personal de la IMEF, mejores canales de comunicación entre instituciones, establecimiento de centros y módulos de atención (que varían entre 6 y 20, dependiendo de las entidades), la incorporación de promotoras comunitarias y su reconocimiento por parte de la comunidad, la construcción de redes sociales, la mejora en la calidad de la atención, el apoyo a casas de tránsito, albergues y refugios con personal, muebles o capacitación, la creación de módulos itinerantes que recorren las zonas de más difícil acceso (que varían entre 1 y 4 módulos dependiendo de la entidad), una mayor detección y canalización por parte de las unidades de salud de primer nivel, la creación de sistemas de información institucionales e interinstitucionales, la creación de redes interinstitucionales para ofrecer un servicio de mayor calidad en la canalización de casos, la capacitación a instancias municipales para fortalecer sus propuestas y su lucha interna con los ayuntamientos para obtener presupuesto, la duplicación de la consulta en centros especializados en violencia de la Secretaría de Salud, la realización de campañas en medios, de promoción en escuelas, la incorporación de materias sobre género en planes de estudios, la certificación de instituciones en PEG, mesas de discusión, entre otras.

En parte como consecuencia de todas estas acciones se perciben cambios en la conciencia del problema por parte de la población. Esto se traduce en mayor demanda de servicios y mayor número de denuncias. Por ejemplo, se registra un mayor número de llamadas a las líneas telefónicas cada año, un mayor número de denuncias en las fiscalías, y mayor acercamiento de mujeres a los módulos

itinerantes. En poblaciones indígenas también se perciben cambios, por ejemplo en las asambleas comunitarias se ve a más mujeres tomando la palabra, algo que estaba reservado sólo a los hombres, en general se advierte una paulatina visibilización de las IMEF en las entidades visitadas.

2.3. Modelos de Atención

En general no existen modelos de atención homogéneos, sino una gran diversidad entre dependencias y entre éstas y las organizaciones civiles, aun atendiendo a la misma población. En muchos casos estos modelos apenas se están diseñando; en otros, existen modelos pero falta elaborar manuales operativos para su aplicación, y en otros más, llevan poco tiempo de aplicación y por lo tanto aún no han sido evaluados. En más de una entidad se planea hacerlo en 2012, una vez que se cuente con al menos tres años de experiencia. En algunas dependencias no siempre se cuenta con el personal capacitado para los módulos de atención, o éste trabaja en condiciones precarias o como parte de su servicio social.

En casi todas las entidades, los centros de atención de las IMEF que operan con recursos de PAIMEF aplican modelos similares de atención, a partir de un sentido de equipo entre profesionales. La ruta del modelo es la siguiente:

Atención inicial de trabajo social, con entrevista y diagnóstico del tipo de violencia que vive la usuaria.

En casos de extrema violencia, se pasa inmediatamente a Psicología para intervención en crisis.

En otros casos, después del diagnóstico se hace un plan de acción para pasar a Psicología o a un servicio externo.

Se atiende en Psicología, antes de ser atendida por la Abogada, para que la mujer clarifique el proceso.

Algunas dependencias que trabajan con población indígena planean contratar consultoras para adoptar los modelos de atención a esta población, ya que al no

contar con modelos ajustados a la diversidad poblacional se suelen aplicar los mismos que se elaboraron en el nivel federal o estatal.

En algunas de las entidades visitadas, los centros municipales aplican el mismo modelo que aplica la IMEF en sus centros de atención de la capital del estado (que por lo general incluye atención jurídica, psicológica, de trabajo social y telefónica), mientras que otros sólo cuentan con atención psicológica, o psicológica y legal, pero carecen de los otros servicios, y unos más carecen por completo de una metodología específica.

Los módulos itinerantes también varían en sus modelos de atención: mientras que algunos incluyen atención médica y de enfermería pero no tienen atención legal, otros sí la incluyen pero no tienen atención de la salud. Cabe señalar que con frecuencia, cuando los módulos itinerantes cuentan con atención médica, al mismo tiempo (y a veces de manera prioritaria) operan otros programas de salud como los de diabetes, detección del cáncer, de osteoporosis, etc. En algunos hospitales de la mujer implementaron una estrategia de grupos de autoayuda para casos de violencia, con cierto éxito.

En general no existe un modelo homologado de atención psicológica: si bien todos incluyen la intervención en crisis y tienen enfoques de terapia breve, al interior de los centros de atención existen tantos modelos como psicólogas/os, ya que éstas provienen de distintas formaciones profesionales (Gestalt, psicoanalítica, humanista, etc.). En algunas entidades la IMEF contrató los servicios de profesionales especializados en terapia breve o Gestalt para capacitar a su personal en un modelo más homogéneo y acorde a la realidad de las usuarias y de los propios centros de atención, especialmente considerando que el recurso se interrumpe por varios meses y en consecuencia las terapias deben discontinuarse. Un modelo de psicología profunda no es viable en estas condiciones.

Otro ejemplo de discrepancia entre modelos de atención es el de la reeducación de los agresores. El PAIMEF excluye explícitamente este componente en sus reglas de operación, por considerar que es un programa dirigido exclusivamente a mujeres. Sin embargo en la Ley General de Acceso (que muchas leyes estatales retoman), se obliga a proporcionar este servicio, más aún cuando la tendencia a nivel judicial es a la conciliación de las partes por sobre la reclusión del agresor. El resultado, es que muchas de las IMEF atienden a hombres con recursos del PAIMEF, mientras que otras canalizan a las pocas dependencias que cuentan con este servicio, especialmente Salud (en los pocos estados donde existe el programa de reeducación), y el DIF, que en algunos casos se ha visto obligado por ley a ofrecer terapia a hombres violentos como parte de los procesos conciliatorios. Los procesos de mediación judicial con frecuencia culminan en la canalización obligatoria del agresor a acudir a cuatro sesiones de terapia, lo que a todas luces es insuficiente y coloca a la víctima en riesgo. Los programas de salud, si bien también resultan insuficientes, incluyen 25 sesiones de reflexión grupal, en espacios separados para hombres y mujeres, con resultados variables de acuerdo con las entidades.

Las agencias especializadas en delitos sexuales y contra las mujeres, allí donde existen, cuentan con modelos de atención innovadores, ya que las instalaciones están divididas en varias secciones y cuentan con personal capacitado y especialistas que se encargan de dar el seguimiento a los casos. En una entidad, por ejemplo, se contrató a un antropólogo físico que apoya a los forenses y a los peritos en la integración de las averiguaciones. Generalmente cuentan con espacios separados para atención a personas que requieren de apoyo psiquiátrico, psicológico y médico, y con ludoteca para el caso de víctimas (menores) que requieran comunicarse a través de técnicas lúdicas y para atender a los hijos/as de las víctimas mientras éstas están rindiendo su declaración.

En una de las entidades visitadas la IMEF trabajó con la Red Nacional de Refugios para tener un modelo de referencia de casos de violencia, exhortando a todas

las dependencias involucradas en la recepción de casos, la atención, la sanción, etc., a diseñar protocolos comunes, es decir, alcanzar la homologación y generar un acuerdo común entre todas. Se explicó cómo se articulaba la red, dónde se insertaba cada una, qué les competía hacer y qué necesitaban saber de otras instancias; lo anterior dio como resultado la publicación de un documento terminado al que habría que dar seguimiento para comprobar si efectivamente fue aplicado. En él participaron integrantes de la Red nacional de refugios y funcionarios/as involucrados en la atención de la violencia de género.

Otra acción que les ha funcionado es el desarrollo de círculos de calidad, en cuyas reuniones se analizan los cuellos de botella del servicio, esto ha permitido mejorar la atención a las usuarias y escuchar también cómo se siente el personal que opera la actividad. El modelo de los círculos de calidad, es un programa del Gobierno del Estado.

2.4. Investigaciones

En general los programas estatales fueron elaborados a partir de un diagnóstico de necesidades. Todos utilizaron la información básica de la ENDIREH para programar sus actividades y posteriormente hicieron diagnósticos complementarios, ya que los datos de la ENDIREH no están desagregados por municipios. Con recursos del Fondo de Transversalidad se realizaron varios diagnósticos que fueron tomados como base para las acciones de la IMEF. Un problema que en algunas entidades se señala es la falta de fuentes de información científica confiables para hacer diagnósticos. En la mayoría de los casos, se apoyó la realización de investigaciones académicas cuyos resultados fueron publicados en documentos que forman parte del acervo evaluado en este mismo estudio. Para ello, han invitado a otros investigadores (as) expertas en el tema de género. Si bien la mayoría de las titulares de las IMEF entrevistadas no estaban familiarizadas con estos productos y/o manifestaron no haberles dado seguimiento (por el escaso tiempo que muchas de ellas tenían en el cargo), comentaron que sabían que esos estudios habían sido retomados en su momento

para implementar las acciones de la IMEF o para sensibilizar a otras dependencias.

En dos de las entidades, la CDI también otorgó recursos para realizar estudios que permitieran conocer la situación de violencia que viven las mujeres indígenas en varias localidades, con experiencias variables.

Tanto a partir de la revisión de los productos como de las visitas a los estados, sin embargo, se percibe que el impacto que las investigaciones y estudios puedan tener en las políticas públicas, dista de ser óptimo. Más de la mitad de estos productos no tiene una aplicabilidad clara (por no incluir ni siquiera recomendaciones) y al parecer no han tenido el seguimiento adecuado por parte de las IMEF. Algunas entrevistadas del sector académico, además, agregaron que debido a los tiempos que las instancias les obligan a manejar, que impiden el establecimiento de canales adecuados de devolución de la información, las investigaciones no logran ser traducidas a políticas públicas ni tienen la difusión adecuada.

Las titulares manifiestan que se debe seguir haciendo investigación, tanto para tener diagnósticos más certeros sobre violencia, como para estudiar temas específicos de cada entidad que no han sido abordados, entre ellos el feminicidio, la trata de personas y los efectos en la vida de las mujeres de fenómenos como la migración, la industria maquiladora, las adicciones y la delincuencia organizada. También evaluar el impacto de las acciones, estudiando el comportamiento de la denuncia y la recepción de los mensajes por parte de diversas poblaciones.

Armonización legislativa y normativa

Fueron discutidas, y en muchos casos aprobadas, iniciativas de armonización legislativa y normativa, así como propuestas de reforma a ordenamientos legales previos en las entidades. En varias de ellas se avanzó en la tipificación de la trata

de personas, el hostigamiento y el acoso sexual, y en algunas se logró la protección patrimonial de las concubinas y la despenalización del aborto en el caso de niñas. Esto ha representado un avance importante en materia jurídica, ya que anteriormente no se podía denunciar por esos delitos porque jurídicamente no existían. Estas propuestas suelen demandar grandes esfuerzos de seguimiento por parte de las instancias, para lograr que sean aceptados, lo cual depende en gran medida del compromiso de las titulares y sus alianzas con legisladoras/es favorables a las políticas de género.

La mayor asignatura pendiente en esta área es lograr que la estructura administrativa funcione, para que las leyes sean conocidas y operadas adecuadamente. Otros asuntos pendientes mencionados son los de actualizar las Leyes de Salud, Educación, Planeación, Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, así como las que rigen los municipios.

Otro asunto pendiente que se mencionó fue el de modificar los sistemas de las alarmas de género, ya que se ven limitados por la condición de la validación de la comisión del delito, y en la mayor parte de los casos no existen denuncias.

Sistemas de información y Observatorios

Las principales fuentes de información que se utilizan son las estadísticas del INEGI y los diagnósticos que encarga la IMEF. También los registros de casos atendidos que llevan tanto las IMEF como otras dependencias, y en algunos casos, la información que proporcionan los Observatorios de violencia social y de género. También citaron como fuente a las estadísticas de los Consejos Estatales de Población.

Los sistemas estatales de información deben alimentarse con los datos proporcionados por los municipios y por las instancias estatales, como seguridad pública, servicios estatales de salud o el DIF. En varias de las entidades, aún se está desarrollando el software necesario y tratando de probarlo con algunas

dependencias, a modo de piloto. El proceso total es lento. Algunas instancias calculan que como proceso debería llevar un año o dos por institución grande, porque cada una tiene sus propios tiempos y no todas están listas para incorporarse a un proceso diferente al suyo y muy complejo. La Procuraduría y las agencias del Ministerio Público son proyectos de dos a tres años; Servicios de salud más, porque incluye hospitales de tercero y segundo nivel, más las unidades de medicina familiar. El sistema de prevención, el cambio cultural, sostienen, es un proyecto de veinte años.

Un gran reto es implementarlo en los municipios, muchos de los cuales no cuentan con señal de internet, equipos de cómputo, o en su defecto, recursos para el traslado físico de la información de manera segura. Pero el reto mayor, según varias de las IMEF, es el de lograr que el Sistema estatal de violencia se consolide y funcione como sostén del banco de información, ya que para tener una mejor estructura de coordinación institucional se necesita asignar claves de acceso, mecanismos de entrega de información y altas al sistema de cada especialista, cuidando la confidencialidad. Otro problema a superar es el de homogeneizar la unidad de medida de los casos de violencia ya que varias entidades reportan al Banco Nacional tabulados de casos y de número de mujeres, de manera indistinta.

Las IMEF están obligadas por la propia ley general a coordinar el sistema único de información que contenga el banco estatal de datos sobre violencia de género para integrarlo al BANAVIM, de nivel nacional.

Para ello se debe lograr que las demás instancias proporcionen sus propios registros de casos atendidos en tiempo y forma. Si bien los avances son dispares, la mayoría de las entidades se encuentra en una etapa muy incipiente y enfrentando diversos obstáculos para esta tarea. De acuerdo con la ley general de acceso, la dependencia responsable de administrar el banco de información a nivel nacional es la Secretaría de Seguridad Pública, pero no en todas las entidades se logró que esta dependencia en el nivel estatal se comprometiera, por

lo que en algunos casos, es la misma IMEF quien asume la tarea, pidiendo información mensualmente a las instituciones que conforman el Sistema estatal de violencia y regresándoselas sistematizada para que tengan conocimiento de la evolución de las cifras y del proceso que siguen los casos. Sin embargo en estos casos, las IMEF están ejerciendo presión para que sea la SSP quien resguarde el banco estatal de datos, ya que la instancia no tiene la capacidad ni los recursos suficientes para hacerlo de manera segura y sostenible. En otros estados, la tarea es desempeñada por un Observatorio en colaboración con alguna institución académica. Los Observatorios enfrentan las mismas dificultades que las IMEF, ya que las instituciones que deberían proporcionarles datos no lo hacen con regularidad. Les resulta difícil hacer convenios, aunque van avanzando con algunas dependencias más que con otras. Una dificultad adicional de los Observatorios que pertenecen a OSC e instituciones académicas es la carencia de recursos, ya que los fondos del Programa de Coinversión Social les son otorgados por un año y este lapso no es suficiente para dar sostenibilidad al proyecto.

A veces los Observatorios logran que los gobiernos estatales o municipales les proporcionen algunos recursos para seguir operando. Además de recabar la información de los casos de violencia atendidos por las demás dependencias, los Observatorios ciudadanos suelen desarrollar sus propias encuestas y diagnósticos, que ponen a disposición del público a través de sus páginas web, y hacer capacitaciones y manuales de operación para los funcionarios/as del nivel estatal y municipal que deben registrar la información. Esto es particularmente necesario en el nivel municipal donde las IMEF por lo general no llegan o donde hay población indígena que no habla español. En algunos casos se celebran convenios de colaboración y los datos proporcionados por los Observatorios son utilizados para enfocar mejor las intervenciones, pero no siempre las relaciones entre las IMEF y los Observatorios ciudadanos son armónicas.

Logros y retos

3.1 Principales logros

Los principales logros comunes mencionados por las IMEF fueron los siguientes:

La capacitación a funcionarios/as y la certificación de dependencias en Perspectiva de Género.

El número de propuestas de iniciativas de Ley enviadas al Congreso para modificar las leyes estatales, impulsadas por las IMEF.

La creciente visibilización de las IMEF en sus entidades y en algunos casos su acceso a espacios de toma de decisión a nivel del gobierno estatal.

El reconocimiento de las IMEF por parte de otras dependencias y la adopción por parte de éstas de insumos de capacitación generados por aquellas.

La sensibilización a la población sobre el tema de violencia.

La percepción de las usuarias de un mejor trato en los servicios y de enfoques menos asistencialistas y más orientados al empoderamiento de las mujeres.

La creación de sistemas estatales de violencia y de sistemas únicos de información, con la desagregación de padrones por sexo en el registro de servicios otorgados a la ciudadanía.

La instalación de centros de atención especializada, tanto en las IMEF (con fondos PAIMEF) como en los Servicios de Salud (con fondos federales de la Secretaría de Salud).

La absorción de la contratación de recursos humanos por parte de los gobiernos estatales.

La creación de y/o mayor acercamiento a Institutos Municipales de las Mujeres a quienes se apoyó en la elaboración de sus programas de violencia.

La existencia de municipios que han mejorado sus indicadores de potenciación de género y desarrollo humano tras las intervenciones de las instancias de las mujeres, con quienes las mujeres se identifican.

Mayor voluntad política en los gobiernos estatales que se traduce en apoyos a la IMEF con recursos estatales o un mejor posicionamiento en términos jurídicos y políticos.

3.2 Obstáculos y retos

Entre los obstáculos y retos más comunes mencionados por los informantes en las entidades, se encuentran los siguientes:

El tema de género no es una prioridad para los gobiernos estatales, por lo que se requiere sensibilizar y capacitar a los gobernadores y a sus equipos, a fin de poder contar con planes estatales de desarrollo con perspectiva de género.

Las IMEF siguen siendo institucionalmente frágiles, ya que dependen de las prioridades y decisiones de los gobiernos estatales y municipales, a pesar de los avances registrados. Derivado de esta dependencia, el cargo de la titular suele ser político y no siempre responde a las necesidades de la política de género sino a acuerdos y alianzas políticas preestablecidas.

La autonomía y la desarticulación de los municipios respecto de las IMEF plantea la necesidad de fortalecer a los Institutos de la mujer a nivel municipal.

Los cambios de administración estatal y especialmente municipal, que se hacen cada tres años, dificultan la continuidad de las acciones y compromisos.

No hay una articulación satisfactoria entre las instancias de las mujeres y las instituciones académicas; muchos menos con las organizaciones de la sociedad civil.

El principal reto para la institucionalización de la política contra la violencia de género es lograr que el sistema estatal funcione efectivamente, para garantizar que las acciones se sostengan y trasciendan los cambios de administración. Para ello se requiere una mayor autonomía de las IMEF, la elección meritocrática de sus titulares, y la intransferibilidad de los recursos etiquetados para género en las entidades donde esto no ocurre.

VI. CONCLUSIONES GENERALES

En esta sección se presentan las principales conclusiones del análisis conjunto, tanto del trabajo de campo como de la revisión y evaluación de los productos entregados por las entidades federativas, para evaluar los avances y retos en

materia de institucionalización y sostenibilidad de las políticas públicas dirigidas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Las problemáticas encontradas en los estados, se encuentran relacionadas con distintos ámbitos: por una parte, tienen que ver con el funcionamiento interno de las propias instancias (institucionales) y, por otra parte, se encuentran en un ámbito interinstitucional, estructural (sistema de gobierno) e inclusive, político, ideológico y cultural, todos ellos influidos entre sí.

Derivado del trabajo realizado, se propone una serie de elementos que pueden dar cuenta de las condiciones ideales de política pública en materia de género. Para presentarlos, dichos elementos se encuentran acompañados de un conjunto de indicadores que los describen; a partir de ellos se realizan comentarios con respecto a los aciertos o áreas de oportunidad encontradas dentro de cada categoría de análisis. A continuación referimos, a manera de resumen, los principales problemas detectados para la institucionalización de las políticas contra la violencia de género en las entidades federativas, sus avances y logros más importantes.

Presupuestos

Legislación

Programas y actividades

Coordinación entre actores

Participación

Monitoreo y evaluación

Impacto

Institucionalización y sostenibilidad

Presupuestos

Los presupuestos destinados a atender las necesidades de las mujeres en los diversos contextos, implican el compromiso de los gobiernos para la distribución y uso de los mismos. Para el análisis de este elemento, se consideró lo siguiente:

INDICADORES
Existen presupuestos etiquetados para necesidades de las mujeres
Son suficientes, o al menos equitativos con respecto a otros temas
Se distribuyen de manera eficiente entre dependencias o actores operativos
Se distribuyen de manera equitativa entre sub-poblaciones de mujeres
Se incluye a las mujeres más vulnerables
Existen cláusulas o mecanismos para evitar que los recursos sean desviados a otros programas o temas
Existen mecanismos para sancionar a quienes incumplen con lo anterior

Comentarios

Sin lugar a dudas existen en los estados presupuestos “asignados” a favor de las mujeres, en respuesta a diversos compromisos ratificados por el Estado mexicano, e incluso, respondiendo a las llamadas “Metas de Desarrollo del Milenio”. Estos recursos, en algunos casos son asignados a las IMEF y, en otros, a otras dependencias. Empero, la mayoría no están etiquetados, por lo que fácilmente se pueden desviar a otros destinos, dependiendo de la voluntad de las autoridades en turno. De ahí que podamos observar que la Equidad de Género no parece ser una prioridad política en los estados. Esto se complejiza al prevalecer perspectivas

misóginas entre legisladores que deben aprobar leyes y etiquetar presupuestos, quienes en ocasiones, también dependen de la voluntad del gobernador.

Encontramos que los recursos son desviados para atender problemáticas distintas, además de que éstos están disponibles a discreción de los gobiernos para ser utilizados al presentarse necesidades consideradas de “mayor prioridad”, como lo es el caso de los desastres naturales. Lo anterior es posible, ya que se carece aún de mecanismos efectivos de monitoreo y rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos, así como de candados sólidos sobre las cláusulas de no transferencia en recursos etiquetados.

A su vez se observa que, aún cuando existen dichos presupuestos, éstos no resultan suficientes para impactar en el problema de violencia contra las mujeres; se adolece de un uso eficiente de los recursos. En las visitas de campo, fue evidente la coexistencia de carencias por un lado y, derroche de recursos por otro.

Cada entidad presenta peculiaridades de acuerdo a su contexto: grupos de mujeres migrantes en las zonas fronterizas; mujeres trabajadoras en maquila; mujeres en situación de reclusión, involucradas en redes de narcotráfico, mujeres indígenas, feminicidios; entre otras. No se está contemplando de manera adecuada en general, la atención a estos grupos con problemáticas específicas.

Lo anterior se relaciona con la ausencia de una perspectiva que vincule la violencia de género con la violencia social y estructural, que coadyuve en la visibilización de las distintas violencias contra las mujeres, con las poblaciones marginadas, más allá del trabajo –aunque necesario- de la violencia de pareja o familiar. Un enfoque más amplio e integral, permitiría además, atender a los tipos de violencia y los ámbitos establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Violencia.

Legislación

Es necesario un marco legal, un respaldo jurídico y condiciones óptimas que permitan proponer y asegurar avances en materia legal para la prevención, detección, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

INDICADORES
El porcentaje de mujeres en las legislaturas es equitativo
Existe una Comisión de Equidad de Género
Existe liderazgo y peso relativo de la misma
Existen leyes estatales de igualdad y de acceso
Las leyes fueron discutidas ampliamente
Existen reglamentos de las leyes
Tienen perspectiva de género y están homologadas con la Ley General y los compromisos internacionales
Fueron aplicadas en acciones (programas, recursos, acciones)
Las leyes de presupuesto y hacienda tienen responsabilidades claras (vs. Lenguaje ambiguo como “garantizar”, “procurará”)

Comentarios

Existen Leyes de Igualdad y de Acceso a una vida Libre de Violencia en todos los estados; sin embargo, prevalecen vacíos aún para lograr su completa aplicación. Hace falta la instrumentación de las mismas, así como una revisión, de tal forma que esté acorde con los compromisos internacionales y con las Leyes Generales.

Por otra parte, al efectuar la revisión de los instrumentos locales, se hizo manifiesta la necesidad de armonizar estas leyes estatales, de acuerdo a la Ley General o inclusive, con otras leyes y códigos estatales, los cuales, en algunos casos, entran en contradicción. Las leyes estatales no contemplan la atención a grupos de población con necesidades específicas, como las citadas en el punto anterior (Presupuestos).

Asimismo, se encontró que, si bien existen leyes o propuestas de Ley, no se cuenta con un ente encargado de darles seguimiento y de vigilar que éstas hayan sido aprobadas; en ocasiones quedan sólo como iniciativas, más no necesariamente se llevan a la práctica.

Programas estatales y actividades

En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se establece que tanto la Federación, como las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, deberán coordinarse para integrar el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para conjuntar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Asimismo, se establecen las acciones con perspectiva de género que desde el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se impulsarán. Para este punto se consideró lo siguiente:

INDICADORES
Existe un Programa Estatal de Violencia
Existe un Sistema Estatal para ejecutarlo
Existe un reglamento del Sistema
Existen mecanismos de obligación para sus miembros
Se genera y utiliza información relevante para atender el problema
Se generan y homologan modelos y protocolos de actuación
Existe un Programa Estatal de Violencia

Comentarios

Se puede afirmar que, de manera formal, el Sistema Estatal existe; las dificultades aparecen cuando se analiza su operatividad. Incluso, en algunos estados, no existe el Programa Estatal.

Sí se genera información relacionada sobre violencia contra las mujeres; la problemática estriba en la claridad, optimización, uso e integralidad de dicha información.

En la LGAMVLV se establece el compromiso de alimentar el Banco Nacional de Datos. Lo que encontramos es que no hay claridad sobre cómo se rescatará la información para alimentarlo. Los registros sobre los casos de violencia y por tipo de violencia están incompletos, ya que no se cuenta con un modelo de sistema de registro eficiente y homologado, por lo que la optimización del uso de esta información se encuentra limitado.

Igualmente, en cuanto a los protocolos, no podemos hablar de una homologación formal. No hay acuerdos entre los modelos aplicados.

En los dos casos citados, observamos que se desaprovechan los grupos de la academia y de la sociedad civil que cuentan con trayectoria y conocimientos en esta materia.

Coordinación entre actores

Para lograr un mayor impacto en la problemática de violencia contra las mujeres, la propuesta es la instrumentación de acciones coordinadas en materia de atención, prevención y sanción, entre los distintos actores del Sistema, a saber: la Secretaría de Gobernación; la Secretaría de Desarrollo Social; la Procuraduría General de la República; la Secretaría de Seguridad Pública; la Secretaría de Salud; la Secretaría de Educación Pública; el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación; el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto Nacional de las Mujeres, en calidad de Secretaria Ejecutiva del Sistema.

INDICADORES
Existe una instancia central con capacidad de coordinar acciones y pedir cuentas a los miembros del Sistema
Existe una adecuada distribución de responsabilidades en prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia
La información se produce y comparte de manera fluida y transparente entre los actores involucrados
Están involucrados tomadores de decisiones de alto nivel
No existen dilemas jerárquicos (resistencia de niveles operativos o bien de funcionariado de mayor nivel)
Todas/os comparten el mismo enfoque
Existe una instancia central con capacidad de coordinar acciones y pedir cuentas a los miembros del Sistema
Existe una adecuada distribución de responsabilidades en prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia
La información se produce y comparte de manera fluida y transparente entre los actores involucrados
Están involucrados tomadores de decisiones de alto nivel
No existen dilemas jerárquicos (resistencia de niveles operativos o bien de funcionariado de mayor nivel)
Todas/os comparten el mismo enfoque

Comentarios

Los Sistemas Estatales deben fungir como la cristalización de la Ley. Para ello requieren de posicionamiento y fortalecimiento, especialmente en vínculos, a fin de que efectivamente funcionen como red, para el manejo de los casos en los distintos ejes (prevención, atención, sanción). Sin embargo en muchos casos el Sistema Estatal suele ser una estructura vacía. En general, existe un desconocimiento del Sistema, sobre las reuniones, asuntos revisados, etc. Las instituciones desconocen lo que hacen las otras y sus buenas prácticas, aún

cuando tengan trabajo común en violencia de género. Existen redes de actuación y apoyo pero en su mayor parte son informales.

En el trabajo de campo se vislumbró confusión con respecto a la división de funciones para cada institución: qué le compete a cada instancia, cuál es el alcance y delimitación de funciones, tanto por sectores como por niveles de gobierno. Falta un modelo único con rutas claras de canalización, donde cada institución realice aquello para lo que tiene ventaja comparativa y reciba los recursos necesarios para hacerlo.

A las reuniones del Sistema suele acudir personal operativo, que finalmente no es quien toma las decisiones, ocasionando la discontinuidad en el establecimiento de acuerdos y el seguimiento de compromisos por parte de las instituciones participantes.

La dinámica antes mencionada acerca del funcionamiento del Sistema y la ejecución del Programa, se relaciona con la inexistencia de un grupo observador y evaluador de éstos a nivel estatal o incluso nacional, en cuanto al efectivo establecimiento de acuerdos en las reuniones del Consejo.

Asimismo, hay una visión distinta de algunas instituciones pertenecientes al Sistema Estatal, en relación con la LGAMVLV e incluso, se presentan contradicciones entre enfoques y modelos, en donde podría potencializarse la vinculación con la academia y la sociedad civil, para realizar las homologaciones necesarias.

Participación.

En esta sección, consideramos tanto los actores involucrados, como la medida en que participan éstos, en el marco del Consejo y Sistema Estatal.

INDICADORES
Participan personas afectadas
Participan asociaciones ciudadanas y de mujeres
Participan instancias académicas
Participan instituciones privadas
Participan funcionarias cercanas a la problemática y a la gente
El proceso es deliberativo (no vertical, ni clientelar, ni de negociación entre grupos con poder)
Existe un nivel de conflicto ideológico que se puede manejar de forma deliberativa (no mediante la cooptación del grupo menos poderoso)
Hay un grado aceptable de equilibrio de poder entre participantes
La participación es continua y en todo el ciclo de las políticas
Se incrementan las capacidades deliberativas y de planeación y evaluación de los participantes

Comentarios

En general, se perciben recelos entre las acciones de las diferentes instituciones, asociado en ocasiones con la poca claridad sobre las responsabilidades de cada dependencia. Un ejemplo de ello es la atención directa que brinda la IMEF: en sentido estricto, no debería dar atención, pero lo hace, en parte porque tiene recursos para hacerlo y en parte porque no confía del todo en las instancias naturalmente designadas para ello (por ejemplo Salud, o el DIF).

En algunos casos, no se da cabida a la participación de las OSC o ésta es limitada. Se desconfía de la sociedad civil y en general se tiende a trabajar con personas y asociaciones “amigas”.

Se puede decir que el modelo de gobernanza participativa es difícil de lograr en un contexto de poca participación, corrupción, clientelismo, etc., que constituyen los rezagos más importantes del sistema político mexicano.

Donde la sociedad civil es fuerte, sin embargo, se han logrado compromisos de los gobiernos (como elevar el estatus de la instancia, crear instituciones especializadas como las fiscalías especializadas, modificaciones constitucionales, presupuestos etiquetados, etc.)

Monitoreo y evaluación

Para conocer las fortalezas y debilidades de los procesos y con ello retroalimentar, o en su caso, re-direccionar el curso de las acciones, son necesarios el monitoreo y la evaluación. En este contexto, se consideró lo siguiente:

INDICADORES
Existen mecanismos de rendición de cuentas
Existen mecanismos de monitoreo (información)
Existen sistemas de evaluación
Existen mecanismos de aprendizaje de experiencias exitosas y no exitosas

Comentarios

En general, es necesario hacer seguimiento y supervisión de las acciones y compromisos realizados por las IMEF, así como de los recursos.

Los Observatorios Ciudadanos son piezas clave, porque permiten monitorear las políticas desde fuera del gobierno, pero no se les apoya lo suficiente con recursos a largo plazo, capacitación, apoyo político o información, generalmente por desconfianza o temor. El monitoreo de la información es difícil, porque las

dependencias no tienen registros o no los comparten. La meta de la transversalización es casi imposible de lograr si no existe dicha coordinación.

Impacto

El impacto en la disminución del problema de la violencia, incluye tanto al funcionariado como a la población beneficiaria.

INDICADORES
Existe un número aceptable de funcionarias/os capacitadas/os en perspectiva de género y atención a la violencia
Existen mecanismos de seguimiento y evaluación de estos esfuerzos de capacitación y sensibilización
La población reclama más derechos y demanda más servicios (aumentan las denuncias, las consultas, las solicitudes de atención, la referencia de casos)
La población beneficiaria está satisfecha con los servicios recibidos (líneas telefónicas, centros de atención integral, refugios, asesoría legal, procuración de justicia, mecanismos de referencia y contrarreferencia, obtención de recursos para la autonomía)
Se aportan soluciones innovadoras al problema de la violencia
Existe un número aceptable de funcionarias/os capacitadas/os en perspectiva de género y atención a la violencia
Existen mecanismos de seguimiento y evaluación de estos esfuerzos de capacitación y sensibilización
La población reclama más derechos y demanda más servicios (aumentan las denuncias, las consultas, las solicitudes de atención, la referencia de casos)
La población beneficiaria está satisfecha con los servicios recibidos (líneas telefónicas, centros de atención integral, refugios, asesoría legal, procuración de justicia, mecanismos de referencia y contrarreferencia, obtención de recursos para la autonomía)
Se aportan soluciones innovadoras al problema de la violencia

Un acierto significativo detectado, es que hay un número importante de funcionarias/os capacitadas/os y sensibilizadas/os en todos los estados visitados, en materia de género y violencia.

Algunas observaciones con respecto a esa capacitación, son que suelen replicar siempre el mismo modelo y redundar en los temas impartidos, además de que no parten de un diagnóstico de necesidades. Por otro lado, en virtud de la dinámica institucional debida a los cambios de administración, esas personas capacitadas cambian de puesto, diluyéndose de algún modo la inversión.

En cuanto a los contenidos, un punto a subrayar es la tergiversación del enfoque de género en algunos casos, donde se manejan visiones tradicionales sobre las mujeres. Asimismo, la capacitación con frecuencia carece de una mirada más integral sobre la violencia contra las mujeres, reduciendo ésta a la violencia en pareja.

Con respecto a las/los beneficiarias/os de las capacitaciones, los funcionarios de alto nivel están obligados a participar, pero no están sensibilizados; los de rango medio están sensibilizados, pero no toman decisiones, agravando esta situación el hecho de que no existirá una comunicación efectiva entre niveles dentro de una misma dependencia, ocasionando que los conocimientos queden aislados, sin seguimiento, y que no impacten al interior de las instancias.

En relación con quiénes imparten las capacitaciones, nuevamente el sector académico y la sociedad civil, se encuentran desaprovechados.

En cuanto al impacto social en general, un logro importante es que existe mayor conciencia en la población y demanda de atención al problema de la violencia, así como mayor visibilidad y posicionamiento de las IMEF ante ésta. Sin embargo, cabe señalar que sus funciones no son muy claras, porque por un lado funcionan como instancias rectoras, y por otro, como instituciones que brindan atención directa. El sector Salud y su modelo de atención han resultado ser los mejor evaluados por los demás actores/as en la mayoría de los casos.

Entre las soluciones innovadoras identificadas en beneficio de la población, ante el problema de la violencia, destacan las siguientes:

Creación de Fiscalías especiales;
 Atención itinerante, acercando los servicios a la población;
 Atención a agresores, como un apoyo en el abordaje de la violencia contra las mujeres;
 Grupos de autoayuda para mujeres
 Intervención comunitaria a través de promotoras/ gestores comunitarios, en donde se involucra a la misma población beneficiaria

Institucionalización y sostenibilidad

Las Instancias de Mujeres en las entidades federativas, juegan un papel fundamental en la implementación, impulso y transversalización de la perspectiva de género, así como en la cristalización de las políticas públicas en materia de género y violencia.

INDICADORES
La equidad de género es una prioridad nacional y estatal (se refleja en los planes de trabajo)
Se crearon nuevas instancias y programas (recursos, instituciones, redes, fiscalías especiales, centros de estudios, observatorios, instancias de coordinación)
Existe una Instancia de la Mujer
Existen marcos legales que apoyan las políticas asignadas a la IMEF
La IMEF tiene capacidades, liderazgo y estatus dentro de la política de gobierno
Tiene capacidad y voluntad para implementar sus decisiones
La IMEF tiene recursos materiales y humanos suficientes
La IMEF tiene autonomía decisional para establecer sus prioridades y acciones
La IMEF maneja su propio presupuesto
Hay voluntad política y respaldo gubernamental a la IMEF
Existe respaldo de legisladoras/es (compromisos concretos)

Existen mecanismos de rendición de cuentas por parte de la ciudadanía
La implementación de las acciones no depende de la buena voluntad de los actores de turno (gobernadores, legisladores, presidentes municipales, funcionarios, jueces)
Hay alguna tendencia a la burocratización o desilusión con las políticas
Hay una mayor visibilización del tema y cambios culturales asociados
La inequidad de género es comprendida como un problema de la sociedad y no “de las mujeres”
Las acciones apuntan al empoderamiento y la agencia de las mujeres vs. asistencialismo o refuerzo de papeles subordinados (bordado, cocina)
Se obliga a tener un sistema de información desagregado por sexo, con criterios comunes y datos homologables entre dependencias y entre niveles de gobierno

Comentarios

Existen efectivamente Instancias de las Mujeres en los estados visitados, de las que se pueden mencionar diversos puntos con respecto a su posicionamiento, funciones, desempeño y ejercicio de recursos.

Se encontró que se ha logrado la visibilidad de las IMEF, aunque aún no esté suficientemente clara su razón de ser, lo que conlleva a que en algunos aspectos, no exista reconocimiento institucional (por ejemplo, en el tema de feminicidio).

Se detectó una desarticulación importante entre los distintos niveles de gobierno: por un lado, autonomía de los municipios respecto de instancias estatales y, por otro, autonomía de éstas respecto de las federales, lo que va en detrimento de la relación y de la ejecución de acciones coordinadas entre las IMEF y las Instancias Municipales de las Mujeres, así como de la posibilidad de ejercer un papel rector por parte de los Institutos Estatales de las Mujeres. Asimismo, no hay una clara definición de los alcances de los Institutos Municipales de la Mujer y su relación

con las IMEF (existen casos en que el mismo personal de la IMEF desconoce sus funciones).

En algunos estados hay un distanciamiento notable de las IMEF con organismos de la sociedad civil, cuya existencia y experiencia en muchos casos es previa a la creación de los Institutos. Suelen evitar a la sociedad civil cuando enfrentan una falta de legitimidad por alguna razón. Esto genera un círculo vicioso en las relaciones entre las instancias de gobierno y la sociedad civil, porque al no hacer a ésta partícipe activa en la construcción de políticas públicas (como por ejemplo, el acceso a fondos federales), la falta de credibilidad mutua se incrementa.

Si bien hay diferencias importantes entre las IMEF, no se puede decir de ninguna de ellas que goce de autonomía, ya que en general dependen de compromisos políticos de cúpulas y sus gobiernos, así como del verticalismo en las decisiones (dependencia de la voluntad política del poder ejecutivo en la entidad).

Las titulares de las IMEF son impuestas en el cargo. El puesto es político y no siempre cubre un perfil que incluya una visión de género y compromiso por los derechos de las mujeres. Por ende, las titulares continúan las líneas de acción de la legislación y el gobierno estatal.

Se observa una alta rotación en el cargo. Existe un señalamiento por parte de las OSC y otras instancias vinculadas, con respecto al cambio de Directoras de la IMEF y el personal, que repercute negativamente en la continuidad de las acciones, que pueden llegar a ser proyectos, además, distantes a su proyecto institucional y el plan estatal.

El apoyo gubernamental para las IMEF es variable: en el caso de Puebla, el IPM, se encuentra integrado al Comité de Planeación; en Chiapas, la instancia ha alcanzado en estatus de Secretaría (Secretaría para el Desarrollo y

Empoderamiento de las Mujeres). Contrariamente, en el caso de Baja California y Aguascalientes, no se ve mayor respaldo del gobierno estatal.

Debido a esta dependencia con las autoridades estatales, hay casos de influencia partidista en las acciones de las IMEF. Podríamos afirmar que existe una autonomía formal, pero supeditación real de las IMEF al gobierno.

Ahora bien, existe una confusión entre los alcances de la IMEF, en tanto institución encargada de transversalizar la PEG y al mismo tiempo de brindar atención directa. Falta definir claramente hasta dónde las IMEF fungen como principal actor de la conformación y seguimiento de políticas públicas en materia de género y violencia. Un ejemplo de ello es que por Ley, las IMEF deben ser las instancias coordinadoras de las acciones de las demás dependencias y, al mismo tiempo, las reglas de operación para el otorgamiento de fondos federales (como PAIMEF) les piden de forma obligatoria dedicarse a la atención directa en centros especializados.

Las acciones se generan a partir de fondos federales y estatales, pero mayoritariamente se sostienen con recursos federales. Los recursos estatales son destinados al pago de personal y de mantenimiento de espacios, que deberían asignarse también a la transversalización.

Los recursos (sobre todo los federales) no llegan en los tiempos requeridos, lo cual influye en el inicio de actividades. Algunas veces, las dificultades para la instrumentación de acciones son la falta de fondos, así como la relación (distante) con las instancias gubernamentales.

Las IMEF tienen un sistema de gobierno descentralizado, pero una fuerte dependencia de los recursos federales y estatales, más allá de la generación de estrategias alternativas que contribuyan a la continuidad de la atención. En general no se prevé a través de acciones, la ausencia o recorte de los fondos federales.

Una limitante para la auto-sustentabilidad de las Instancias estatales es la obligatoriedad de dar atención gratuita, lo que les impide generar recursos propios.

Por la misma dinámica política mencionada, la rendición de cuentas se dirige hacia el gobernador, y no hacia las mujeres o la sociedad.

En varios casos notamos que hay un lenguaje de “Perspectiva de género” en las instituciones que no es tal en la práctica, porque no se acompaña de actividades de educación en derechos. En cambio se promueven, bajo el concepto de “empoderamiento”, actividades que refuerzan los roles tradicionales de las mujeres (como bordado, panadería, macramé, etc.)

Ante la pregunta “¿Cómo detectan e incorporan las demandas de la sociedad en sus programas de violencia?”, llama la atención que los estudios realizados por las IMEF no son citados por las demás instancias. Se sabe que existen diagnósticos realizados por las primeras, pero no está claro cómo se utiliza finalmente tanto la inversión, como la información generada. De la misma manera, sus propios estudios, encuestas, leyes estatales, etc., en general no son utilizados como insumos para la planeación y ejecución de acciones, de las cuales no hacen referencia.

En el mismo tenor, son muy pocas las entidades que han respondido al compromiso de dar seguimiento al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

VII. RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

Los resultados encontrados, evidencian avances alcanzados en los estados, relativos a las políticas públicas en materia de género y violencia contra las mujeres. No obstante, prevalecen aún retos que superar para optimizar recursos, procesos y formas de organización intra e interinstitucional, que permitan un mayor impacto en este terreno. A manera de propuestas, se podrían mencionar las siguientes:

A nivel nacional

La primera base para la realización de acciones, son los presupuestos. Es necesario establecer mecanismos de rendición de cuentas y monitoreo de recursos, para evitar que los fondos ya etiquetados sean dispuestos por los gobiernos para temas distintos al de género y violencia.

Un refuerzo a las políticas de violencia de género “a manera de instrucción presidencial” que vuelva obligatoria la etiquetación de recursos estatales, para que no haya incoherencia entre las leyes y acuerdos internacionales y lo que hacen las entidades.

Aquellas políticas públicas y propuestas de Ley elaboradas desde los estados, necesitan una clara observación de su curso y seguimiento con respecto a su aplicabilidad.

Se requiere ampliar el concepto de violencia contra las mujeres, superando la visión y abordaje reduccionista de la violencia en la pareja, para partir de la violencia social, estructural e inclusive, cultural, y que esto se vea plasmado en la oferta de servicios. De otro modo, se continuará atacando parcialmente el intrincado problema de la violencia contra las mujeres.

Hace falta dar seguimiento al compromiso del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de violencia contra las Mujeres. Un reto es diseñar un

sistema de registro efectivo de los casos de violencia, permitiendo una utilización compartida de la información generada entre las diversas instituciones.

En general, es necesario hacer seguimiento de las acciones realizadas por las IMEF y por el Sistema Estatal. En lo particular, el Inmujeres, como instancia rectora y financiadora, necesitaría estar a cargo del seguimiento, al menos, de las acciones que la misma financia. Enriquecería mucho contar con una instancia rectora, encargada de diseñar y ejecutar estrategias de observación y generar mecanismos de supervisión de los compromisos de las IMEF. En la medida que no exista dicha coordinación, la transversalización de la PEG será difícil de alcanzar.

A nivel estatal

Consolidar los sistemas estatales, fortaleciendo y formalizando los vínculos, potenciando los recursos que cada dependencia posee y buscando una mayor coordinación entre ellas. Se debe abrir el rango de participación a OSC e instancias académicas comprometidas con la perspectiva de género, ya que la pluralidad enriquece las acciones, favorece la transparencia y mejora el desempeño de cada uno de los actores involucrados.

Otro soporte de acción fundamental es la Ley, en este caso, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia. No sólo basta su existencia en los estados, sino la instrumentación y armonización de las leyes estatales con los instrumentos federales, que no representen barreras para la implementación de las mismas, debido a sus contradicciones.

En virtud de los contextos particulares en las entidades y municipios, es en las Leyes locales en donde cabría incluir consideraciones que contemplen el trabajo con población indígena, mujeres en situación de reclusión o involucradas en redes de narcotráfico, población de zona fronteriza, casos de feminicidio, etc. Hace falta una real coordinación de las IMEF con instancias ya dedicadas a estas temáticas, para no desatender a la población más marginada.

En este mismo tenor, potencializar el impacto y optimizar la atención, se lograría a través de las acciones coordinadas entre los órdenes municipales y estatales, esto es, entre las IMEF y las Instancias Municipales de las Mujeres. Es necesario conciliar,

establecer acuerdos protocolizados y convenios, elaborar contratos, todo aquello que asegure la sinergia, más allá de las diferencias ideológico-políticas.

Con relación al Sistema Estatal, es necesario hacer una división clara de lo que compete a las instancias, tanto por sectores como por nivel de gobierno, ya que en las visitas se vislumbró confusión al respecto, así como crear un equipo evaluador de todos los Sistemas Estatales. Se necesita eficientar las reuniones del Consejo, y garantizar que en éstas se llegue a acuerdos.

El Sistema Estatal debería proponer programas donde se trabajen los distintos tipos de violencia, y realizar una homologación en los estados del funcionamiento del mismo, al igual que la construcción de un modelo único con rutas claras de canalización, que garantice el eficaz trabajo en redes formales de actuación.

A beneficio de las instituciones, se requiere promover la socialización de las buenas prácticas entre las instancias.

Ampliar la cobertura de los centros de atención y generar más plazas para su operación. Abrir refugios en los municipios y fortalecer los existentes, garantizando que puedan cumplir con los requisitos necesarios de privacidad, confidencialidad y seguridad así como contar con todos los servicios que la atención integral requiere.

Avanzar en las propuestas de reforma y armonización legislativa, ya que muchas leyes aún se contradicen con los códigos y con otras leyes que no están hechas con perspectiva de género.

El perfil de las titulares de las IMEF no necesariamente es el adecuado. Sería útil que el cargo de titular fuese elegido, más que impuesto, incluyendo a mujeres de la sociedad civil como elegibles.

Es necesaria la reubicación física de algunas instancias municipales para que estén más cerca de las Agencias del MP, y con ello mejorar la comunicación y poder vigilar que efectivamente apoyen a las mujeres en levantar denuncias (no sólo actas) y no las discriminen, las juzguen o las persuadan negativamente para no denunciar.

Transparentar los procesos de contratación y licitación de servicios y convocar a más asociaciones civiles y más expertas/os en género y violencia, evitando recaer siempre en los mismos grupos y personas afines.

Mejorar los programas y políticas de violencia de género para población indígena a través de convenios que potencien los recursos entre las IMEF, la CDI, DDHH y otras instituciones que trabajan con esta población, ya que las IMEF tienen infraestructura, unidades móviles y personal con el perfil adecuado, pero no los recursos suficientes ni las capacidades para cubrir estas poblaciones. Una propuesta concreta es el apoyo a las Casa de la Mujer Indígena en algunos municipios y el desarrollo de diagnósticos que salgan de la apreciación de las propias mujeres indígenas.

Contratar personal bilingüe para trabajar con población indígena y capacitar directamente a los Presidentes Municipales en localidades con este grupo de población. Considerar la asesoría de actores con experiencia en el trabajo con población indígena.

Hacer un trabajo de sensibilización fuerte con las mujeres de las comunidades, para revertir los efectos generacionales de proyectos paternalistas y asistencialistas que premian la alta natalidad y no las iniciativas productivas de las mujeres.

En municipios alejados de centros de atención, contemplar la necesidad de recursos para transporte por parte de las mujeres más pobres.

Sin dejar de lado la atención y la sanción, estructurar una política fuerte de prevención de la violencia, que sea científica, laica, medible y reproducible, para evitar que las instancias municipales y estatales reduzcan la prevención a la simple impartición de pláticas. Se requiere trabajar con medios de comunicación, en el ámbito educativo promover la resolución no violenta de conflictos con perspectiva de género, el reconocimiento y promoción de masculinidades no machistas, toda vez que, en su definición más amplia, la prevención apela a cambiar los motivos que originan la violencia.

Destinar más recursos materiales para el área de justicia y contratar más recursos humanos capacitados, ya que en general ésta no puede absorber la demanda creciente de casos.

Generar políticas sociales y económicas que permitan sostener cambios de fondo para las mujeres.

Comprometer a los funcionarios de alto nivel.

A nivel de las Instancias de Mujeres

Estructura y funciones de las IMEF

Las IMEF deben fortalecerse internamente y posicionarse externamente, para tener mayor estructura y credibilidad respecto de las demás dependencias y sectores en la entidad. Para ello es necesario impulsar la profesionalización y la capacitación continua de su personal.

En esta misma línea, las IMEF necesitan clarificar sus funciones; hasta dónde fungen como principal actor de la conformación y seguimiento de políticas públicas en materia de género y violencia, o de la atención directa a víctimas.

Es necesario que las IMEF asuman con mayor determinación su rol como instancias rectoras de un proceso de institucionalización tendiente a incorporar la perspectiva de género en el gobierno del estado y a incidir en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Las titulares deberían contar con un equipo de asesoría externa conformado por especialistas en los temas que le ocupan, que pueda fungir, además, como observador de las acciones. Los Observatorios, si cuentan con personal especializado, podrían participar como parte del equipo asesor, con el apoyo adecuado en financiamiento para realización de acciones completas y para tener un mayor impacto.

Consolidar los programas existentes de transversalización e institucionalización de la PEG, e impulsarlos allí donde no existen.

Lograr que las políticas de género sean consideradas como políticas de equidad y no como “problemas de las mujeres”. Evitar enfoques asistencialistas, paternalistas y moralmente conservadores sobre las mujeres.

Fondos

Desarrollar una visión más estratégica de las acciones, que implique un manejo más eficiente de los recursos. Esto requiere una mayor articulación entre quienes administran los fondos y coordinan los proyectos, y el establecimiento de

proyectos de co-inversión entre ellos, con otras dependencias y con la sociedad civil.

Sería importante que las IMEF también incluyan propuestas de trabajo mínimamente bianuales (por ejemplo, para el fondo PAIMEF), que garanticen el cumplimiento del proyecto y que sean congruentes con su proyecto institucional y con el plan estatal, ya que la movilidad del personal debida a la interrupción de los flujos de recursos va en detrimento de la continuidad de las acciones.

Buscar una mezcla de recursos estatales y federales y fraccionar los fondos, para poder vincular más recursos y evitar las complicaciones que surgen de tener una mezcla de dos programas federales, con distintas reglas de operación.

Lograr que se etiqueten recursos estatales para fortalecer las políticas y operar los fondos federales de manera más eficiente.

Gestionar recursos alternativos y promover la vinculación a nivel internacional.

Acciones de sensibilización y capacitación

Hacer un trabajo de convencimiento de las autoridades electas en los estados, sobre la necesidad de continuar con estas políticas. Insistir en que la violencia no compete sólo a instituciones que se ocupan de la atención y la denuncia.

Cada dependencia requiere de una estrategia específica de sensibilización y capacitación: los MP suelen ser más renuentes que el personal médico, por lo que se requiere de estrategias como trabajar con grupos más chicos, con dinámicas participativas y ejemplificando con casos que les puedan impactar desde su profesión. La capacitación a funcionarias/os debe ser permanente y actualizada, por niveles y de calidad.

Fortalecer el seguimiento del personal capacitado, evitando que estos conocimientos sean aislados y no impacten al interior de las instancias, cuando se realizan a través de un enlace.

Sería conveniente impartir capacitaciones diferenciadas y especializadas a las instancias, con contenidos novedosos; realizarla por niveles para no reiterar los

temas, partiendo de un diagnóstico, para brindar los conocimientos, habilidades y actitudes que la población blanco necesite.

Vigilar los contenidos y los canales de comunicación para que no se tergiverse la información manejada, al igual que la forma en que se dan los cursos, sus contenidos, dinámica, capacidad de las/os facilitadoras/es. Lo anterior se puede lograr contando también con los términos de referencia de todas las capacitaciones.

Continuar con la certificación de INMUJERES para impartir el tema de género, pero en un formato más flexible para prestadores y consultores/as.

En general, se requiere potencializar una mayor vinculación con la academia y la sociedad civil. Se necesita mejorar los canales de comunicación para que, a su vez, estos sectores conozcan la labor de los Institutos de las Mujeres.

Continuar la capacitación a los agentes del ministerio público ya que es un espacio donde las mujeres siguen sin encontrar apoyo cuando van a realizar una denuncia.

Trabajar para que las Leyes sean más claras para los fiscales o MP de las Unidades; que Fiscalía permita la capacitación a Jueces o Fiscales.

Apoyar de manera más activa la sensibilización y capacitación al personal de salud, aprovechando la infraestructura y cobertura de los centros de salud y la capacitación que la SSA está realizando en la NOM y en la detección y canalización de casos.

Difundir las leyes, ya que se desconocen sus términos, alcances y los derechos que éstas protegen.

Coordinación de acciones

Realizar un mapeo de actores con quienes construir alianzas, tanto entre las secretarías y dependencias del estado como entre las organizaciones civiles, académicas y privadas, nacionales e internacionales, para establecer acuerdos y desarrollar acciones. Tener acuerdos con profesionistas para que brinden servicios legales o psicológicos gratuitos, ya que puede haber cobertura insuficiente en algunas instancias.

Las IMEF deben coordinar y emitir lineamientos para los modelos de atención a los que todos deben ceñirse. Deben tener mayor contundencia para obligar a que cada dependencia presente su modelo de atención y posteriormente se puedan integrar. Promover y supervisar la homogeneización de los modelos de atención y la perspectiva de género en sus enfoques.

Las IMEF deben velar para que todas las instituciones que trabajan en violencia hagan la tarea que les toca desempeñar según la ley y tengan el presupuesto adecuado. En la medida en que la ley establece que son los Servicios de Salud quienes tienen que asegurar que en cada unidad haya servicios especializados de violencia, la IMEF podría apoyar a esta dependencia en la apertura de centros especializados en las jurisdicciones, en lugar de desgastarse abriendo centros ella misma en los municipios, cuando no es su función ni cuenta con los recursos necesarios.

En el caso de los refugios, promover el modelo que la red nacional ha elaborado, ya que sin sus requisitos no pueden recibir recursos federales (ni de PAIMEF ni de Salud). Trabajar con OSC para que estén en condiciones de solicitar recursos para refugios.

Promover el trabajo reeducativo con generadores de violencia hacia las mujeres. Focalizar acciones para poblaciones específicas: mujeres jóvenes, indígenas, reclusas, migrantes, etc.

Investigación y sistemas de información

Las instancias deben utilizar sus propios estudios, encuestas, leyes estatales, etc., como insumos para la planeación y ejecución de sus acciones, en concordancia con su propio plan estratégico.

Cerrar el círculo de las investigaciones, solicitando a los/as consultores/as la sistematización de sus resultados, la traducción de los mismos a recomendaciones o lineamientos de política pública, realizando foros de intercambio de conocimientos y experiencias con otras instancias y buscando que las instancias

del gobierno estatal desarrollen la parte que les corresponde. Recuperar la información que se ha generado en investigaciones anteriores.

Intercambiar experiencias entre bancos estatales de información para resolver problemas comunes y homologar las formas de registro, a fin de que puedan integrarse al sistema nacional de información.

Establecer o fortalecer los vínculos con los Observatorios de Violencia Social y de Género, para permitir la vigilancia del desempeño de las instituciones gubernamentales, y así promover la transparencia en la administración de recursos y la realización de acciones.

A nivel de las instancias financiadoras

Realizar visitas a los estados, para conocer los obstáculos burocráticos que enfrentan las IMEF y presionar para evitar los retrasos administrativos en el uso de los recursos.

Revisar las reglas de operación para evitar contradicciones con la ley y dirigir los recursos a los asuntos prioritarios.

Implementar estrategias para evitar la discontinuidad de los fondos y el retraso en su transferencia, por ejemplo estableciendo un criterio bianual o trianual para su ejercicio.

Promover reuniones con instancias estatales y municipales, para establecer una mejor comunicación sobre lo que cada nivel requiere.

Apoyar a los Observatorios de manera más sostenida, ya que son actores fundamentales en el monitoreo de las acciones y la generación de información clave para orientar las acciones.

Bibliografía

Asamblea General de las Naciones Unidas. 1993. Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará). Ginebra.

Barrera, Dalia y Massolo, Alejandra. (Comp.). (2003). *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. México: INMUJERES.

Birgin H. 2002. Imagen y percepción de la Ley de violencia familiar en Argentina. En Debate Feminista. Año 13. vol. 26. Octubre 2002.

Carranza, Tzinnia. (2009). *Tejiendo Igualdad. Manual de Transversalización de la Perspectiva de Género*. México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2003, Octubre). *Proyecto CEPAL/DAW/Naciones unidas, cuenta para el desarrollo "Gobernabilidad Democrática e Igualdad de Género en América Latina y el Caribe"* [Apuntes]. CEPAL.

Faillace, Magdalena. (2008, Noviembre). *Transversalizar el enfoque de género en el ámbito nacional e internacional*. Ponencia presentada en el XIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Buenos Aires, Argentina.

Fung, A. y Wrigh, E. O. (2001). Deepening Democracy: Innovations in Empowered Participatory Governance. *Politics & Society*, 29 (1), 5-41. London: Sage Publications.

Guzmán, Virginia. (2003). *Experiencia de transversalización de la Perspectiva de Género en la Política Pública en Chile: el caso del programa de mejoramiento de la gestión. Documento de trabajo*. Santiago de Chile: CEPAL.

Hercovich I. 2002. Las oprimidas sospechadas. En: Debate feminista Año 13. vol. 26. Octubre 2002.

Herrera C. 2009. Invisible al ojo clínico. Violencia de pareja y políticas de salud en México. FLACSO/PUEG-IIS-UNAM/INSP. México.

Híjar M, Valdez R 2008 (eds.). Programas de intervención con mujeres víctimas de violencia de pareja y con agresores. Revisión de la experiencia internacional y mexicana. INSP. México.

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. (2010). *Guía Básica para la Elaboración de Políticas, Programas y Presupuestos desde la Perspectiva de Género*. México: Inmujeres DF.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2002). *ABC de Género en la Administración Pública*. México: Inmujeres

-----, (2007). *Glosario de género*. México: Inmujeres.

INMUJERES7CEDOC http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Pag_cat_libre_art48.php

Lagarde M. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En: María Jiménez (coord.) *Violencia Familiar y Violencia de Género. Intercambio de experiencias internacionales*. UACM. México. 2007.

Larrauri E. *Criminología crítica y violencia de género*. Trotta. Madrid. 2007.

Muñoz, Christian. (2000). *La institucionalización de la política de población en las entidades federativas: retos y oportunidades*. México: CONAPO.

Pérez Fragoso, Lucía y Reyes Zúñiga, Emilia. (2009). *Transversalización de la Perspectiva e Equidad de Género. Propuesta metodológica y experiencias*. México: Equidad de Género. Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.

Prince, Evangelina. (2008). *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿de qué estamos hablando?* San Salvador: PNUD.

Tapia, Mónica et. al. (2010). *Manual de Incidencia en Políticas Públicas*. México: Alternativas y Capacidades, A.C.

Sagot M. 2010. "Los límites de las reformas: reflexiones feministas sobre las políticas para enfrentar la violencia contra las mujeres en América Latina". Conferencia impartida en la UAM-X, 27 de abril de 2010.

ANEXOS

ANEXO 1. INVENTARIO DE PRODUCTOS

Diciembre de 2010

TIPO DE PRODUCTO	TOTALES
JURIDICOS	49
ENCUESTAS	12
INVESTIGACIONES	22
INTERVENCIONES (MODELOS, POLITICAS Y PROGRAMAS)	194
TOTAL	277

FONDO	TOTALES
TRANSVERSALIDAD	190
PAIMEF	37
PCS	50
TOTAL	277
POST-CORTE (en negritas en el cuadro)	50

Relación de Productos financiados por el FTPG (Fondo de Transversalidad y Perspectiva de Género) 2009

	ESTADO	TITULO	INSTITUCIÓN	AUTOR	FORMATO	AÑO	TEMA/subtema
1	Aguascalientes	Manual de transversalización. Convivencia sin violencia con perspectiva de género. Guía de transversalización de la perspectiva de género para docentes de Educación Básica	Instituto Aguascalentense de las Mujeres	Instituto Aguascalentense de las Mujeres	Impreso	2009	Transversalización de la PEG – Docentes
2	Aguascalientes	Proyecto de armonización normativa para el estado de Aguascalientes en materia de igualdad.	Instituto Aguascalentense de las Mujeres		Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
3	Aguascalientes	Propuesta de reforma al Código Electoral del estado de Aguascalientes y a la ley de Instituto Estatal Electoral	Instituto Aguascalentense de las Mujeres		Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
4	Aguascalientes	Modelo único de atención y referencia y contra referencia para la detección y atención de casos de mujeres receptoras de violencia.	Instituto Aguascalentense de las Mujeres		Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia
5	Aguascalientes	Modelo de redes comunitarias para la detección y referencia de violencia de género	Instituto Aguascalentense de las Mujeres		Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia

	ESTADO	TÍTULO	INSTITUCIÓN	AUTOR	FORMATO	AÑO	TEMA/subtema
6	Aguascalientes	Programa de Estudios sobre Género y Derechos de las Mujeres Ciclo 2009-2010	Instituto Aguascalentense de las Mujeres		Electrónico (PDF 22 pp.)	2009	
7	Aguascalientes	Guía de Usuario. Sistema para la administración de Redes Sociales (SISRE)	Instituto Aguascalentense de las Mujeres		Electrónico (PDF 20 p.p)	2009	
8	Aguascalientes	Sistema de Redes Sociales para la detección y atención de la violencia de género (SISRE)	Instituto Aguascalentense de las Mujeres	Excellentia	Electrónico (PPT 13 pp.)	2009	
9	Aguascalientes	Guía Instruccional para el uso del sistema municipal de seguimiento y control para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres (SIMPASE)	Instituto Aguascalentense de las Mujeres		Electrónico (PDF 15 pp.)	2009	
10	Aguascalientes	Programa Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres de Calvillo	Instituto Aguascalentense de las Mujeres		Electrónico (PDF 76 pp.)	2009	
11	Aguascalientes	Programa Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres de Pabellón de Arteaga	Instituto Aguascalentense de las Mujeres		Electrónico (PDF 95 pp.)	2009	
12	Aguascalientes	Programa Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres de Asientos	Instituto Aguascalentense de las Mujeres		Electrónico (PDF 110 pp.)	2009	
13	Aguascalientes	Programa Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres de Tepezalá	Instituto Aguascalentense de las Mujeres		Electrónico (PDF 91 pp.)	2009	
14	Aguascalientes	Programa Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres de Jesús María	Instituto Aguascalentense de las Mujeres		Electrónico (PDF 92 pp.)	2009	
15	Aguascalientes	Programa Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres de Rincón de Romos	Instituto Aguascalentense de las Mujeres		Electrónico (PDF 80 pp.)	2009	
16	Aguascalientes	Programa Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres de San José de Gracia	Instituto Aguascalentense de las Mujeres		Electrónico (PDF 94 pp.)	2009	
17	Aguascalientes	Programa Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres de Aguascalientes	Instituto Aguascalentense de las Mujeres		Electrónico (PDF 94 pp.)	2009	
18	Baja California Sur	Memoria del Primer Congreso Nacional de Perspectiva de Género en Salud			Impreso	2009	Transversalización de la PEG
19	Baja California Sur	Diagnóstico sobre NOM-190-SSAI-1999 en Baja California Sur. Para la prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar			Impreso	2009	Violencia familiar - diagnóstico
20	Baja California Sur	Diagnóstico de Violencia en Pareja			Impreso	2009	Violencia de pareja - diagnóstico
21	Campeche	Protocolo de intervención comunitaria en violencia de género			Impreso	2009	Modelos de atención a la violencia
22	Chiapas	Manual de Transversalización de perspectiva de género (PNUD)			Electrónico	2009	Transversalización de la PEG
23	Chiapas	Estudio armonización de leyes. Justicia con mirada de mujer (PNUD)			Electrónico		Armonización legislativa y normativa
24	Chiapas	CAI: Modelo de Intervención a la violencia de género			Electrónico	2009	Modelos de intervención preventiva
25	Chihuahua	Encuesta para determinar la prevalencia de la trata de mujeres y niñas en actividades tipo, como: prostitución, trabajo doméstico, trabajo en fábricas, trabajo agrícola.			Electrónico e impreso	2009	Trata de personas

	ESTADO	TITULO	INSTITUCIÓN	AUTOR	FORMATO	AÑO	TEMA/subtema
26	Chihuahua	Proyecto de armonización legislativa y normativa en Chihuahua para la incorporación de la perspectiva de género en 4 leyes y 4 Códigos.			Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
27	Chihuahua	Diagnóstico de conocimientos y procedimientos en cuatro dependencias de Gobierno Involucradas en la Atención de la Problemática de la Violencia de Género	Instituto Chihuahuense de la Mujer		Impreso	2009	Modelos de Atención a la violencia
28	Chihuahua	Protocolo Homologado de Atención a la Violencia con perspectiva de equidad de género	Instituto Chihuahuense de la Mujer	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez Instituto de Ciencias Sociales y Administración Departamento de Ciencias Sociales Instituto Chihuahuense de la Mujer	Impreso y Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia
29	Coahuila	Ruta crítica de atención a mujeres víctimas de violencia			Electrónico	2009	Modelos de Atención a la violencia
30	Coahuila	Metodología para la generación de redes de apoyo	Instituto Coahuilense de las mujeres		Electrónico (escaneado; 14 pp.)	2009	
31	Colima	"Roles y estereotipos de género en las mujeres parejas de inmigrantes" (investigación)			Electrónico	2009	Migrantes
32	Colima	Proceso de entrega recepción- Fondo para la Transversalidad 2009. (sistematización del fondo 2009 para nueva administración entrante)	Instituto Colimense de las Mujeres		Electrónico (PDF 87 pp.)	2009	
33	Colima	Manual técnico. Biblioteca virtual e-genEros		Universidad de Colima	Electrónico (PDF 52 pp.)	2009	
34	Colima	Manual de usuario/a de Biblioteca Virtual		Universidad de Colima	Electrónico (PDF 5 pp.)	2009	
35	Colima	Manual Bibliotecas Municipales	Instituto Colimense de las Mujeres		Electrónico (escaneado, 9 pp.)	2009	
36	D.F.	Documento de identificación de problemática y propuesta para mejorar la situación de las mujeres en reclusión en el Centro Femenil de Readaptación Social (CEFERSO) de Santa Martha Acatitla.			Electrónico	2009	Mujeres en reclusión
37	D.F.	Propuesta de reforma al Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal a fin de incorporar la perspectiva de género y el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.			Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa – mujeres en reclusión
38	D.F.	Manual de herramientas teórico-prácticas en Derechos Humanos dirigido a capacitadoras (es) que trabajaran con mujeres con libertad anticipada			Electrónico	2009	Mujeres en reclusión
39	Durango	Diagnóstico sobre las mujeres en situación de reclusión en los Centros de Readaptación Social del Estado de Durango			Electrónico	2009	Mujeres en reclusión
40	Durango	Protocolo de atención para mujeres víctimas de violencia			Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia
41	Durango	Diagnóstico para la elaboración del "Manual de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en 20 municipios del estado de Durango"	Instituto de la Mujer Duranguense		Impreso	2009	Modelos de atención a la violencia
42	Estado de México	Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito del Homicidio desde la Perspectiva del Femicidio	Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México		Impreso	2009	Femicidio
43	Estado de México	Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas.			Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
44	Estado de México	Mujeres en Reclusión en el Estado de México			Electrónico	2009	Mujeres en reclusión
45	Estado de México	Psicoterapia breve y de emergencia para servidoras y servidores públicos que atienden víctimas de violencia		Lic. en psic. Iliana Gabriela Romo Aguirre	Electrónico (PDF 153 pp.)	2009	
46	Estado de México	Terapias de contención, prevención y abordaje clínico del burn out, del desgaste por empatía y del trauma secundario en profesionales que	Consejo estatal de la Mujer y Bienestar		Electrónico (escaneado 2	2009	

	ESTADO	TITULO	INSTITUCIÓN	AUTOR	FORMATO	AÑO	TEMA/subtema
		trabajan con víctimas de violencia.	Social		pp.)		
47	Guerrero	Capacitación y actuación de las Instancias que atienden Violencia de Género en Guerrero.			Impreso	2009	Modelos de atención a la violencia
48	Guerrero	Capacitación acerca del Protocolo de Investigación del delito de Homicidio desde la perspectiva del feminicidio, dirigido a policías ministeriales, peritos y ministerios públicos.			Impreso	2009	Modelos de atención a la violencia
49	Hidalgo	Folleto. Campaña de denuncia legal de eventos de violencia contra las mujeres, sus hijas e hijos	Instituto Hidalguense de las Mujeres		Impreso	2009	Modelos de intervención preventiva – Violencia de género
50	Hidalgo	Folleto. Delitos contra la filiación y el estado familiar	Instituto Hidalguense de las Mujeres		Impreso	2009	Modelos de intervención preventiva -- Violencia familiar
51	Hidalgo	Folleto. Delitos de índole sexual contra las mujeres, sus hijas e hijos	Instituto Hidalguense de las Mujeres		Impreso	2009	Modelos de intervención preventiva Violencia familiar – violencia sexual
52	Hidalgo	Folleto. TelMujer075	Instituto Hidalguense de las Mujeres		Impreso	2009	Modelos de atención a la violencia – Línea telefónica
53	Hidalgo	Folleto. Violencia contra las mujeres	Instituto Hidalguense de las Mujeres		Impreso	2009	Modelos de intervención preventiva – Violencia de género
54	Hidalgo	Folleto: Derechos humanos de las mujeres	Instituto Hidalguense de las Mujeres		Impreso	2009	Modelos de intervención preventiva – Derechos humanos
55	Hidalgo	Diagnostico: la situación de las mujeres en reclusión del estado de Hidalgo.			Electrónico	2009	Mujeres en reclusión
56	Hidalgo	Programa estatal para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres			Electrónico	2009	Programa estatal – igualdad mujeres y hombres
57	Hidalgo	Propuestas de reformas con perspectiva de género del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mixquiahuala			Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
58	Hidalgo	Propuestas de reformas con perspectiva de género del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tecozautla			Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
59	Hidalgo	Propuestas de reformas con perspectiva de género del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zapotlán de Juárez			Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
60	Hidalgo	Propuestas de reformas con perspectiva de género del Bando de policía y Gobierno del Municipio de Atitalaquia			Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
61	Hidalgo	Manual de talleres para la capacitadora tutora y el capacitador tutor de preescolar comunitario " Eduquemos para la Paz"			Electrónico	2009	Modelos de intervención preventiva – Docentes
62	Hidalgo	Cuaderno de Armonización Municipal y Técnica Legislativa con perspectiva de género			Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
63	Hidalgo	Mujeres en reclusión y sus derechos desde una perspectiva de género. Aplicación de la experiencia en lo cotidiano por parte de las y los participantes	Instituto Hidalguense de las Mujeres	Asistencia legal por los derechos humanos A.C.	Electrónico	2009	Mujeres en reclusión
64	Hidalgo	Diagnóstico de Política pública social para los CERESOS	Instituto Hidalguense de las Mujeres	Asistencia legal por los derechos humanos A.C.	Electrónico	2009	Mujeres en reclusión
65	Hidalgo	Las mujeres en reclusión y sus derechos desde una perspectiva de género. Documento de sistematización de la experiencia (talleres)	Instituto Hidalguense de las Mujeres	Asistencia legal por los derechos humanos A.C.	Electrónico	2009	Mujeres en reclusión

	ESTADO	TITULO	INSTITUCIÓN	AUTOR	FORMATO	AÑO	TEMA/subtema
66	Hidalgo	Las mujeres en reclusión y sus derechos desde una perspectiva de género. Documento con recomendaciones de continuidad en un segundo momento	Instituto Hidalguense de las Mujeres	Asistencia legal por los derechos humanos A.C.	Electrónico	2009	Mujeres en reclusión
67	Hidalgo	Folleto: Fortaleciendo la cultura institucional y la transversalidad de la perspectiva de género en el estado de Hidalgo 2009	Instituto Hidalguense de las Mujeres		Impreso	2009	Transversalización de la PEG
68	Jalisco	Estudio de la situación de las mujeres internas en el reclusorio femenino de Jalisco	Instituto Jalisciense de las Mujeres		Impreso y Electrónico	2009	Mujeres en reclusión
69	Jalisco	Folleto. Hostigamiento Laboral y Acoso Sexual	Instituto Jalisciense de las Mujeres		Impreso	2009	Violencia laboral
70	Jalisco	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Jalisco. Propuesta de reforma legislativa para municipios	Instituto Jalisciense de las Mujeres	Prospectiva y Consultoría Estratégica, S.C.	Impreso Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
71	Jalisco	Modelo Único de atención a las mujeres víctimas de violencia del estado de Jalisco	Instituto Jalisciense de las Mujeres		Impreso Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia
72	Jalisco	Diagnóstico de Cultura Institucional en la Administración Pública del Estado de Jalisco	Instituto Jalisciense de las Mujeres		Electrónico (PDF 318 pp.)	2009	
73	Michoacán	Diagnóstico de las condiciones locales para la atención y tratamiento de feminicidios en el Estado de Michoacán de Ocampo	Secretaría de la Mujer		Impreso y Electrónico	2009	Feminicidio
74	Michoacán	Diagnóstico para la prevención y atención de la violencia familiar y de género en poblaciones indígenas en el Estado de Michoacán	Secretaría de la Mujer		Impreso	2009	Violencia familiar – Indígenas
75	Michoacán	Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del estado de Michoacán y Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Michoacán	Secretaría de la Mujer		Impreso	2009	Armonización legislativa y normativa
76	Michoacán	Modelo Comunitario de Reeducción a hombres que ejercen Violencia contra su Pareja (Paquete)	Secretaría de la Mujer	Roberto Garda	Impreso y Electrónico	2009	Reeducación de agresores
77	Michoacán	Modelo único de atención para proteger a las Mujeres Víctimas de la Violencia de Género			Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia
78	Michoacán	Herramientas para la implementación del Modelo Único de Prevención, atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en el estado de Michoacán de Ocampo	Secretaría de la Mujer		Impreso	2009	Modelos de atención a la violencia
79	Michoacán	Diagnóstico: La situación de las mujeres michoacanas dentro del fenómeno migratorio	Secretaría de la Mujer		Electrónico	2009	Migrantes
80	Michoacán	Antología del taller: "Violencia y Justicia en los Municipios con enfoque de Género"	Secretaría de la Mujer		Impreso	2009	Transversalización de la PEG
81	Michoacán	Curso taller regional con Instancias municipales de las mujeres					Transversalización de la PEG -- Municipios
82	Michoacán	Taller: Violencia, empoderamiento y participación política de las mujeres			Impreso	2009	Modelos de intervención preventiva
83	Michoacán	Antología del taller: Nuevos instrumentos jurídicos en la procuración de justicia. Dirigido a Ministerios Públicos del estado			Impreso	2009	Modelos de atención a la violencia
84	Michoacán	Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del estado de Michoacán y Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán.	Secretaría de la Mujer		Electrónico (PDF 91 pp.)	2009	
85	Morelos	Memoria de la impartición de 9 cursos-talleres sobre el tema de Derechos Humanos de las Mujeres. Dirigido a 240 mujeres en reclusión, dentro del centro de reinserción social de Atlacholaya, Morelos y material testimonial de las mujeres privadas de su libertad.	Instituto de la Mujer para el estado de Morelos		Impreso	2009	Mujeres en reclusión
86	Morelos	Estudio sobre la "Atención e intervención en casos de mujeres en situación de violencia y canalización a dependencias para su atención", al interior de	Instituto de la Mujer para el estado de		Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia – Seguridad Pública

	ESTADO	TÍTULO	INSTITUCIÓN	AUTOR	FORMATO	AÑO	TEMA/subtema
		la Secretaría de Seguridad Pública.	Morelos				
87	Morelos	Protocolo de actuación con perspectiva de género dirigido al personal policiaco.	Instituto de la Mujer para el estado de Morelos		Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia – Seguridad Pública
88	Morelos	Manual para la “Secretaría de Seguridad Pública en la atención con perspectiva de género a mujeres en situación de violencia”.	Instituto de la Mujer para el estado de Morelos		Electrónico	2009	Modelos de Atención a la violencia – Seguridad Pública
89	Morelos	Estudio sobre las condiciones en las que viven las mujeres privadas de su libertad, su ingreso, estancia y aspectos socio-culturales en el Centro de Reinserción Social de Atlacholoaya, Morelos.	Instituto de la Mujer para el estado de Morelos		Electrónico	2009	Mujeres en reclusión
90	Morelos	Estudio sobre las “Denuncias relacionadas con situaciones de violencia (tipos y modalidades) interpuestas por mujeres al interior de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos” a partir de la entrada en vigor de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.	Instituto de la Mujer para el estado de Morelos	Asociación Nacional Cívica Femenina A.C.	Electrónico	2009	Procuración de justicia
91	Morelos	Manual con perspectiva de género para la atención de mujeres violentadas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.	Instituto de la Mujer para el estado de Morelos		Electrónico	2009	Procuración de justicia
92	Morelos	Seis Iniciativas de Armonización de leyes: Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana del Estado, de la Ley de Salud, ley Orgánica de la Administración Pública, ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.	Instituto de la Mujer para el estado de Morelos		Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
93	Morelos	Plan de Estudios de la Carrera Técnica Superior Universitaria con Perspectiva de Género para la Policía Ministerial	Instituto de la Mujer para el estado de Morelos		Electrónico	2009	Procuración de Justicia
94	Morelos	Diagnóstico institucional en el Tribunal Superior de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia y Secretaría del Trabajo, sobre la igualdad, incorporación de la perspectiva de género y violencia laboral.	Instituto de la Mujer para el estado de Morelos		Electrónico	2009	Procuración de Justicia – Violencia Laboral
95	Nayarit	Iniciativa de Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Nayarit y su armonización como es Iniciativa de reforma a la Ley Municipal para la creación de las Instancias Municipales de la Mujer			Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
96	Oaxaca	Diagnóstico sobre violencia laboral y hostigamiento sexual, en la Administración pública estatal (versión extensa y resumen en flash)	Instituto de la Mujer Oaxaqueña	María del Refugio Zerón	Electrónico	2009	Violencia laboral
97	Oaxaca	Cuadernillo sobre Género y Procuración de Justicia dirigido a las y los integrantes de la Procuraduría General de Justicia del Estado			Electrónico	2009	Procuración de Justicia
98	Oaxaca	Manual sobre género y procuración de justicia	Instituto de la Mujer Oaxaqueña	Psic. Laura Martínez Rodríguez, ADIVAC	Impreso (111 pp.)	2009	
99	Oaxaca	Manual para la prevención, atención y sanción de la violencia laboral y el hostigamiento sexual	Instituto de la Mujer Oaxaqueña	Asesoría jurídica HT. Personal, S.A de C.V.	Impreso (62 pp.)	2009	
100	Oaxaca	Programa para la igualdad de género en el Poder Judicial del estado de Oaxaca	Instituto de la Mujer Oaxaqueña	Asesoría jurídica Grupo García Gallo y Asociados S.C.	Impreso (55 pp.)	2009	
101	Oaxaca	Guía para la prevención de la violencia laboral y el hostigamiento sexual	Instituto de la Mujer Oaxaqueña		Impreso (43 pp.)	2009	
102	Puebla	Folleto "Hostigamiento y acoso sexual en el trabajo" Guía de Apoyo	Instituto Poblano de las Mujeres		Impreso	2009	Violencia laboral
103	Puebla	Folleto "Mitos y realidades del Hostigamiento Sexual"	Instituto Poblano de		Impreso	2009	Violencia laboral

	ESTADO	TITULO	INSTITUCIÓN	AUTOR	FORMATO	AÑO	TEMA/subtema
			las Mujeres				
104	Puebla	Modelo de atención con base en un diagnóstico de los servicios para mujeres de la Procuraduría del Ciudadano			Electrónico	2009	Modelos de atención – Procuración de Justicia
105	Puebla	Iniciativas de reforma al Código de procedimientos en materia de defensa social, Ley de ejecución de sanciones privativas de la libertad del estado de Puebla, Reglamento interior de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla			Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
106	Puebla	Protocolo de Actuación Policial sobre adopción de medidas relativas a la prevención, investigación y atención a las víctimas de violencia de género			Electrónico	2009	Modelos de atención – Seguridad Pública
107	Puebla	Programa de Cultura Institucional con perspectiva de género, sector seguridad y justicia 2010-2013	Instituto Poblano de las Mujeres		Electrónico (PDF 64 pp.)	2009	
108	Querétaro	Modelo de atención multidisciplinario con una metodología de intervención para mujeres en situaciones de violencia en la zona indígena de los municipios de Amealco y Tolimán			Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia – Indígenas
109	Querétaro	Estudio situacional de las necesidades de atención de las mujeres indígenas en materia de violencia de género.	Instituto Queretano de la Mujer	Patricia Suárez Elizalde	Electrónico	2009	Violencia contra las mujeres– Indígenas
110	Quintana Roo	Elaboración y Análisis de 21 Propuestas de Armonización o Creación de normas jurídicas estatales con el marco legal nacional e internacional en materia de igualdad de oportunidades, de derechos humanos de las mujeres y de violencia de género			Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
111	Quintana Roo	Bando de policía y Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.			Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
112	Quintana Roo	Bando de policía y Gobierno del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.			Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
113	Quintana Roo	Diagnóstico causal y situacional de la Migración en Quintana Roo acompañado de Resumen Ejecutivo	Instituto Quintanarroense de la Mujer	Universidad de La Salle	Electrónico	2009	Migrantes
114	Quintana Roo	Diagnóstico de la situación y condición de la mujer en el municipio de José María Morelos, Estado de Quintana Roo	Instituto Quintanarroense de la Mujer		Electrónico (PDF 100 pp.)	2009	
115	San Luis potosí	Documento con iniciativa de Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en San Luis Potosí.			Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
116	San Luis Potosí	Documento con propuesta de reformas para la armonización legislativa en San Luis Potosí.			Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
117	San Luis Potosí	Síntesis del diagnóstico sobre la situación de la mujer en el estado de San Luis Potosí 2008			Impreso	2009	Equidad de género -- diagnósticos
118	Sinaloa	Armonización legislativa iniciativa de ley de trata de personas de Sinaloa.			Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa – Trata de personas
119	Sinaloa	Prototipo de reglamento de bando de policía y gobierno.			Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
120	Sinaloa	Actualización en las propuestas del paquete de la normatividad estatal de la Armonización legislativa.			Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
121	Sinaloa	Protocolo de actuación de los cuerpos de seguridad pública en materia de violencia familiar.			Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia – Seguridad Pública
122	Sinaloa	Diagnóstico del hostigamiento acoso-laboral-sexual y corresponsabilidad persona-familia-trabajo.		Rosa María Lizárraga Durán	Electrónico	2009	Violencia laboral
123	Sinaloa	Derechos Humanos de las mujeres	Instituto Sinaloense de las Mujeres		Impreso	2009	Modelos de intervención preventiva
124	Sinaloa	Diagnóstico de Cultura Institucional en la Administración Pública Municipal de Sinaloa			Electrónico (PDF 80 pp.)	2009	

	ESTADO	TITULO	INSTITUCIÓN	AUTOR	FORMATO	AÑO	TEMA/subtema
125	Sinaloa	Reglamento Interior de Ayuntamientos			Electrónico (PDF 14 pp.)	2009	
126	Sonora	Folleto "Guía para la prevención del hostigamiento y acoso sexual"	Instituto Sonorense de la Mujer		Impreso	2009	Violencia laboral
127	Sonora	Propuesta de armonización de la legislación estatal con los instrumentos internacionales en materia de igualdad entre mujeres y hombres.			Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
128	Sonora	Estudio de la situación de las mujeres migrantes en Sonora desde un enfoque de género.			Electrónico	2009	Migrantes
129	Sonora	Modelo de intervención para la transversalización de la perspectiva de género en las dependencias que desarrollan programas sobre mujeres migrantes			Electrónico	2009	Transversalización de la PEG
130	Sonora	Folleto: El lenguaje marca la diferencia	Instituto Sonorense de la Mujer		Impreso	2009	Transversalización de la PEG
131	Tabasco	Folleto y cartel: "¿Por qué una ley estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia?"	Instituto Estatal de las Mujeres		Impreso	2009	Modelos de intervención preventiva -- difusión
132	Tabasco	¿Por qué una Ley Estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia?			Impreso (poster)	2009	Difusión
133	Tabasco	Una historia de tantas			Impreso (folleto)	2009	Difusión
134	Tabasco	Compendio legislativo para garantizar a las mujeres de Tabasco una vida libre de violencia			Impreso	2009	Armonización legislativa y normativa
135	Tabasco	Reglamento de la Ley Estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia			Electrónico (PDF 28 pp.)	2010	
136	Tabasco	Anteproyecto del reglamento para el funcionamiento del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de Tabasco		Alicia Pérez Duarte (UNAM)	Electrónico (Word 10 pp.)	2009	
137	Tabasco	Acta de Instalación del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia, en especial la que se produce contra las mujeres		Alicia Pérez Duarte (UNAM)	Electrónico (JPG 10 pp.)	2009	
138	Tamaulipas	Estudio de Investigación para establecer la ruta crítica sistemática para la operación de los servicios de Atención a la Violencia de Género			Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia
139	Tamaulipas	Modelo de Atención a Víctimas			Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia
140	Tamaulipas	Ruta Crítica/Protocolo de Intervención de Prevención, Atención y Sanción de Hostigamiento Sexual.	Instituto de la Mujer Tamaulipeca		Impreso y Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia
141	Tamaulipas	Construyendo la equidad de género en la escuela primaria	Instituto de la Mujer Tamaulipeca		Impreso	2009	Modelos de intervención preventiva -- docentes
142	Tamaulipas	Estrategia para transversalizar la perspectiva de género y planeación estratégica para implementar la agenda sectorial en Seguridad Pública.			Electrónico (PDF 48 pp.)	2009	
143	Tamaulipas	Estrategia para transversalizar la perspectiva de género y planeación estratégica para implementar la agenda sectorial en el Poder Judicial.			Electrónico (PDF 31 pp.)	2009	
144	Tamaulipas	Agenda para la igualdad entre mujeres y hombres para incorporar la perspectiva de género en el poder judicial			Electrónico (PDF 32 pp.)	2009	
145	Tamaulipas	Agenda sectorial en seguridad pública			Electrónico (PDF 16 pp.)	2009	
146	Tamaulipas	Planeación estratégica y agenda de compromiso sectorial para incorporar la perspectiva de género en programas de protección a víctimas del delito y violencia de género de la Procuraduría General de Justicia			Electrónico (PDF 71 pp.)	2009	
147	Tlaxcala	"Sensibilización al cambio y a la no violencia contra la mujer"	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala	Profesionales en Crecimiento Humano	Impreso	2009	Modelos de intervención preventiva

	ESTADO	TÍTULO	INSTITUCIÓN	AUTOR	FORMATO	AÑO	TEMA/subtema
148	Tlaxcala	Talleres de sensibilización y capacitación a servidores públicos municipales para transversalizar la equidad de género en los servicios que brinda el sector salud y educativo local 2009		GIMTRAP A.C.	Impreso	2009	Transversalización de la PEG
149	Tlaxcala	Proceso de contención para el personal del instituto de la Mujer del estado de Tlaxcala		Profesionales en Crecimiento Humano	Impreso	2009	Modelos de atención
150	Tlaxcala	Impacto de la violencia doméstica sobre el desarrollo de las hijas e hijos y el desarrollo socioeconómico del país	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala		Impreso	2009	Violencia familiar
151	Tlaxcala	Informe final de los talleres: "Cuerpos de seguridad y violencia de género"	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala	Impreso	2009	Modelos de intervención preventiva – Seguridad Pública
152	Tlaxcala	Informe final taller "Municipios en la prevención de la trata de mujeres y lenocinio"	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala	AQUESEX, A.C	Impreso	2009	Modelos de Intervención preventiva -- Trata de personas
153	Tlaxcala	Iniciativa de la Ley para la Prevención y Sanción de la Trata de Personas para el estado de Tlaxcala	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala	Impreso y Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa – trata de personas
154	Tlaxcala	Modelo educativo de resignificación y rompimiento de patrones culturales dirigidos a menores de edad que habitan en municipios afectado por la trata de personas en el estado de Tlaxcala	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala	Gildardo Víctor Rodríguez Moreno	Impreso y Electrónico	2009	Trata de personas
155	Tlaxcala	Procedimiento de unidad móvil de IEM para la atención de mujeres que viven violencia de género	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala	Impreso	2009	Modelos de atención a la violencia
156	Tlaxcala	Propuestas de Reformas Legislativas de 7 Ordenamientos Jurídicos del Estado de Tlaxcala	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala	Impreso y Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
157	Tlaxcala	Protocolo de investigación y atención a víctimas del delito de trata de personas	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala	Impreso y Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia – trata de personas
158	Tlaxcala	Taller "Deconstruyendo mitos sobre la violencia contra las mujeres"	Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala	Comunicación e Información de la Mujer, AC	Impreso	2009	Modelos de intervención preventiva
159	Tlaxcala	Sistematización de la experiencia de sensibilización en equidad de género al personal del sector educativo del estado de Tlaxcala			Impreso	2009	Transversalización de la PEG
160	Tlaxcala	Informe de los talleres: Sensibilización en género, transversalidad y políticas públicas			Impreso	2009	Transversalización de la PEG
161	Tlaxcala	Informe final talleres: Procuración de Justicia y Transversalidad de la PEG			Impreso	2009	Transversalización de la PEG – procuración de Justicia
162	Veracruz	¿Cómo actuar en caso de violencia? Cartilla Jurídica	Instituto Veracruzano de las Mujeres		Impreso y Electrónico	2009	Modelos de intervención preventiva
163	Veracruz	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Instituto Veracruzano de las Mujeres		Impreso y Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
164	Veracruz	Guía básica para modificar el Bando de Policía y Gobierno	Instituto Veracruzano de las Mujeres		Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
165	Veracruz	Mecanismos metodológicos para la organización comunitaria y la ciudadanía de las mujeres	Instituto Veracruzano de las Mujeres		Electrónico	2009	Transversalización de la PEG
166	Veracruz	Guía de derechos laborales de las Mujeres (cuadernillo)	Instituto Veracruzano de las Mujeres		Electrónico	2009	Violencia laboral
167	Veracruz	Las MUJERES tenemos derecho a un ambiente de trabajo sano respetuoso y sin discriminación (tríptico)	Instituto Veracruzano de las Mujeres		Electrónico	2009	Violencia laboral

	ESTADO	TÍTULO	INSTITUCIÓN	AUTOR	FORMATO	AÑO	TEMA/subtema
168	Veracruz	Reglamento de la Ley número 235 de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Instituto Veracruzano de las Mujeres		Electrónico (PDF 30 pp.)	2009	
169	Veracruz	Propuesta de reformas al reglamento interior de la Dirección General de Comunicación Social, Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Instituto Veracruzano de las Mujeres		Electrónico (PDF 62 pp.)	2009	
170	Veracruz	Propuesta de Iniciativa de ley para prevenir, atender, combatir, sancionar y erradicar la trata de personas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Instituto Veracruzano de las Mujeres		Electrónico (PDF 37 pp.)	2009	
171	Veracruz	Propuesta de reformas a los códigos penal y de procedimientos penales para el estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Instituto Veracruzano de las Mujeres		Electrónico (PDF 197 pp.)	2009	
172	Veracruz	Propuesta de reformas a los códigos civil y de procedimientos civiles para el estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Instituto Veracruzano de las Mujeres		Electrónico (PDF 235 pp.)	2009	
173	Veracruz	Propuesta de reforma a la ley 36 de responsabilidades de los servidores públicos para el estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave	Instituto Veracruzano de las Mujeres		Electrónico (PDF 42 pp.)	2009	
174	Veracruz	Propuesta de reforma a la ley 58 de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Instituto Veracruzano de las Mujeres		Electrónico (PDF 128 pp.)	2009	
175	Yucatán	Propuesta de Homologación de la legislación del Estado de Yucatán en materia de igualdad de género.	Instituto para la Equidad de Género en Yucatán	Rosa Elena Solís Blanco	Electrónico	2009	Armonización legislativa y normativa
176	Yucatán	Metodología de intervención para incorporar la perspectiva de género en los planes y programas de la educación secundaria del estado de Yucatán.	Instituto para la Equidad de Género en Yucatán	Celia Esperanza del Socorro Rosado Avilés y Oscar Ortega Arango	Electrónico	2009 (Pub. 2010)	Transversalización de la PEG – Docentes
177	Yucatán	Alas de mariposa. Revista	IEGY		Impreso	2009	Difusión
178	Yucatán	Programa de Equidad de Género del estado de Yucatán	IEGY		Impreso	2009	Políticas públicas
179	Yucatán	Perspectiva y Equidad de Género en la Administración Pública del estado de Yucatán. Un análisis a la Procuraduría General de Justicia	IEGY	Lorgio Cobá Noh Genaro Pérez Figueroa	impreso	2009	Transversalización de la PEG – Procuraduría de Justicia
180	Yucatán	Alas de mariposa número 6/7	IEGY		Impreso (revista)	2009	Difusión
181	Yucatán	Modelo de Atención a la violencia de género, políticas generales de la unidad itinerante de atención a la violencia de género.	IEGY		Electrónico (PDF 37 pp.)	2009	
182	Zacatecas	Diagnóstico de la situación socioeconómica de las mujeres del Municipio de Momax, Zacatecas. Diagnóstico de la situación socioeconómica de las mujeres del Municipio de Momax, Zacatecas. (ANEXOS)	INMUZA	Instituto de la Mujer de Momax, Zacatecas.	Electrónico (PDF 54 + 39 = 93 pp.)	2009	
183	Zacatecas	Especificación de ruta crítica (MEG)	Junta Estatal de Caminos		Electrónico	2009	
184	Zacatecas	Procedimiento de Atención a situaciones de Hostigamiento y/o Acoso Sexual, Discriminación y/o Violencia Laboral (MEG).	Junta Estatal de Caminos		Electrónico	2009	
185	Zacatecas	Especificación de ruta crítica (MEG)	Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas		Electrónico	2009	
186	Zacatecas	Procedimiento de Atención a Situaciones de Hostigamiento y/o Acoso Sexual, Discriminación y/o violencia laboral (MEG).	Junta Intermunicipal de Agua Potable y		Electrónico	2009	

	ESTADO	TITULO	INSTITUCIÓN	AUTOR	FORMATO	AÑO	TEMA/subtema
			Alcantarillado de Zacatecas				
187	Zacatecas	Especificación de Ruta Crítica (MEG).	Secretaría de Obras Públicas de Zacatecas		Electrónico	2009	
188	Zacatecas	Procedimiento de Atención a Situaciones de Hostigamiento y/o Acoso Sexual, Discriminación y/o Violencia Laboral.	Secretaría de Obras Públicas de Zacatecas		Electrónico	2009	
189	Zacatecas	Especificación de la Ruta Crítica de Atención de Queja (MEG).	Secretaría General de Gobierno de Zacatecas		Electrónico	2009	
190	Zacatecas	Procedimiento de Atención a Situaciones de Hostigamiento y/o Acoso Sexual, Discriminación y/o Violencia Laboral (MEG).	Secretaría General de Gobierno de Zacatecas		Electrónico	2009	

Relación de Productos financiados por el PAIMEF 2009

	ESTADO	TITULO	INSTITUCIÓN	AUTOR	FORMATO	AÑO	TEMA/Subtema
191	Baja California Sur	Primera etapa del Estudio diagnóstico de la violencia de género en Baja California Sur	Instituto Sudcaliforniano de la Mujer	Lorella Castorena Davis	Impreso	2009	Violencia de género
192	Campeche	Memorias IMEC/PAIMEF 2006-2009	Instituto de la Mujer del estado de Campeche		Electrónico	2009	Informes de actividades IMEF
193	Chihuahua	Estudio sobre la demanda potencial y necesidades de atención especializada para las mujeres en situación de violencia en los municipios de Ciudad Juárez y Chihuahua	Instituto Chihuahuense de la Mujer		Impreso	2009	Modelos de atención a la violencia
194	Distrito Federal	Experiencias sobre ciudades seguras para las mujeres. Memoria del 1er. Encuentro Internacional sobre ciudades seguras para las mujeres	Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México		Impreso	2009	Modelos de intervención preventiva
195	Estado de México	Informe final Diagnóstico situacional de la violencia contra las mujeres en el municipio de Ecatepec: una Iniciativa del Consejo Estatal de la mujer y bienestar social del estado de México para prevenir la violencia de género.	Consejo Estatal de la mujer y Bienestar Social del Estado de México	Leonor Rivera	Electrónico	2009	Violencia de género
196	Guerrero	Protocolo de actuación policial a llamados de emergencia por violencia familiar	Secretaría de la Mujer de Guerrero		Impreso	2009	Modelos de atención a la violencia – Seguridad Pública
197	Guerrero	Foros sobre los mecanismos de validación y aplicación de las propuestas de armonización legislativa en materia de violencia de género	Secretaría de la Mujer de Guerrero		Impreso	2009	Armonización legislativa y normativa
198	Jalisco	Violencia Familiar, manual para su prevención y atención	Instituto Jalisciense de las Mujeres		Impreso	2009	Modelos de intervención preventiva – violencia familiar
199	Nayarit	Estadísticas sobre la violencia de género en Nayarit	Instituto para la Mujer Nayarita		Electrónico	2009	Violencia de género

	ESTADO	TITULO	INSTITUCIÓN	AUTOR	FORMATO	AÑO	TEMA/Subtema
200	Querétaro	Condiciones laborales de la mujer queretana	Instituto Queretano de la Mujer		Electrónico	2009	Violencia laboral
201	Querétaro	Sistematización de las acciones de prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres instrumentadas a través del PAIMEF	Instituto Queretano de la Mujer		Electrónico	2009	Informes de actividades IMEF
202	Quintana Roo	Guía Rápida para la Intervención de los Cuerpos de Seguridad Pública en el Estado de Materia de Violencia Familiar	Instituto Quintanarroense de la Mujer		Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia – Seguridad Pública
203	Quintana Roo	Manual de atención a víctimas de violencia de género	Instituto Quintanarroense de la Mujer		Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia – violencia de género
204	Quintana Roo	Modelo de Atención Psicojurídica de la Violencia Familiar	Instituto Quintanarroense de la Mujer		Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia – violencia familiar
205	Quintana Roo	Modelo de Prevención de la Violencia Familiar	Instituto Quintanarroense de la Mujer		Electrónico	2009	Modelos de intervención preventiva – violencia familiar
206	Quintana Roo	Protocolo de Intervención de los Cuerpos de Seguridad Pública en el Estado de Materia de Violencia Familiar	Instituto Quintanarroense de la Mujer		Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia – Seguridad Pública
207	San Luis Potosí	Análisis de los diagnósticos sobre las causas, efectos y expresiones de la violencia en los hogares de la zona conurbada de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. Microrregión Huasteca Centro, Microrregión Media Oeste y Microrregión Altiplano Este.	Instituto de las Mujeres del estado de San Luis Potosí		Impreso	2009	Violencia familiar
208	Sinaloa	Casa transitoria y red interinstitucional para mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia familiar y sexual	Instituto Sinaloense de las Mujeres		Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia -- refugios
209	Sinaloa	Feminicidios en Sinaloa: 2007-2009	Instituto Sinaloense de las Mujeres	Dra. María Teresa Guerra Ochoa	Electrónico	2009	Feminicidio
210	Sinaloa	Hombres contra la violencia" Estudio sobre el impacto de las Campañas de Difusión en la Población en General	Instituto Sinaloense de las Mujeres		Electrónico	2009	Modelos de intervención preventiva -- hombres
211	Sinaloa	Manual para la atención de integral de las mujeres víctimas de violencia de género	Instituto Sinaloense de las Mujeres		Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia – violencia de género
212	Tabasco	Avances y retos para la atención de la violencia contra las mujeres 2007-2009	Instituto estatal de las Mujeres de Tabasco		Electrónico		Modelos de atención a la violencia – violencia de género
213	Tabasco	Reglamento de la Ley estatal de acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia		PAIMEF O TRANSVERSALIDAD?	Impreso	2009	Armonización legislativa y normativa
214	Veracruz	La decisión de Carmen	Instituto Veracruzano de la Mujer		Electrónico	2009	Modelos de intervención preventiva
215	Veracruz	Protocolo de atención integral para mujeres que viven en situación de violencia para refugios y centros externos de atención	Instituto Veracruzano de la Mujer		Impreso	2009	Modelos de atención a la violencia -- refugios
216	Veracruz	Ley para la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Instituto Veracruzano de la Mujer		Impreso	2009	Armonización legislativa y normativa – Igualdad mujeres y hombres
217	Veracruz	Ruta crítica que siguen las mujeres víctimas de violencia de género en su hogar. El caso Veracruz	Instituto Veracruzano de la Mujer		Impreso	2009	Modelos de atención a la violencia – violencia familiar

	ESTADO	TITULO	INSTITUCIÓN	AUTOR	FORMATO	AÑO	TEMA/Subtema
218	Veracruz	Nuestro cuerpo: un mundo por descubrir y cuidar	Instituto Veracruzano de la Mujer		Impreso	2009	Modelos de intervención preventiva
219	Yucatán	Experiencias de la Red de Estudios de Género de la región sur-sureste de la ANUIES (REGEN) en materia de estudios en equidad y violencia de género	Instituto para la Equidad de Género en Yucatán		Impreso	2009	Violencia de género
220	Yucatán	Modelo para la atención psicológica a la violencia de género en Mayas de Yucatán	Instituto para la Equidad de Género en Yucatán	Deira Patricia Jiménez Balam	Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia -- indígenas
221	Yucatán	Modelo psicológico para la atención de la violencia de género	Instituto para la Equidad de Género en Yucatán		Electrónico	2009	Modelos de atención a la violencia
222	Yucatán	Programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres del estado de Yucatán 2007-2012	Instituto para la Equidad de Género en Yucatán		Impreso	2009	Programas estatales
223	Yucatán	Protocolo de evaluación psicológica forense y procedimientos para diagnosticar feminicidios	Instituto para la Equidad de Género en Yucatán	Paulino Dzib Aguilar	Electrónico	2009	Feminicidio
224	Nacional	Diagnóstico de la capacidad institucional frente al problema de la violencia contra las mujeres	Instituto Nacional de Desarrollo Social / Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación	Silvia Luz Rodríguez Cuadra	Electrónico	2009	Políticas públicas – violencia de género
225	Nacional	Las mujeres y el presupuesto público en México	PNUD		Impreso	2009	Políticas Públicas
226	Nacional	Diagnóstico de la situación de los actores sociales que promueven el desarrollo social	Instituto Nacional de Desarrollo Social / Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación	Alfonso León Pérez / Ismael Palma Cano	Electrónico	2009	Políticas públicas
227	Nacional	Evaluación de Procesos del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa"	Universidad Autónoma Metropolitana	Rodolfo García del Castillo / Raúl Coronilla Cruz / Claudia Mir Cervantes	Electrónico	2009	Políticas Públicas

Relación de productos financiados por el Programa de Coinversión Social 2009

	ESTADO	TITULO	INSTITUCIÓN	AUTOR	FORMATO	AÑO	TEMA/Subtema
228		No violencia. Algunas reflexiones teóricas, metodológicas y conceptualizaciones sobre un tratamiento con niños	Habanico Social A.C.		Impreso (poster)	2009	Intervenciones preventivas
229		Manual para jóvenes: construyendo una cultura de paz	Dinamismo juvenil A.C.		Impreso	2009	Intervenciones preventivas
230		La violencia y sus diferentes tipos en la población adolescente. Factores de riesgo	Capacitación, educación para adultos y Desarrollo social A.C.		Impreso	2009	Intervenciones preventivas

	ESTADO	TITULO	INSTITUCIÓN	AUTOR	FORMATO	AÑO	TEMA/Subtema
231		Los derechos de la niñez. Si tratas bien, juegas derecho	Actores Payasos ACTPAYAS A.C.		Impreso	2009	Intervenciones preventivas
232		No me gusta que juguemos así. Alto a la trata de personas	Infancia común A.C.		Impreso (poster)	2009	Intervenciones preventivas
233		Guía para mujeres en situación de violencia	Alternativas pacíficas A.C.		Impreso (folleto)	2009	Intervenciones preventivas
234		Estos son mis derechos	Alternativas pacíficas A.C.		Impreso (folleto)	2009	Intervenciones preventivas
235		Guía para familiares y amigos de la mujer y niños en situación de calle	Alternativas pacíficas A.C.		Impreso (folleto)	2009	Intervenciones preventivas
236		Todas alerta contra la violencia	Mujeres al Alba A.C.		Impreso (tríptico)	2009	Intervenciones preventivas
237		Todas alerta contra la violencia	Mujeres al Alba A.C.		Impreso (folleto)	2009	Intervenciones preventivas
238		Todas alerta contra la violencia	Mujeres al Alba A.C.		Impreso (poster)	2009	Intervenciones preventivas
239		¿Y tú por cuánto comprarías el cuerpo de tu hija?	Colectivo Mujer y Utopía A.C.		Impreso (tríptico)	2009	Intervenciones preventivas
240		Campaña para la dignidad	Colectivo Mujer y Utopía A.C.		Impreso (poster)	2009	Intervenciones preventivas
241		Guía de reflexión sobre la violencia de género	Colectivo Mujer y Utopía A.C.		Impreso	2009	Intervenciones preventivas
242		Propuesta co-educativa para la prevención del delito de Trata y de violencia contra la mujer	Colectivo Mujer y Utopía A.C.		Impreso	2009	Intervenciones preventivas
243		La construcción de una cultura de la legalidad y la no violencia	Capacitación, educación para adultos y Desarrollo social A.C.		Impreso	2009	Intervenciones preventivas
244		Armonización legislativa de los derechos fundamentales de las mujeres	ADIVAC. Asociación para el desarrollo integral de personas violadas A.C.		Electrónico (CD)	2009	Armonización legislativa y normativa
245		Violencia en el noviazgo	Caritas. Superación humana y social I.A.P.		Impreso (folletos)	2009	Intervenciones preventivas
246		La violencia no es un juego	Centro de apoyo a la mujer Margarita Magón A.C.		Impreso (tríptico)	2009	Intervenciones preventivas
247		La violencia no es un juego	Centro de apoyo a la mujer Margarita Magón A.C.		Impreso (poster)	2009	Intervenciones preventivas
248		La no violencia contra las mujeres no es un chiste	Instituto Griselda Alvarez A.C.		Impreso (volante)	2009	Intervenciones preventivas
249		Diseño y ejecución de políticas públicas de género en municipios. El caso de Tlaxcoapan, Hidalgo	Enclave Equidad social y transparencia A.C.		Impreso	2009	Investigación – políticas públicas
250		Convocatoria de fortalecimiento de la equidad de género. "Equidad de género y prevención de violencia en la pareja"	Centro de orientación para adolescentes PROA, A.C.		Impreso (folletos)	2009	Intervenciones preventivas
251		De la violencia a la equidad. Manual de participante.	Red Mujeres, Desarrollo, Justicia y Paz A.C.		Impreso	2009	Intervenciones preventivas
252		Equidad en el valle del Mezquital tema I, III, IV	Mujer mexicana en el sector rural A.C.		Impreso	2009	Intervenciones preventivas

	ESTADO	TÍTULO	INSTITUCIÓN	AUTOR	FORMATO	AÑO	TEMA/Subtema
253		Equidad en el valle del Mezquital. Conceptos básicos de equidad de género. Reconstruyendo mi ser.	Mujer mexicana en el sector rural A.C.		Impreso	2009	Intervenciones preventivas
254		Sexo y género	Mujer mexicana en el sector rural A.C.		Impreso	2009	Intervenciones preventivas
255		Construcción social de género	Mujer mexicana en el sector rural A.C.		Impreso	2009	Intervenciones preventivas
256		El poder de las relaciones entre hombres y mujeres	Mujer mexicana en el sector rural A.C.		Impreso	2009	Intervenciones preventivas
257		Todas unidas por una vida libre de violencia en seis comunidades del municipio de Cuajinicuilapa en el estado de Guerrero	Fortaleza comunitaria integral A.C.		Impreso (folleto)	2009	Intervenciones preventivas
258		Asistente para la solución de conflictos familiares: por el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia	Defensa jurídica y educación para mujeres S.C.		Impreso	2009	Intervenciones preventivas
259		¿Ser o no ser? Tú puedes decidir cómo quieres ser.	Centro de investigación en psicoterapia psicoanalítica A.C.		Impreso (folleto)	2009	Intervenciones preventivas
260		Modelo de intervención para mejorar las condiciones de vida de las y los niños de zonas marginadas a través del análisis de los estereotipos de género como fundamento para la construcción de una cultura de equidad	Centro de investigación en psicoterapia psicoanalítica A.C.		Impreso	2009	Intervenciones preventivas
261		Dominó: "Sentimientos que genera la violencia"	Centro de estudios para el desarrollo Itzam Na A.C.		Impreso (tarjetas de dominó)	2009	Intervenciones preventivas
262		Estrategia educativa de sensibilización, información y educación para visibilizar y prevenir la violencia de género, maltrato, hostigamiento y abuso sexual	Centro de estudios para el desarrollo Itzam Na A.C.		Impreso	2009	Intervenciones preventivas
263		Si te quiere y te ama	Centro de estudios para el desarrollo Itzam Na A.C.		Impreso (folleto)	2009	Intervenciones preventivas
264		Amorato	Centro de estudios para el desarrollo Itzam Na A.C.		Electrónico (DVD)	2009	Intervenciones preventivas
265		¡Es porque te quiero!	Centro de estudios para el desarrollo Itzam Na A.C.		Electrónico (DVD)	2009	Intervenciones preventivas
266		Construyendo caminos para prevenir y erradicar la violencia de género	Centro integral jurídico Pro Derechos A.C.		Impreso	2009	Intervenciones preventivas
267		Diferencias entre sexo y género	Sin violencia A.C.		Impreso (tríptico)	2009	Intervenciones preventivas
268		Violencia familiar	Sin violencia A.C.		Impreso (tríptico)	2009	Intervenciones preventivas
269		Abuso sexual infantil	Sin violencia A.C.		Impreso (tríptico)	2009	Intervenciones preventivas
270		Violencia social y de género Hidalgo	Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos A.C. – (OBSERVATORIO)		Impreso	2009	Observatorios
271		Manual de usuario para la instalación del sistema OVSYG	Colectivo Mujer y Utopía A.C. (OBSERVATORIO)		Impreso	2009	Observatorios
272		Manual básico de registro y atención de casos de	Colectivo Mujer y Utopía A.C.		Impreso	2009	Observatorios

	ESTADO	TITULO	INSTITUCIÓN	AUTOR	FORMATO	AÑO	TEMA/Subtema
		violencia y trata de personas	(OBSERVATORIO)				
273		Diagnóstico de violencia social y de género en el estado de Tlaxcala 2009	Colectivo Mujer y Utopía A.C. (OBSERVATORIO)		Impreso	2009	Observatorios
274		Saber y conocer: violencia social y de género en el estado de Chiapas	Defensoras Populares A.C. (OBSERVATORIO)		Impreso (tríptico)	2009	Observatorios
275		Percepciones de las y los habitantes de Oaxaca de Juárez sobre la violencia de género	Iniciativa global para la equidad, la justicia, y la ecología A.C. (OBSERVATORIO)		Impreso	2009	Observatorios
276		Acciones, Instituciones y Organizaciones de la Sociedad Civil	Iniciativa global para la equidad, la justicia, y la ecología A.C. (OBSERVATORIO)		Impreso	2009	Observatorios
277		Observatorio intercultural de violencia social y de género en Oaxaca (Diagnóstico – manual)	Centro profesional indígena de asesoría, defensa y traducción A.C. (OBSERVATORIO)		Impreso	2009	Observatorios

ANEXO 2: GUIA DE ENTREVISTA PARA TITULARES DE IMEF

1. Breve historia, estructura actual y posicionamiento de la IMEF dentro del gobierno de la entidad

- a. ¿Cuándo fue creada la IMEF? ¿De quién fue la iniciativa?
- b. Organigrama – áreas de trabajo
- c. ¿Cómo se articula el trabajo del nivel estatal y municipal?
- d. Tomando en cuenta que en algunas entidades las IMEF no reciben el suficiente apoyo de sus gobiernos, nos gustaría saber su experiencia al respecto: ¿El gobierno estatal les apoya? / ¿Cómo? / ¿Por qué no?
- e. ¿Con qué recursos se financia el personal?, ¿El personal es mixto?, ¿Cuántos son mujeres, cuántos son hombres?
- f. ¿El personal que trabaja en la IMEF es suficiente para cubrir las necesidades de la IMEF?

2. Funciones, responsabilidades y facultades de la IMEF. Autonomía y manejo de recursos

- a. Administrativamente, ¿cómo está ubicada la IMEF dentro del organigrama del gobierno estatal y a qué está obligada? (ubicarla en la estructura, a quién le rinde cuentas del uso de los recursos, a quién debe solicitar permisos para las convocatorias, publicaciones, contratación de consultores, etc.)
- b. ¿Quiénes y cómo establecen las prioridades y las líneas de trabajo?
- c. ¿Qué áreas de trabajo puede cubrir sola la IMEF y cuáles necesita de la colaboración de otras instituciones?
- d. Aparte de los fondos federales, ¿tienen fuentes alternativas de financiamiento? (estatales, de OSC, instancias nacionales, internacionales, etc.).
- e. Si no contara con los fondos federales, ¿la instancia estatal funcionaría? ¿Cómo? ¿Tienen alguna estrategia prevista para lograr su sostenibilidad a futuro?
- f. ¿Cuál es el proceso para lograr que se etiqueten recursos estatales para los programas de violencia?
- g. ¿A qué área del gobierno estatal llegan los recursos federales asignados a la IMEF y cómo los administran?
- h. ¿La IMEF tiene libertad para decidir sobre el uso de los recursos?

3. Sobre el proceso de creación y funcionamiento del Sistema Estatal de Violencia

- a. ¿Cómo fue el proceso de la promulgación de la Ley de violencia estatal?
- b. ¿Existe un sistema estatal de violencia?
- c. ¿Quiénes conforman el sistema?
- d. ¿Cada cuánto tiempo se reúnen?
- e. ¿Qué asuntos atienden?
- f. ¿Quién organiza la agenda?
- g. ¿Quién/es marcan los lineamientos de las políticas de violencia dentro del Sistema?
- h. ¿Cómo se da la coordinación interinstitucional cuando se acuerda la promoción de una acción en conjunto? (en el pleno del Consejo, en Comités de planeación, en grupos interinstitucionales alrededor de problemas concretos)
- i. En su opinión, ¿todas las instancias participan en igualdad de condiciones? (capacidad de decisión, aportes en recursos humanos y financieros, etc./ si no es así ¿cómo se da la participación?)

4. Vínculos interinstitucionales y experiencias entre la IMEF y otros actores en el marco del Sistema Estatal

- a. ¿Dentro de los miembros del Consejo estatal, quiénes son sus principales aliados?
- b. ¿Con quiénes han formalizado acuerdos de trabajo?
- c. ¿Con quiénes no se vinculan?
- d. ¿Qué estrategias han empleado para estimular un mayor compromiso y participación de los actores del sistema?
- e. ¿Podría darnos un ejemplo de algún proyecto desarrollado con otras instituciones estatales? (¿elaboraron algún documento o producto?)
- f. ¿Qué mecanismos de seguimiento y monitoreo tienen de los proyectos que realizan?
- g. ¿Qué tipo de vínculos interinstitucionales hacen falta para sustentar sus políticas públicas y/o estrategias?

5. Vínculos y experiencias con otras organizaciones (Academia, OSC):

- a. ¿Con qué actores no gubernamentales se vinculan? ¿Para qué?
- b. ¿Podría darnos un ejemplo de algún proyecto realizado en alianza con alguna OSC/Observatorio o instancia académica? ¿Podría darme un ejemplo de una buena experiencia de vinculación? ¿Y una mala experiencia? ¿Por qué?

- c. ¿Existen mecanismos formales de colaboración? (convenios, acuerdos de colaboración, convocatorias, etc.)
- d. ¿Qué impacto han tenido y cómo le dan seguimiento a estos vínculos?

6. Fuentes de información que utilizan, cómo las utilizan:

- a. ¿Qué fuentes de información utilizan para el diseño de sus políticas? (de la propia IMEF, de la academia, de los observatorios, etc.)
- b. En concreto, ¿utilizan información producida por los observatorios? (por qué sí o no y de qué tipo)
- c. ¿Qué impacto han tenido los estudios e investigaciones que han solicitado a otras instancias o consultores/as? (por ejemplo para hacer los Diagnósticos estatales)
- d. ¿Qué tipo de información hace falta en el estado para sustentar sus políticas y toma de decisiones?

7. Experiencia e impacto de los fondos federales (PAIMEF, MVVG, Transversalidad, Coinversión Social) en la política de violencia en la entidad

- a. ¿Qué impacto cree Ud. que han tenido los fondos federales (PAIMEF, PCS, Fondo MVVG, Fondo de Transversalidad) en las metas del programa estatal de violencia de género en la entidad?
- b. ¿Cómo detectan e incorporan las demandas de la sociedad en los programas de violencia?
- c. ¿Cree que los modelos de atención han funcionado? ¿Fueron replicados? ¿Dónde?, ¿Cuánto tiempo?
- d. ¿Las iniciativas de armonización legislativa y normativa fueron discutidas y aprobadas? ¿Quién/es y cómo les dan seguimiento?
- e. ¿Cómo deciden a qué programas, proyectos y/o estrategias se canalizan los recursos?
- f. ¿En qué temas han invertido más recursos (dinero)? ¿Por qué?
- g. ¿Cuáles cree que han sido los proyectos más exitosos de la IMEF? ¿Por qué?
- h. ¿Qué opina de las reglas de operación de los fondos? ¿Les facilitan o dificultan el trabajo? ¿Por qué?

8. Logros, metas a largo plazo, necesidades, retos y estrategias para alcanzarlas

- a. ¿Ud. cree que ha habido algún cambio en la percepción social en su entidad sobre la violencia de género, a raíz de las acciones desarrolladas en este tema?. ¿Cómo se percibe el cambio?.

- b. ¿Cuáles son los objetivos a largo plazo más importantes de la IMEF/institución en el tema de violencia de género? (principales líneas de acción, proyectos prioritarios).
- c. ¿Qué haría falta desarrollar en la IMEF para seguir avanzando en esos objetivos? (proyectos, estrategias y/o acciones).
- d. ¿Qué sugerencias haría para mejorar la colaboración entre las instancias federales, estatales y municipales)?

ANEXO 3: GUIA DE ENTREVISTA PARA REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN EL SISTEMA ESTATAL DE VIOLENCIA

(Coordinación de Refugios, DIF, Procuraduría, Salud, Educación, CDI, etc.)

9. Participación de la institución en las acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia de género en el estado. Relación con la IMEF

- a. ¿Cómo participa su institución en la definición y aplicación de políticas para abatir la violencia de género en su estado?
- b. ¿Cómo se vincula con la IMEF estatal? ¿En qué le beneficia a su institución?
- c. ¿Cuál es su opinión sobre el desempeño de la IMEF como rectora de la política de violencia de género en el estado?
- d. En su opinión, ¿qué le haría falta desarrollar a la IMEF para seguir avanzando en sus objetivos y mejorar su colaboración?
- e. ¿Realiza o ha realizado algún proyecto, estrategia y/o acción en coordinación con la IMEF, financiado con fondos federales del PAIMEF, PCS, Fondo MVVG y/o Fondo de Transversalidad? ¿Cuál/es?

10. Papel de la institución y funcionamiento del Sistema Estatal de Violencia

- a. ¿Qué organizaciones o personas conforman el sistema estatal de violencia?. En el caso de no existir un sistema estatal, preguntar por qué
- b. ¿Cada cuánto tiempo se reúnen?
- c. ¿Qué asuntos atienden?
- d. ¿Quien organiza la agenda?
- e. ¿Quién/es marcan los lineamientos de las políticas de violencia dentro del Sistema?
- f. ¿Cómo se da la coordinación interinstitucional cuando se acuerda la promoción de una acción en conjunto? (en el pleno del Consejo, en Comités de planeación, en grupos interinstitucionales alrededor de problemas concretos)
- g. En su opinión, ¿todas las instancias participan en igualdad de condiciones? (capacidad de decisión, aportes en recursos humanos y financieros, etc.) ¿Por qué?
- h. ¿Podría darnos un ejemplo de algún proyecto desarrollado con otras instituciones estatales? ¿Elaboraron algún documento o producto?
- i. ¿Qué mecanismos de seguimiento y monitoreo tienen de los proyectos que realizan?

11. Vínculos interinstitucionales con otros actores en el marco del Sistema Estatal de Violencia

- a. ¿Dentro de los miembros del Sistema Estatal, con cuáles instancias se vinculan más? ¿Para qué?
- b. ¿Con quiénes han formalizado acuerdos de trabajo y qué tipo de acciones han realizado?
- c. ¿Qué impacto han tenido y cómo le dan seguimiento a estos vínculos?

12. Impacto de los fondos federales (PAIMEF, MVVVG, Transversalidad, Coinversión Social)

- a. ¿Ud. sabe de la existencia de fondos federales para la atención de la violencia de género?
- b. ¿Su institución se beneficia de esos fondos? ¿Cómo?
- c. En caso de que sí se beneficie: ¿Si no contaran con esos recursos, como se sostendrían sus acciones en contra de la violencia de género?
- d. ¿Tiene conocimiento si el trabajo realizado contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Igualdad y/o violencia de la IMEF?
- e. ¿Cuáles cree que han sido los proyectos más exitosos de su institución en el tema de violencia? ¿Por qué?
- f. ¿Qué impacto han tenido en relación con los objetivos de su propia Institución?
- g. ¿Han funcionado los modelos de atención utilizados?
- h. ¿Han tenido que hacer algún cambio? ¿Cuáles y por qué?
- i. ¿Cómo detectan e incorporan las demandas de la sociedad en sus programas de violencia?

13. Percepción de cambios, avances, retos y estrategias a seguir en el tema de violencia de género en la entidad

- a. ¿Ud. cree que ha habido algún cambio de percepción social en su entidad sobre la violencia de género a raíz de la creación de la IMEF estatal y de sus vínculos con ésta?. ¿Por qué?
- b. ¿Cuáles son los principales retos y estrategias a futuro en este tema?

**ANEXO 4: GUIA DE ENTREVISTA
PARA RESPONSABLES DE OBSERVATORIOS Y OSC**

I. Breve historia y objetivos del Observatorio u OSC

1. ¿A qué se dedica su organización, desde cuándo existe?
2. ¿Cuántas personas u organizaciones integran el Observatorio/OSC y qué tareas cumplen? (estructura, organigrama, etc.).
3. ¿Qué motivó el surgimiento del Observatorio y cuáles son sus objetivos?

II. Funciones que desempeña el Observatorio u OSC

4. ¿Qué tareas desempeña su organización en el tema de violencia de género en la entidad?

III. Fuentes de información que utilizan, procesan o producen en el tema de violencia de género

5. ¿Cuáles son las fuentes de información que utilizan en su trabajo? ¿Qué obstáculos y facilidades han encontrado para obtener los datos de las instituciones públicas?

IV. Experiencia con fuentes de financiamiento. Sostenibilidad

6. ¿Qué fondos federales han recibido? ¿Cómo los obtuvieron? (por convocatoria, por invitación, cuánto dinero recibieron, para cuánto tiempo se pidieron los fondos, qué requisitos les pidieron, llegaron a tiempo, le recortaron el dinero, les pusieron candados para ejercerlo, etc.)
7. ¿Qué opina sobre las reglas de operación del PCS? (facilitan el trabajo, lo obstaculizan, cuáles serían los problemas principales)
8. Si tienen experiencia con otros fondos, ¿con cuáles han tenido mejor experiencia?, ¿Por qué?
9. ¿Cuál es su opinión sobre los fondos que recibieron? (Qué faltaría, qué funciona bien, cómo podrían mejorar).
10. ¿Cuentan con fuentes alternativas de financiamiento?
11. ¿Si no tuvieran los fondos federales, su Observatorio/OSC podría funcionar?, ¿Cómo lo harían?
12. ¿Qué estrategias han implementado para lograr su sostenibilidad? (funcionar sin recursos federales).

V. Participación en el Sistema Estatal de Violencia de Género

13. ¿Su organización/Observatorio participa en el Sistema estatal para garantizar una vida libre de violencia contra las mujeres?

14. ¿Qué función cumple en ese Sistema? ¿Tiene poder de decisión ó sus decisiones dependen de otra instancia? ¿Tiene voz y voto?

VI. Marcos de referencia o modelos que utilizan en su trabajo

15. ¿Cuáles son los marcos de referencia que utilizan en su trabajo? (enfoques, instrumentos legales, metodologías, modelos).

VII. Vinculación con otros actores y organizaciones en la entidad

16. ¿Se relacionan con otras OSC, academia, instituciones? ¿Cuáles? ¿De qué manera?
17. ¿Tienen vinculación con la IMEF estatal? ¿Qué tipo de vinculación?

VIII. Resultados obtenidos, logros, retos y estrategias a largo plazo

18. En su opinión ¿Se cumplieron sus objetivos en las acciones en violencia de género?. ¿Por qué?
19. ¿Cómo cree que influyeron sus resultados en las estrategias del estado para abatir la violencia de género?
20. ¿Qué sugerencias tendría para mejorar el impacto de la IMEF en el estado?

ANEXO 5: CUADRO PARA MAPEO DE ACTORES

Favor de marcar en el siguiente cuadro la opción que describa mejor la relación que la IMEF mantiene con otros actores institucionales y sociales en la entidad federativa con respecto al tema de violencia de género

Actores	La relación de la IMEF con este actor estatal es....					¿Por qué?	Proyectos en común
	Muy buena	Buena	Regular	Mala	No hay relación		
Coordinación de Refugios							
DIF							
Sedesol							
Procuraduría de Justicia							
Seguridad Pública							
Secretaría de Salud							
SEP							
CDI							
Gobierno del Estado							
Observatorio de Violencia							
1. _____							
2. _____							
OSC							
1. _____							
2. _____							
3. _____							
4. _____							
Academia							
1. _____							
2. _____							
3. _____							
Otros							
1. _____							
2. _____							

ANEXO 6: CUADRO DE ORDENAMIENTOS LEGALES

Favor de indicar si se cuenta con los siguientes instrumentos y en qué fecha se publicaron y/o instalaron

Ordenamiento	Existe en el Estado Si/no	Fecha de publicación y/o instalación dd/mm/aaaa
Ley contra la violencia		
Reglamento de la Ley		
Sistema contra la violencia		
Reglamento del Sistema		

Carta de Consentimiento

El Instituto Nacional de Salud Pública está realizando un estudio en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres con el fin de documentar las experiencias que las Instancias de las Mujeres en las entidades federativas (IMEF) han tenido en los procesos de institucionalización de la política para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.

Durante el año 2009 este mismo equipo tuvo la oportunidad de revisar los productos elaborados por las IMEF como parte de sus proyectos de trabajo en colaboración con fondos federales, y seleccionó algunas entidades federativas que habían entregado productos de buena calidad y alta aplicabilidad para conocer más de cerca sus experiencias en la aplicación de dichos productos en iniciativas de acción concretas. Este año se amplió la muestra de estados cuya experiencia se desea documentar, entre los cuales se encuentra Chiapas.

Para ello se están llevando a cabo entrevistas con actores clave en las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, entre las cuales se le invita amablemente a colaborar. Su participación nos será de gran utilidad para identificar los elementos que contribuyen a la integración de una política eficaz para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, lo cual redundará en un mejor diseño de intervenciones, programas y políticas relacionadas con este problema en México.

La información que Ud. nos proporcione a través de esta entrevista será manejada en absoluta confidencialidad y sólo será utilizada con fines de investigación y por los investigadores que trabajan para este estudio. La información que cada uno de los entrevistados/as proporcione, jamás será revelada a los otros participantes del estudio. Su participación en el mismo es totalmente voluntaria, y su negativa a participar y/o a continuar en él no implicará consecuencia alguna para Ud.

Si usted no tiene inconveniente, esta conversación, de aproximadamente una hora de duración, será grabada sólo como una ayuda para recordar todo lo que usted nos pueda compartir. Una vez que la información quede en los registros del estudio, el audio será destruido.

Si requiere de más información o tiene alguna duda respecto de este estudio, podrá comunicarse con la investigadora responsable del proyecto:

Dra. Cristina Herrera
Investigadora responsable
Instituto Nacional de Salud Pública

55) 54 87 10 00 ext. 4308
cherrera@insp.mx

Acepto voluntariamente participar y ser entrevistado (a) para este estudio:

Nombre y Firma

Fecha

MUCHAS GRACIAS